



Nro.	UBICACIÓN DE LAS CAMARAS
101	Av. Revolución Cuadra 22 con Jr. Ricardo Palma.
102	Ca. Cajamarca con Ca. Miro Quesada.
103	Av. San Carlos con Ca. San Luis.
104	Ca. Mantaro con Ca. Huayna Cápac.
105	Av. Húsares de Junín con Ca. Ancash.
106	Jr. 28 de Julio con Jr. Ricardo Palma
107	Av. Prolongación Chillón con Jr. San Enrique.
108	Calle 13 (Cuadra 5).
109	Av. Collique lado Norte con ca. 41.
110	Ca. Enrique Pallardelle con Ca. Juan Pablo Viscardo y Guzmán.
111	Ca. San Antonio de Padua con Ca. Santa Ana.
112	Av. Collique lado Norte con Ca. 1.
113	Ca. 6 S/N (Cuadra Única)
114	Av. Republica de Israel con Ca. 32 (frente SE 2534A)
115	Pasaje 4 (Ca. Las Magnolias) con Pasaje Las Orquídeas.
116	Ca. Cahuide con Ca. Atahualpa.
117	Av. Andrés Avelino Cáceres con Ca. J. Gonzales.
118	Ca. Cápac Yupanqui con Ca. Atahualpa.
119	Ca. 8 de Enero con Ca. Jose CAMdo.
120	Ca. Jose CAMdo con Pasaje Los Claveles.
121	Ca. León Pinelo con Ca. Bolívar.
122	Av. Casanave con Ca. Maria CAMado de bellido.
123	Av. EE.UU. Con Ca. Venezuela.
124	Av. Libertad con Av. Santa Rosa.
125	Jr. Cajatambo (Cuadra 3) Con Av. Avellanada.
126	Av. Víctor Andrés Belaunde Este con Jr. Ucayali.
127	Av. Víctor A. Belaunde Este con Jr. Vista Alegre
128	Av. Túpac Amaru con Av. El CAMral.
129	Ca. Vicente Angulo con Calle Diego Aguirre.
130	Ca. Puno con Jr. Lima.
131	Jr. Kennedy con Jr. Manco Cápac.
132	Ca. Río Perene Con Ca. Río Majes.
133	Jr. Río de Janeiro con Ca. Brasilia; CAMque Numero 1 del CAMral.
134	Jr. Santa Rosa con Jr. San Martín.
135	Ca. Jorge Chávez con Jr. Colmena.
136	Jr. Arequipa con Ca. La Habana.
137	Jr. Arequipa con Ca. La Habana.
138	Av. Guillermo la fuente (Ref. Hospital Molina)
139	Av. Guillermo la fuente (Ref. cerca av. carabayllo)
140	Av. Gerardo Unger con Av. María Parado de bellido.
141	Ca. Gabriel Bejar con Pasaje 90.
142	Av. Alameda del Pinar con Av. A (Cdra. 3).
143	Pasaje Tambo Río S/N (Cdra. 2).
144	Av. Chillón con Av. San Juan.
145	Jr. Cajamarca con Av. Lima
146	Ca. Cajamarca S/N (Cdra. 2).
147	Av. Chillón con Av. Santa Adela.
148	Av. Sánchez Cerro con Av. Revolución.
149	Av. Santa Rosa con Ca. Hipólito Unanue.

Nro.	UBICACIÓN DE LAS CAMARAS
150	Ca. Felipe Pinglo Alva con Ca. Ramón Castilla.
151	Av. Santa Rosa con Ca. Jorge Chávez.
152	Pasaje 3 con Ca. 5. Los Viñedos
153	Av. Grau con Jr. De la Unión.
154	Av. Los Ángeles (Cdra. 5) con Av. El Retablo.
155	Av. Chillón con Av. Gerardo Unger
156	Av. Sinchi Roca con Av. Los Incas.
157	Jr. Arica con Jr. De la Unión.
158	Ca. Francisco Bolognesi S/N (Cuadra 2).
159	Av. Gerardo Unger con Av. Trapiche (Av. H. Alto Cenepa).
160	Jr. Manco Inca con Ca. F.S. Carrión.
161	Ca. 7 con Ca. C. parque deportivo el alamo
162	Ca. 20 con Av. Jose de la Torre Ugarte.
163	Av. El Retablo con Av. Andrés Belaunde.
164	Ca. Las gardenias con Ca. Los Lirios.
165	Ca. Dios es Amor con Jr. San Luis.
166	Av. Los Ángeles con Av. Gerardo Unger.
167	Av. Universitaria con Av. Jose de la Torre Ugarte.
168	Prolongación Ca. Pezet con Pasaje 12.
169	Ca. León Pinelo con Ca. San Martín.
170	Av. Guillermo de la Fuente con Ca. C. M. Angulo.
171	Av. Guillermo de la Fuente con Av. Universitaria.
172	Ca. Coronel Ignacio Suarez con pasaje Bartolomé Herrera.
173	Ca. Huayna Cápac con Ca. Huarochirí.
174	Av. 22 de Agosto con Av. Gerardo Unger.
175	Ca. Agustín Gamarra con Ca. Cecilio Tagle (Morales).
176	Ca. Jose Muñoz S/N (cuadra 4).
177	Av. Carabayllo con Av. Guillermo de la Fuente.
178	Ca. Huáscar con Jr. Central.
179	Av. Víctor Andrés Belaunde Este con Jr. Huáscar.
180	Ca. Anselmo Candía con Ca. Arguedas.
181	Av. Republica de Perú (Cuadra 9) con Ca. Chile y Canadá.
182	Jr. Arequipa Con Jr. Lima..
183	Av. Carabayllo con Ca. Jose de la Mar.
184	Av. 22 de Agosto con Ca. 4.
185	Av. Carabayllo con Av. 22 de Agosto.
186	Ca. Antonio Ochoa con Jr. Maria Pagador.
187	Av. Túpac Amaru N° 1800 con Jr. Clorinda Málaga.
188	Ca. Julio C. Tello con Av. Avellaneda.
189	Av. México con Av. Metropolitana.
190	Av. México con Av. Carabayllo.
191	Av. Túpac Amaru N° 949 con Av. México.
192	Av. El CAMral con Ca. Los Topacios.
193	Av. Carabayllo con Av. El Maestro Peruano.
194	Calle 8 cuadra 3 con Ca. 5; Parque Héroes de la Policía.
195	Av. Metropolitana con Ca. 21.
196	Ca. 25 con Ca. 18 parque cruz de motupe
197	Av. Túpac Amaru km 7 con Jr. Los Cipreses.
198	Av. Túpac Amaru km 7 con Av. Metropolitana.

Nro.	UBICACIÓN DE LAS CAMARAS
199	Av. Túpac Amaru km 7 con Ca. Las Magnolias.
200	Av. Metropolitana y Av. Rosa de América con Av. Universitaria.

ACTIVIDAD 4.- ORGANIZACIÓN CONTROL Y SUPERVISION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA

Esta actividad es de carácter permanente, implica la labor de planificación, ordenamiento mediante herramientas de gestión, implementación, control y supervisión de todos los procesos, procedimientos y actividades programadas y planificadas del servicio de seguridad ciudadana y del serenazgo en el distrito de comas, implica la labor de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, de sus organismos técnicos a su cargo como es el CODISEC y el Observatorio de Seguridad Ciudadana, también de la Sub Gerencia de Serenazgo y de sus órganos como la Central de Comunicaciones y de Video Vigilancia y de la labor y funciones de los supervisores operativos del serenazgo y de cámaras de video vigilancia, las 24 horas del día y los 365 días del año.

CARGO	UNID. MEDIDA	MODALIDAD	2023	% DEDICACION
Sub Gerente de Serenazgo	Persona	Confianza	1	50%
Secretaria	Persona	276, 728 o CAS	1	50%
Asistente Administrativo	Persona	276, 728 o CAS	1	50%
Auxiliar Administrativo	Persona	276, 728 o CAS	2	50%
Jefe de Operaciones	Persona	CAS	2	100%
Supervisores	Persona	CAS	4	100%

Subgerente de Serenazgo (01): Responsable de organizar, planificar, dirigir y supervisar las actividades del servicio de serenazgo, reportando periódicamente al Gerente de Seguridad Ciudadana, sobre la ejecución del servicio.

Secretaria (01): Elaborar los requerimientos de bienes y servicios, requerimientos del personal, seguimiento de los expedientes en el sistema GESDOC, redactar informes técnicos referentes al servicio de seguridad ciudadana y proyectos de seguridad ciudadana, elaborar informes técnicos de convenios interinstitucionales.

Asistente (01) Administrativo: Recepcionar y registrar documentos internos y expedientes, archivar documentos, distribuir la documentación a otras unidades orgánicas de la Entidad, elaborar respuestas de las solicitudes recibidas de las comisarías y fiscalías en relación con el servicio de Serenazgo, escanear documentación (oficios, memorandos) para enviar por correo y otras funciones relacionadas al servicio.

Auxiliar (01) Administrativo 1: Redactar documentos (memorandos, informe, cartas, oficios) de la Subgerencia, recibir y remitir por correo electrónico, atender llamadas telefónicas, elaborar documentación, sobre cambio de turno, vacaciones, rotación del personal estable y CAS, luego remitir para la Subgerencia de Recursos Humanos, atender expedientes administrativos que se le asigne.

Auxiliar (01) Administrativo 2: Recepcionar, registrar, distribuir y dar seguimiento la documentación que emiten los supervisores de Serenazgo y personal operativo del servicio; remitir partes de patrullaje integrado y partes de patrullaje municipales de manera mensual, redactar los roles de servicio de los tres turnos para los supervisores, archivar partes de sereno, papeletas, reportes emitidos por el personal de Serenazgo, otras funciones asignada por el Subgerente.

Jefe de Operaciones (02): Ejecutar el Plan de Operaciones y entrenamiento del personal por especialidad para el mejor desempeño de la función, controlar el buen uso de los vehículos asignados a la Subgerencia de Serenazgo, equipos y enseres, Coordinar la formulación de los cuadros estadísticos, coordinar con la Policía Nacional del Perú en las intervenciones e investigaciones de actos delictivos que ocurran en la jurisdicción del distrito. El costo de estos trabajadores será asumido por la municipalidad.

Supervisores (04): Participar en el servicio de vigilancia preventiva y disuasiva en conjunto con el equipo de serenazgo asignado a su cargo, a fin de mantener el orden y la seguridad, supervisar el desarrollo de funciones del personal, coordinar con el Jefe de Operaciones el servicio de vigilancia preventiva y disuasiva, así como el patrullaje en el distrito. Cabe resaltar que el costo de dos (2) jefes de Operaciones será asumidos por la Entidad, por lo que no será considerado en la estructura de costos.

Del mismo modo el personal de gestión administrativa requiere de útiles de oficina, de acuerdo al siguiente detalle:

MATERIALES Y UTILES DE OFICINA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Libro de Actas	Unidad	10
Lapicero tinta azul	unidad	200
Lapicero tinta negra	unidad	100
Lapicero tinta roja	unidad	100
Lápiz negro grado 2b	unidad	100
Papel Bond A4 de 75 gramos	paquete	60
Archivadores de palanca de dos anillos	unidad	50
Sobre manila tamaño oficio x 50 unidades	Paquete	2

MATERIALES Y UTILES DE OFICINA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Folder de manila	Paquete	3
Fasteners metálico (caja x 50 unid.)	Caja	5
Engrapadores alicate para 40 hojas	unidad	5
Grapas 23/10x1000	Cajas	35
Forro plástico T/oficio	Unidad	10
Perforador de oficina de metal	unidad	2
Sacagrapas de metal	Unidad	2
Clip de metal tipo mariposa T: mediano	Caja	10
Toner HP laser jet p2055	unidad	12
Toner HP laser jet p4015	unidad	12
Tinta para impresora a blanco y negro	unidad	24

ACTIVIDAD 5.- PUESTOS DE AUXILIO RÁPIDO METROPOLITANO – PARMET.

Esta actividad del serenazgo, consiste en la administración de los Puestos de Auxilio Rápido Metropolitano y que mediante convenio interinstitucional ente la Municipalidad Metropolitana de Lima y la Municipalidad Distrital de Comas, permite el uso por parte de la Gerencia de Seguridad Ciudadana a través del personal de serenazgo de 10 puestos de auxilio ubicados en sectores críticos del distrito y que permiten al personal de serenazgo prestar auxilio inmediato a la comunidad, atender consultas sobre seguridad ciudadana, realizar patrullaje a pie por los alrededores, además de monitorear cámaras de video vigilancia dentro de las instalaciones de estos puestos de auxilio rápido metropolitano.

Ubicación de Puestos de Auxilio Rápido:

Nro.	NOMBRE	DIRECCION	ZONAL
PARMET 1	CLORINDA MALAGA	CALLE 1 DE MAYO CRUCE CON JR PROGRESO URB. CLORINDA MALAGA	ZONAL 01
PARMET 2	PERU CHINA	JR MIRAFLORES CON JR DIAMANTES, PARQUE PERU CHINA, PJ LA LIBERTAD	ZONAL 02
PARMET 3	EL MILAGRO	JR SEÑOR DE LOS MILAGROS Y CALLE FUNDADORES PJ SEÑOR DE LOS MILAGROS	ZONAL 03
PARMET 4	EL CARMEN	EL CARMEN C/ 8 DE ENERO PJ EL CARMEN	ZONAL 03
PARMET 5	AÑO NUEVO	AV ANGEL MORALES C/ AV. TEODORO GARRIDO A.H. AÑO NUEVO	ZONAL 04
PARMET 6	LA CHANCADORA	CALLE SANTA CRUZ C/ CALLE SAN LUIS 2da COLLIQUE	ZONAL 05
PARMET 7	COLLIQUE	AV REVOLUCION Cdra. 30 (PARADERO ETSCOSA) 6ta COLLIQUE	ZONAL 05
PARMET 8	SAN FELIPE	AV SAN FELIPE C/ AV CONDORCANQUI A.H. 2 DE AGOSTO	ZONAL 08
PARMET 9	SANGARARÁ	AV SANGARARÁ Cdra. 06 C/ CALLE 48 URB. EL PINAR	ZONAL 09
PARMET 10	TRAPICHE	AV HEROES DEL ALTO CENEP (EX TRAPICHE) C/ CALLE COMPUERTAS FUNDO CHACRACERRO	ZONAL 14

EXPECTATIVAS DE MEJORAS DEL SERVICIO DE SERENAZGO:

Para el año 2023 se tiene como expectativa, intensificar las actividades de patrullaje con personal debidamente capacitado y entrenado, lo cual redundara en un fortalecimiento de las labores preventivas y disuasivas, dentro de las áreas y zonas de mayor incidencia delictiva; registrar en video o imagen en tiempo real las incidencias de delitos o faltas a través del fortalecimiento del servicio de video vigilancia; intensificar el patrullaje vehicular, en las camionetas y motos lineal, lo que permitirá fortalecer las acciones de prevención, disuasión y apoyo en el control del delito y actos del orden público en los sectores de mayores concurrencias delictiva. Además, este servicio se brindará a mayor cantidad de predios en relación al año 2022 que fue de 122,304 predios, actualmente debido al crecimiento urbano se cuenta con 127,061 predios, sustentado en el Memorando N.º 372-2022-SGIGE.SG/MD.

METAS:

- Incrementar el número de patrullajes y rondas desarrolladas durante el 2023, en un porcentaje del 70% en comparación al 2022, en cada una de las 14 zonales en la que está dividido el distrito.
- Intensificar las atenciones a las incidencias y emergencias detectadas por las cámaras de video vigilancia, así como una oportuna respuesta a los reportes de llamadas por parte de la ciudadanía, todo ello con el fin de reducir las conductas delictivas y contrarias al orden público en las 14 zonales administrativas del distrito.

III.- EXPLICACION DETALLADA DE LOS COSTOS

A continuación, se detalla cada uno de los costos involucrados en la prestación de los servicios de Barrido de Calles, Recolectión de Residuos Sólidos, Parques y Jardines y Serenazgo, los mismos que han sido sustentados con Memorando Nro. 947-2022-SGRH-GAF/MDC de la subgerencia de Recursos Humanos y el Memorando Nro. 850-2022-SGA-GAF/MDC de la Subgerencia de Abastecimiento.

**1.- ESTRUCTURA DE COSTOS DE SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES**

El costo anual proyectado para el ejercicio 2023, por el Servicio de Recolección de Residuos Sólidos asciende a S/2,013,327.12.

**ANEXO I
ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES PARA EL AÑO 2023**

Concepto	Cantidad	Unidad de Medida	Costo Unitario	% Dedicación	% Deprec.	Costo Mensual	Costo Anual	%
----------	----------	------------------	----------------	--------------	-----------	---------------	-------------	---

1.- COSTOS DIRECTOS						158,699.85	1,904,398.20	94.59
----------------------------	--	--	--	--	--	-------------------	---------------------	--------------

COSTO DE MANO DE OBRA DIRECTA	71					123,128.50	1,477,542.00	
Personal Obrero (D.Leg. 728)	69					120,673.17	1,448,078.04	
Operario de barrido	1	Persona	3,669.53	100%		3,669.53	44,034.36	
Chofer	1	Persona	3,582.17	100%		3,582.17	42,986.04	
Operario de barrido	1	Persona	2,175.87	100%		2,175.87	26,110.44	
Operario de barrido	2	Persona	2,135.25	100%		4,270.50	51,246.00	
Operario de barrido	1	Persona	2,067.56	100%		2,067.56	24,810.72	
Operario de barrido	6	Persona	2,037.09	100%		12,222.54	146,670.48	
Operario de barrido	5	Persona	1,996.47	100%		9,982.35	119,788.20	
Operario de barrido	7	Persona	1,762.93	100%		12,340.51	148,086.12	
Operario de barrido	1	Persona	1,658.00	100%		1,658.00	19,896.00	
Operario de barrido	27	Persona	1,624.15	100%		43,852.05	526,224.60	
Operario de barrido	5	Persona	1,559.85	100%		7,799.25	93,591.00	
Operario de barrido	12	Persona	1,421.07	100%		17,052.84	204,634.08	
Personal (D. Leg. 1057)	2					2,455.33	29,463.96	
Operario de barrido	1	Persona	1,288.08	100%		1,288.08	15,456.96	
Operario de barrido	1	Persona	1,167.25	100%		1,167.25	14,007.00	

COSTO DE MATERIALES						21,064.35	252,772.20	
Uniformes						7,631.75	91,581.00	
Camisaco con cintas reflectivas (2 veces al año)	210	Unidad	60.00	100%		1,050.00	12,600.00	
Pantalón drill con cintas reflectivas (2 veces al año)	210	Unidad	65.00	100%		1,137.50	13,650.00	
Zapatilla de lona (2 veces año)	210	Pares	55.00	100%		962.50	11,550.00	
Gorro en drill	105	Unidad	35.00	100%		306.25	3,675.00	
Polo de algodón manga larga(2 veces/año)	210	Unidad	40.00	100%		700.00	8,400.00	
Mascarillas tapaboca -drill (6 veces al año)	630	Unidad	12.00	100%		630.00	7,560.00	
Poncho Impermeables	105	Unidad	66.00	100%		577.50	6,930.00	
Gautes de palma anticurte (12 veces al año)	1260	Pares	21.60	100%		2,268.00	27,216.00	
Herramientas						13,432.60	161,191.20	
Escoba de 5 pintas y 2 zunchos (6 veces al año)	552	Unidad	45.60	100%		2,097.60	25,171.20	
Escoba metálica	276	Unidad	42.00	100%		966.00	11,592.00	
Rastrillo 14 dientes 120 cm (mango madera)	20	Unidad	48.00	100%		80.00	960.00	
Recojedores metálicos de baja policía (3 veces al año)	296	Unidad	24.00	100%		592.00	7,104.00	
Bolsas negras de plástico (de 140 litros), 2 micras	116	Millar	705.00	100%		6,815.00	81,780.00	
Contenedores de 120 litros con 2 ruedas	92	Unidad	300.00	100%		2,300.00	27,600.00	
Conos de seguridad de 50 cms.	194	Unidad	36.00	100%		582.00	6,984.00	
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES						14,507.00	174,084.00	
Combustibles Contrato N° 018-2020-GAF-MDMP								
Patroleo diesel B5-S-50 (8 gln x día) Camiones baranda (29-C, 34-C, 43-C).	7464	Galones	18.50	100%		11,507.00	138,084.00	
Servicios de Terceros								
Servicio de alquiler onibus (traslado de personal de Barrido de Calles)	1	Servicio	36,000.00	100%		3,000.00	36,000.00	

2. COSTOS INDIRECTOS						9,034.91	108,418.92	5.39
-----------------------------	--	--	--	--	--	-----------------	-------------------	-------------

Concepto	Cantidad	Unidad de Medida	Costo Unitario	% Dedicación	% Deprec.	Costo Mensual	Costo Anual	%
Mano de obra indirecta	5					8,923.28	107,079.30	
Personal (D. Leg. 1057)								
Subgerente de Gestion y manejo de Residuos Solidos	1	Persona	7,236.30	50%		3,618.15	43,417.80	
Personal (D. Leg. 276)								
Asistente Administrativo	1	Persona	1,928.70	50%		964.35	11,572.20	
Asistente Administrativo	1	Persona	1,762.63	50%		881.32	10,575.78	
Supervisor	1	Persona	1,696.53	100%		1,696.53	20,358.36	
Personal (D. Leg. 728)								
Supervisor	1	Persona	1,762.93	100%		1,762.93	21,155.16	

Materiales y útiles de oficina						111.64	1,339.62	
Tonner HP LASERJET	2	Paquete	300.00	50%		25.00	300.00	
Papel Bond A4 75 Gr. (Paq.500 hojas)	70	Paquete	15.38	50%		44.86	538.30	
Grapas 26/6 (caja x 1000 unidades)	35	Cajas	3.02	50%		4.40	52.85	
Archivadores T/Lomo ancho de carton plastificado	10	Unidad	5.49	50%		2.29	27.45	
Corrector líquido tipo bolígrafo	10	Unidad	1.69	50%		0.70	8.45	
Fasteners (Caja de 50 Unid.)	10	Unidad	6.63	50%		2.76	33.15	
Libro Actas Rayado empastado de 200 hojas A4	10	Unidad	13.49	50%		5.62	67.45	
Cuaderno de cargo x 100 hojas A5	1	Unidad	4.82	50%		0.20	2.41	
Engrapador de metal c/yunque fijo tipo alicate	2	Unidad	22.09	50%		1.84	22.09	
Plumon para pizarra acrílica (Azul)	12	Unidad	3.04	50%		1.52	18.24	
Plumon para pizarra acrílica (Rojo)	12	Unidad	3.04	50%		1.52	18.24	
Sobre de manila A4 paquete x 50 unid.	3	Paquete	13.24	50%		1.66	19.86	
Folder de manila A4 paquete x 25 unid.	5	Paquete	7.99	50%		1.66	19.98	
Borrador d/pvc o vinil p/lápiz color blanco T: grande	5	Unidad	0.71	50%		0.15	1.78	
Clip de metal tipo mariposa T: mediano	20	Cajas	3.53	50%		2.94	35.30	
Clips mariposa estándar	20	Cajas	0.93	50%		0.78	9.30	
Lapicero (Azul)	24	Unidad	0.45	50%		0.45	5.40	
Lapicero (Rojo)	18	Unidad	0.45	50%		0.34	4.05	
Lápiz d/madera c/mina de grafito N° 2 c/borrador	30	Unidad	0.45	50%		0.56	6.75	
Sacagrapas metalico	3	Unidad	1.57	50%		0.20	2.36	
Forro d/plástico. T: oficio x 5 mt.	40	Unidad	6.67	50%		11.12	133.40	
Goma de 1/4	3	Unidad	2.36	50%		0.30	3.54	
Tajador de metal p/lápiz d/bolsillo	5	Unidad	0.57	50%		0.12	1.43	
Tinta para tampon	12	Unidad	1.31	50%		0.66	7.86	

3. COSTOS FIJOS						42.50	510.00	0.03
SOAT Camion baranda (29-C, 34-C, 43-C).	3	Servicio	170.00	100%		42.50	510.00	

COSTO TOTAL DEL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES						167,777.26	2,013,327.12	100.00
--	--	--	--	--	--	-------------------	---------------------	---------------

EXPLICACION DE LA ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO DE BARRIDOS DE CALLES

Costos Directos:

Corresponde a los costos incurridos en la prestación directa del servicio de Barrido de Calles, y que asciende a la suma anual de S/ 2,013,327.12, conformado por lo siguiente:

Elemento de Costo	Valor (S/)	Descripción del Elemento del Costo
Personal D. Leg. 728	1,448,078.04	Comprende la remuneración mensual del personal del régimen laboral del D. Leg. 728, que realiza las actividades de barrido y recolección residuos sólidos producto del barrido de calles, con una dedicación del 100%, se considera el monto de su remuneración mensual proyectada a un año. En este régimen se cuenta con 95 trabajadores, de los cuales solamente se traslada el costo de 69 trabajadores, la diferencia, el costo de 26 trabajadores será asumido por la Entidad.

Elemento de Costo	Valor (S/)	Descripción del Elemento del Costo
Personal D. Leg. 1057	29,463.96	Comprende el personal contratado bajo el régimen del CAS (D. Leg. 1057), que realiza las actividades de barrido de calles con una dedicación del 100%, se considera el monto de su remuneración mensual proyectada a un año. Cabe señalar que se cuenta con 10 trabajadores este régimen, de los cuales, solamente se traslada el costo de dos (02) trabajadores, la diferencia de costo por 8 trabajadores será asumida por la Entidad.
Costo de Materiales Uniformes	91,581.00	Comprende el vestuario del personal operativo que labora en el servicio de barrido de calles, se brindara (2) juegos de: Camisaco, pantalón, polos, zapatilla y un juego de gorros. Respecto a los implementos de protección como son: mascarillas, impermeables, guantes de seguridad. se consideran costos referenciales en base a cotizaciones remitidas por proveedores (Memorando Nro. 850-2022-SGA-GAF/MDC), en razón de que su adquisición está proyectada para el segundo semestre del año. Asimismo, la cantidad de uniformes se costea para 105 trabajadores con que cuenta este servicio.
Herramientas	161,191.20	Comprende la adquisición de herramientas tales como: bolsas negras de plástico de 140 litros. En el caso de escobas de 5 puntas 2 zunchos, escoba metálica, recogedores de metal, rastrillo, contenedores de 120 lts y conos de seguridad, estas herramientas de trabajo aún en proceso de adquisición, por lo que se considera en la estructura, costos referenciales, teniendo como base la cotización remitida por proveedores.
Otros Costos y Gastos Variables: Combustible y Servicios de Terceros	174,084.00	Comprende la adquisición de 7,464 galones de petróleo Diésel B5-S-50 anuales, para las unidades vehiculares de este servicio que tiene una dedicación del 100%. Igualmente se considera un (01) servicio de alquiler de ómnibus para el traslado de personal de este servicio a sus lugares de trabajo. Cabe precisar que este servicio se realiza durante los 12 meses del año, la diferencia será asumida por la Entidad.

Costos Indirectos y Gastos Administrativos

Este rubro comprende los costos referidos a las actividades de supervisión y administrativas y otros costos en que se incurren en la prestación del servicio de barrido de calles, pero que no intervienen directamente en el servicio prestado. Para el 2023, su costo es de S/ 108,570.32 soles, según el siguiente detalle:

Elemento de Costo	Valor (S/)	Descripción del Elemento del Costo
Mano de Obra Indirecta	108,418.92	Comprende el costo de remuneración del personal, que realiza labores administrativas del servicio, se considera el costo porcentual del Subgerente de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos (funcionario CAS) con una dedicación de 50%, dos (02) Asistentes Administrativos con una dedicación del 50% al servicio, un Supervisor con una dedicación del 100%, que pertenecen al régimen laboral del D. Leg. 276, y un Supervisor de barrido con una dedicación del 100%, bajo el régimen laboral del D. Leg. 728. El costo de un Técnico Ambiental bajo el régimen, un Especialista en Manejo de Residuos Sólidos, un Supervisor y un Asistente Administrativo, será asumido por la Entidad,
Útiles de Oficina	1,339.62	Materiales de escritorio y útiles que sirven para realizar las labores administrativas de coordinación control y gestión de la prestación del servicio de barrido de calles. Proporcionalmente se le asigna una participación de 50%. Respecto a los útiles de oficina como: cuaderno de cargo, pulmón para pizarra acrílica, goma, tajador de metal y tampón, se considera precios referenciales del ejercicio anterior que sustentó los costos de la Ordenanza N° 626/MDC.

Costos Fijos:

Comprende el costo de los gastos del SOAT de las unidades vehiculares de este servicio, que asciende a la suma de S/ 510.00.

Elemento de Costo	Valor (S/)	Descripción del Elemento del Costo
SOAT	510.00	Comprende el SOAT de nueve unidades vehiculares de este servicio, se considera costo de referencia en base a cotización remitida por proveedores. Este servicio tiene una dedicación del 100%.

VARIACIÓN PORCENTUAL DE COSTOS 2022 – 2023

Concepto	Costo 2022 Ord. 626	Costo 2023	Variación 2022-2023	Variación %
Costos Directos	1,752,853.21	1,904,398.20	151,544.99	8.65
Mano Obra Directa	1,487,106.24	1,477,542.00	-9,564.24	-0.64
Materiales	225,670.76	252,772.20	27,101.44	12.01
Otros Costos Variables	40,076.21	174,084.00	134,007.79	334.38
Costos Indirectos	105,123.64	108,418.92	3,295.28	3.13
Costos Fijos	696.00	510.00	-186.00	-26.72
Total	1,858,672.85	2,013,327.12	154,654.27	8.32

JUSTIFICACION DE VARIACIONES

- Los **costos directos** del servicio de Barrido de Calles del ejercicio 2023, han pasado de S/ 1,752,853.21 a S/ 1,904,398.20, lo que representa una variación de 8.65% con respecto a la Ordenanza N° 626/MDC, que aprobó los Arbitrios Municipales para el ejercicio 2022, este responde a la actualización de los costos de los uniformes como: Camisaco con cinta reflexivas, pantalón drill, zapatillas, gorros, polos, mascarillas impermeables y guantes, y además, en razón de que el año 2021 los uniformes de los 03 choferes de la actividad 2, y de 10 operarios de la actividad 3, fueron asumidos por la Municipalidad, en esta oportunidad se está trasladando el costo total de dichas vestimentas de trabajo; asimismo, la variación responde a que el año 2021 solo se trasladó el gasto de combustible de una unidad vehicular, en esta ocasión se traslada el consumo de combustible de las 03 unidades vehiculares, se debe también a que se ha incluido el costo del servicio de alquiler ómnibus para el traslado de personal de barrido a sus lugares de trabajo, según Orden de Servicio N° 2022-002227, la actualización de precio de herramientas, y también a la actualización del precio de combustible (Petróleo Diésel) que ha pasado de S/ 15.71 en el año 2021 a S/ 18.50 para el año 2022, (Clausula Quinta Contrato NRO.018-2020-GAF-MDMP), de acuerdo al Memorandum N° 850-2022-SGA-GAF/MDC, de la Subgerencia de Abastecimiento.

Con relación a la compra de bolsas negras de plástico de 140 litro 2 micras, según Orden de Compra Nro. 2022-000060, que indica un precio unitario de S/ 705.00 millar, cabe señalar que la cantidad anual que se requiere es de 116 millares de bolsas al año, dicha compra se realiza por partes, por falta de suficiente espacio para almacenamiento materiales de este servicio.

El costo de disposición final de residuos sólidos producto del barridos de calles y espacios públicos, se viene considerado en el servicio de Recolección de Residuos Sólidos.

- Por otra parte, los **costos indirectos** de S/ 105,123.64 ha pasado a S/ 108,418.92, este incremento obedece a que en la estructura de costos del año 2022 solo se consideró el 20% de dedicación del Subgerente de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos, en esta ocasión se traslada el 50% del costo, así como a la actualización de precios de los útiles de oficina como: papel bond, grapas, archivadores, corrector, fasteners, engrapador, sobre de manila, folder, la adquisición de lápiz, y la variación del porcentaje de dedicación de estos útiles al servicio, que pasa de 25% a 50%, lo que redundará en una mejor administración del servicio (Memorandum N° 850-2022-SGA-GAF/MDC, de la Subgerencia de Abastecimiento).
- Los **costos fijos**, se han pasado de S/ 696.00 a S/ 510.00, comprende el Seguro Contra Accidentes de Tránsito - SOAT de las unidades vehiculares de este servicio, representa un decremento de -26.72% (S/ -186.00), esto debido a la actualización de costos de este servicio, teniendo como referencia cotización remitida por proveedores.

Los incrementos, así como el decremento de los costos mencionados, se encuentra sustentada en el Informe N° 850-2022-SGA-GAF/MDC de la Subgerencia de Abastecimiento.

JUSTIFICACION CUALITATIVA DE INCREMENTOS

La variación de los costos de este servicio, es debido a que atenderá a una mayor cantidad de metros lineales de frontis que paso de 1'310,187.12 a 1'408,051.53 ml, así como la cantidad de predios que pasan de 122,304 a 126,606 sustentado en el Memorando N.º 372-2022-SGIGE.SG/MD.

2.- ESTRUCTURA DE COSTOS DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

El costo anual proyectado para el ejercicio 2023, por el Servicio de Recolección de Residuos Sólidos asciende a S/27,236,470.34.

ANEXO II
ESTRUCTURA DE COSTOS POR EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS PARA EL AÑO 2023

Concepto	Cantidad	Unid. De Medida	Costo Unitario	% de Dedicacion	% de Deprec.	Costo Mensual	Costo Anual	%
1.- COSTOS DIRECTOS						2,252,424.89	27,065,698.69	99.37
COSTO DE MANO DE OBRA DIRECTA						33,864.50	406,374.00	
PERSONAL OBRERO (D. Leg. 728)						33,864.50	406,374.00	
Chofer de Recoleccion de RR.SS.	2	Persona	1,999.86	100%		3,999.72	47,996.64	
Chofer de Recoleccion de RR.SS.	4	Persona	1,996.47	100%		7,985.88	95,830.56	
Ayudante de Recoleccion de RR.SS.	1	Persona	3,586.73	100%		3,586.73	43,040.76	
Ayudante de Recoleccion de RR.SS.	6	Persona	1,762.93	100%		10,577.58	126,930.96	
Ayudante de Recoleccion de RR.SS.	3	Persona	1,624.15	100%		4,872.45	58,469.40	
Ayudante de Recoleccion de RR.SS.	2	Persona	1,421.07	100%		2,842.14	34,105.68	
COSTO DE MATERIALES						26,416.10	316,993.22	
Uniformes						1,031.10	12,373.20	
Camisaco Drill (2 veces al año)	36	Unidad	60.00	100%		180.00	2,160.00	
Pantalón Drill (2 veces al año)	36	Unidad	65.00	100%		195.00	2,340.00	
Polos de algodón manga larga (2 vbeces al año)	36	Unidad	40.00	100%		120.00	1,440.00	



Concepto	Cantidad	Unid. De Medida	Costo Unitario	% de Dedicacion	% de Deprec.	Costo Mensual	Costo Anual	%
Gorras de tela (2 veces al año)	36	Unidad	35.00	100%		105.00	1,260.00	
Botas de seguridad con punta de acero (2 veces al año)	36	Pares	88.50	100%		265.50	3,186.00	
Guantes de cuero con palma anticorte	72	Unidad	21.60	100%		129.60	1,555.20	
Mascarilla para polvo	36	Unidad	12.00	100%		36.00	432.00	
Herramientas						1,455.20	17,462.40	
Cono de seguridad	40	Unidad	36.00	100%		120.00	1,440.00	
Lampa cuchara	24	Unidad	51.60	100%		103.20	1,238.40	
Ratrillos	112	Unidad	48.00	100%		448.00	5,376.00	
Escoba metalica	224	Unidad	42.00	100%		784.00	9,408.00	
Lubricantes - Repuestos						23,929.80	287,157.62	
Aceite Hidraulico	5	Cilindro	2,650.00	100%		1,104.17	13,250.00	
Aceite de motor Diesel 25W-60	4	Cilindro	3,300.00	100%		1,100.00	13,200.00	
Aceite de motor Diesel 15W-40	22	Balde	415.00	100%		760.83	9,130.00	
Aceite de Transmision API GL-4 SAE 75W-90	1	Cilindro	3,527.00	100%		293.92	3,527.00	
Aceite de diferencial API GL-5 SAE 80W-90	1	Cilindro	3,700.00	100%		308.33	3,700.00	
Baterias 90 AH, 12V (vehiculos: 38-C, 39-C, 40-C, 41-C, 42-C, 05-P)	12	Unidad	366.73	100%		366.73	4,400.76	
Baterias 200 AH, 12V (vehiculos: 25-C, 31-C, 32-C, 14-C)	8	Unidad	1,062.00	100%		708.00	8,496.00	
Neumaticos 12.00 R20 Aro 20" para camion	78	Unidad	2,280.99	100%		14,826.44	177,917.22	
Neumaticos 20.5-Aro-25" para cargador Frontal	4	Unidad	13,384.16	100%		4,461.39	53,536.64	
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES						2,192,144.29	26,342,331.47	
Combustible (Contrato N° 018-2020-GAF-MDMP)						163,015.83	1,956,190.00	
Petrolero Diesel B5 (S-50)	105,740	Galones	18.50	100%		163,015.83	1,956,190.00	
Servicios de Mantenimiento						4,642.38	55,708.52	
Servicio de reparacion de Cargador Frontal REG.05-P	1	servicio	16,928.52	100%		1,410.71	16,928.52	
Servicio de reparacion de compactadoras 38-C, 40-C, 42-C	1	servicio	18,800.00	100%		1,566.67	18,800.00	
Reparación de Compactadora REG 41-C	1	servicio	19,980.00	100%		1,665.00	19,980.00	
Servicios de terceros (Alquiler de Unidades Vehiculares)						1,412,000.00	16,944,000.00	
Alquiler de unidades vehiculares para el servicio de recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos.	8	servicio	2,118,000.00	100%		1,412,000.00	16,944,000.00	
Servicios de terceros (Recolección de Residuos Sólidos)						582,986.08	6,995,832.95	
Contrato N° 014-2020-GAF/MDC con Empresa Industrias Arguelles y Servicios Generales (Recoleccion, transporte y disposicion final de Residuos solidos 2021 ene-abr).	60,833	Tonelada	115.00	100%		582,986.08	6,995,832.95	
Servicios de terceros (Disposicion Final de Residuos Solidos)						29,500.00	354,000.00	
Contrato N° 024-2020-GAF/MDC con empresa PETRAMAS S.A.C. (Disposicion final de residuos solidos recolectados)	22,125	Tonelada	16.00	100%		29,500.00	354,000.00	
Servicios de terceros (Recoleccion de residuos de construccion)						3,050.00	36,600.00	
Servicio de erradicacion de residuos de construccion	1	Servicio	36,600.00	100%		3,050.00	36,600.00	
2.- COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS						14,103.47	169,241.65	0.62
Mano de obra indirecta	9					14,016.71	168,200.46	
Personal (D. Leg. 276)								
Tecnico Administrativo	1	Persona	1,928.70	50%		964.35	11,572.20	
Tecnico Administrativo	1	Persona	1,009.83	50%		504.92	6,058.98	
Personal (D. Leg 728)								
Supervisor	1	Persona	2,037.09	100%		2,037.09	24,445.08	
Supervisor	1	Persona	1,996.47	50%		998.24	11,978.82	

Concepto	Cantidad	Unid. De Medida	Costo Unitario	% de Dedicacion	% de Deprec.	Costo Mensual	Costo Anual	%
Supervisor	1	Persona	3,759.09	50%		1,879.55	22,554.54	
Supervisor	1	Persona	1,928.78	50%		964.39	11,572.68	
Supervisor	1	Persona	3,586.73	50%		1,793.37	21,520.38	
Personal (D. Leg 1057)								
Subgerente de Gestion y manejo de Residuos Solidos	1	Persona	7,236.30	50%		3,618.15	43,417.80	
Supervisor	1	Persona	2,513.33	50%		1,256.67	15,079.98	
Materiales y útiles de oficina						86.77	1,041.19	
Papel Bond 80 gr. A4 (500 unid.)	70	Paquete	15.38	50%		44.86	538.30	
Grapas 26/6 (caja x 1000 unidades)	35	Cajas	3.02	50%		4.40	52.85	
Archivadores T/Lomo ancho de carton plastificado	10	Unidad	5.49	50%		2.29	27.45	
Corrector liquido tipo boligrafo	10	Unidad	1.69	50%		0.70	8.45	
Fasteners (caja x 50 unid.)	10	Unidad	6.63	50%		2.76	33.15	
Libro Actas Rayado empastado de 200 hojas A4	10	Unidad	13.49	50%		5.62	67.45	
Cuaderno de cargo A5 x 100 hojas	1	Unidad	4.82	50%		0.20	2.41	
Engrapador de metal c/yunque fijo tipo alicate	2	Unidad	22.09	50%		1.84	22.09	
Plumon para pizarra pta. Colores	24	Unidad	3.04	50%		3.04	36.48	
Sobre manila T/A4 (Paq,50 Unid)	3	Paquete	13.24	50%		1.66	19.86	
Folder de manila A4	5	Paquete	7.99	50%		1.66	19.98	
Lapiceros colores	42	Unidad	0.45	50%		0.79	9.45	
Lápiz d/madera c/mina de grafito N° 2 c/borrador	30	Unidad	0.45	50%		0.56	6.75	
Borrador d/pvc o vinil p/lápiz color blanco T: grande	5	Unidad	0.71	50%		0.15	1.78	
Clip de metal tipo mariposa T: mediano	20	Cajas	3.53	50%		2.94	35.30	
Clips mariposa estándar	20	Cajas	0.93	50%		0.78	9.30	
Sacagrapas metalico	5	Unidad	1.57	50%		0.33	3.93	
Goma liquida frasco x 1/4 de lt.	3	Unidad	2.36	50%		0.30	3.54	
Tajador de metal p/lápiz d/bolsillo	5	Unidad	0.57	50%		0.12	1.43	
Forro d/plástico. T: oficina x 5 mt.	40	Unidad	6.67	50%		11.12	133.40	
Tinta para tampon	12	Unidad	1.31	50%		0.66	7.86	
3.- COSTOS FIJOS						127.50	1,530.00	0.005617
SOAT (9 Vehiculos de RR.SS)	9	Servicio/anual	170.00	100%		127.50	1,530.00	
TOTAL						2,266,655.86	27,236,470.34	100.00

EXPLICACIÓN DETALLADA DE LOS COSTOS DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS PARA EL EJERCICIO 2023

A modo de dar una mejor explicación, a continuación, se detalla cada uno de los costos vinculados en la prestación de este servicio, los mismos que han sido sustentados mediante los informes N° 947-2022-SGRH-GAF/MDC de la subgerencia de Recursos Humanos y el Informe N° 850-2022-SGA-GAF/MDC de la Subgerencia de Abastecimiento.

Elemento de Costo	Valor (S/)	Descripción del Elemento del Costo
Personal D. Leg. 728	406,374.00	Comprende el personal contratado bajo el régimen laboral del D. Leg. 728, conformado por seis (06) choferes de unidades vehiculares pesadas, con una dedicación del 100%, y doce (12) ayudantes de recolección de residuos sólidos con una dedicación del 100%, el importe consignado corresponde a su remuneración mensual proyectada a un año.
Costo de Materiales Uniformes	12,373.20	Comprende los uniformes del personal que labora en el servicio de recolección de residuos sólidos, a quienes se les brindara (2) juegos de: camisaco, pantalón, polos, gorros y botas. En cuanto a los implementos de protección como: mascarillas, guantes con palma anticorte, se considera costos de referenciales, basado en cotizaciones remitidas por los proveedores, en tanto que su adquisición se proyecta el siguiente semestre del año, tal como ha informa la Subgerencia de Abastecimiento en su Memorando N° 850-2022-SGA-GAF/MDC.
Herramientas	17,462.40	Comprende la adquisición de herramientas tales como: escoba metálica, lampa cuchara, rastrillos, conos de seguridad, que son necesarios para la prestación del servicio de recolección de residuos sólidos, se ha considerado precios de referencia en base a cotizaciones remitidas por proveedores, según informe remitido por la Subgerencia de Abastecimiento en su Memorando N° 850-2022-SGA-GAF/MDC.

Elemento de Costo	Valor (S/)	Descripción del Elemento del Costo
Lubricantes - Repuestos	287,157.62	Comprende la adquisición de aceite hidráulico, aceite para motor diésel 25W-60 y 25W-40, aceite de transmisión API GL4 SAE 75W-90, aceite diferencial API GL5 SAE 80W-90, baterías 90 AH 12v, baterías 200 AH 12v, neumáticos 12.00 R20 aro20", neumáticos 20.5 aro25", de acuerdo al informa la Subgerencia de Abastecimiento en su Memorando N° 850-2022-SGA-GAF/MDC.
Otros Costos y Gastos Variables Combustible y Servicios de Terceros	26,342,331.47	Comprende la adquisición de 105,740 galones de petróleo diésel B5-S-50 anuales, para los 10 unidades vehiculares con que se cuenta, que tienen una dedicación del 100% para la prestación de este servicio, asimismo se considera el costo de reparación un cargador frontal REG.05-P, costo de reparación de compactadoras 38-C, 40-C, 42-C, costo de reparación de Compactadora REG 41-C, servicio de erradicación de residuos de construcción, servicio de recolección, transporte y disposición de residuos sólidos, según Contrato N° 14-2020-GAF/MDC y disposición final de residuos sólidos según Contrato Nro. 24-2020-GAF/MDC, así como el costo referencial de alquiler de unidades vehiculares y maquinaria para la recolección de residuos sólidos, en base a cotización remitida por proveedores de este servicio mediante Carta N° 0664-2022/INARGE-AL, teniendo en cuenta la Ley N° 31254 que establece la prohibición de la tercerización laboral y cualquier forma de intermediación laboral en los servicios de limpieza pública y afines que prestan los obreros municipales (Memorando N° 850-2022-SGA-GAF/MDC y Memorando N° 1225-2022-SGA-GAF/MDC de la Subgerencia de Abastecimiento).

Costos Indirectos y Gastos Administrativos

Este rubro comprende los costos referidos a las actividades de supervisión y de administración de las actividades del servicio de recolección de residuos sólidos, pero que no intervienen directamente en el servicio prestado. Para el 2023, su costo es de S/ 169,241.65, según el siguiente detalle:

Elemento de Costo	Valor (S/)	Descripción del Elemento del Costo
Mano de Obra Indirecta	168,200.46	Comprende el costo de remuneración del personal, que realiza labores administrativas del servicio, se considera el costo porcentual del Subgerente de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos (funcionario CAS) con una dedicación de 50%, un Supervisor del régimen laboral D. Leg. 1057 con una dedicación del 100%, dos (02) Asistentes Administrativo ambos bajo el régimen laboral del D. Leg. 276, cuatro (04) Supervisores de recolección bajo el régimen laboral D. Leg. 728, con una dedicación del 50%. Y un Supervisor de este régimen con una dedicación del 100%. El costo de un (01) Técnico Ambiental, un (01) Especialista en manejo de Residuos Sólidos y de un Asistente Administrativo, que tienen una dedicación del 50%, será asumido por la Municipalidad.
Útiles de Oficina	1,041.19	Se considera la adquisición de materiales de escritorio y útiles que sirven para realizar las labores administrativas de coordinación control y gestión de la prestación del servicio de recolección de residuos sólidos. Proporcionalmente se le asigna una participación de 50%.

Costos Fijos:

Comprende el costo de los SOAT de las unidades vehiculares de recolección de residuos sólidos.

Elemento de Costo	Valor (S/)	Descripción del Elemento del Costo
SOAT unidades vehiculares	1,530.00	Los gastos por este servicio que tiene una dedicación del 100% corresponde al Seguro Obligatorio Contra Accidentes Transito – SOAT de 09 unidades vehiculares de este servicio.

VARIACIÓN PORCENTUAL DE COSTOS 2022 – 2023

Concepto	Costo 2022 Ord. 626	Costo 2023	Variación 2022-2023	Variación %
Costos Directos	22,482,257.21	27,065,698.69	4,583,441.48	20.39
Mano Obra Directa	372,540.00	406,374.00	33,834.00	9.08
Materiales	46,424.16	316,993.22	270,569.06	582.82
Otros Costos Variables	22,063,293.05	26,342,331.47	4,279,038.42	19.39
Costos Indirectos	127,056.87	169,241.65	42,184.78	33.20
Costos Fijos	570.00	1,530.00	960.00	168.42
Total	22,609,884.08	27,236,470.34	4,626,586.26	20.46

JUSTIFICACION DE VARIACIONES

El costo del servicio de recolección de residuos sólidos, refleja un incremento de 20.46% para el año 2023, de acuerdo a lo detallado en la estructura de costos, esto responde principalmente a lo siguiente:

La actualización de los costos directos, ha pasado de un costo anual de S/ 22,482,257.21 a S/ 27,065,698.69 que representa una variación de 20.39%, por las razones que se explica a continuación:

- La actualización de los **costos de mano de obra directa**, que se ha incrementado de S/ 372,540.00 a S/ 406,374.00, que representa un incremento de 9.08% (S/ 33,834.00). esta variación responde al incremento de la remuneración mínima vital, así como la rotación del personal contratado bajo el régimen del D. Leg. 728, por necesidad de servicio, a pesar que se mantiene la cantidad de trabajadores para este servicio, el costo se ha incrementado, lo que no significa que se haya contratado nuevo personal o se haya aumentado el sueldo del personal (Memorando N° 947-2022-SGRH-GAF/MDC y Memorando N° 1658-2022-SGRH-GAF/MDC).
- En cuanto al **costo de materiales**, se ha incrementado de S/ 46,424.16 a S/ 316,993.22, que representa un incremento de 582.82 % (S/ 270,569.06), debido a actualización de los costos de los uniformes como: Camisacos, pantalón drill, zapatillas, gorros, polos, mascarillas impermeables y guantes, la actualización de los costos de adquisición herramientas como: cono de seguridad, lampa cuchara, rastrillos y escoba metálica, así como, la actualización de costo de como: Aceite Hidráulico, Aceite de motor diésel, aceite de transmisión, adquisición de aceite de motor Diesel 15W-40, Aceite de diferencial API GL-5 SAE 80W-90, para el mantenimiento preventivo de las unidades vehiculares de este servicio. Adquisición de repuestos como: baterías y neumáticos para las unidades vehiculares. Además, cabe hacer hincapié, el cambio de tipo de prestación de servicio de recolección de residuos sólidos, el cual, a partir de mayo de 2023, pasa de una prestación tercerizada a una prestación directa, para lo que se ha considerado mayor cantidad de personal materiales y uniformes, no obstante solo se esta trasladando el costo sobre 18 trabajadores, la diferencia será asumido por la Entidad (Memorando N° 1654-2022-SGGMARS-DDA/MDC).
- Respecto al rubro de **Otros Costos y Gastos Variables**, se ha incrementado de S/ 22,063,293.05 a S/ 26,342,331.47, que representa un incremento de 19.39% (S/ 4,279,038.42); esto debido a la actualización de costo de combustible petróleo Diesel B5-S-50 que paso de S/ 15.71 a S/ 18.50 (Cláusula Quinta y Sexta del Contrato Nro. 018-2020-GAF-MDMP), y a razón de que se viene trasladando, el consumo de nueve (09) unidades vehiculares y una maquinaria de este servicio, a diferencia de que para el año 2022, se consideró solo el consumo de una (unidad vehicular), a la incorporación del servicio de reparación de las unidades vehiculares vinculados al servicio de recolección de residuos sólidos como: Compactadoras 38-C, 40-C, 42-C y Compactadora REG 41-C, costo del servicio de erradicación de residuos de construcción. Asimismo, esta variación responde al servicio de alquiler de unidades vehiculares y maquinaria para la recolección y transporte y disposición final de residuos sólidos, teniendo en cuenta que, a partir del mes de mayo del año 2023, dicho servicio en su totalidad será brindado de manera directa por la Municipalidad, ello en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley N° 31254 Ley que prohíbe la Tercerización y toda forma de Intermediación Laboral de los servicios de Limpieza Pública y afines que presentan los Obreros Municipales. ((Memorando N° 1654-2022-SGGMARS-DDA/MDC). Cabe precisar que respecto a la Disposición Final de Residuos Sólidos, solamente se traslada el costo de 22,125.00 TM, la diferencia será asumida por la Municipalidad.
- Por otro lado, los **costos indirectos**, se ha incrementado de S/ 127,056.87 a S/ 169,241.65, que representa una variación de 33.20% (S/ 124,891.18), debido a la incorporación de un Asistente Administrativo y cuatro supervisores del régimen laboral del D, Leg. 728, y un supervisor del régimen laboral D, Leg. 1057, debido que, a partir del mes de mayo del año 2023, el servicio tercerizado de Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos, pasará a una prestación directa, por lo se va necesitar más personal para la supervisión de este servicio, el ingreso de estos trabajadores al servicio es por rotación de personal (Memorando N° 947-2022-SGRH-GAF/MDC y Memorando N° 1658-2022-SGRH-GAF/MDC). Igualmente, a la actualización de precios de los útiles de oficina como: papel bond, grapas, archivadores, corrector, fasteners, engrapador, sobre de manila, folder, la adquisición de lápiz.
- Los **costos fijos**, se ha incrementado de S/ 570.00 a S/ 1,530.00, comprende el Seguro Contra Accidentes de Tránsito - SOAT de nueve unidades vehiculares de propiedad de la Municipalidad, representa una variación de 168.42% (S/ 960.00), esto debido a que se viene incorporando el SOAT de nueve unidades vehiculares, a diferencia de que el año 2022, solo se consideró tres vehículos, el costo del servicio de los teléfonos celulares asignados a los supervisores, serán asumidos por la Entidad.

JUSTIFICACION CUALITATIVA DE INCREMENTOS

Se ha previsto mejorar el servicio de recolección de residuos sólidos, el traslado y su disposición final, además se prestará el servicio a una mayor cantidad de predios los cuales pasan de 114,293 a 126,606, así como el área construida ha pasado de 17,173,903.33 m² a 17,765,588.56 m², de acuerdo a lo indicado en el Memorando N.º 372-2022-SGIGE. SG/MD. Es preciso indicar que para la distribución de tasas de recolección de residuos sólidos se ha considerado un total de área construida de 16,865,844.09 m² la misma que corresponde a todos los usos a excepción de los usos: terreno sin construir, cocheras (accesorio a Casa habitación), azoteas y Similares.

3.- ESTRUCTURA DE COSTOS DE SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES

El costo anual proyectado para el ejercicio 2023, por el Servicio de parques y Jardines asciende a S/ 7,488,760.07.

ANEXO III ESTRUCTURA DE COSTOS POR EL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES PARA EL AÑO 2023

Concepto	Cant.	Unidad de Medida	Costo Unitario	% De Dedic.	% De Deprec.	Costo Mensual	Costo Anual	%
1.- COSTOS DIRECTOS						606,236.90	7,337,419.29	97.98
COSTO DE MANO DE OBRA DIRECTA						282,722.13	3,392,665.56	
	135							
PERSONAL OBRERO (D. Leg. 728)						268,410.88	3,220,930.56	
Jardinero	1	Persona	3,891.92	100%		3,891.92	46,703.04	
Ayudante	1	Persona	3,806.52	100%		3,806.52	45,678.24	
Jardinero	1	Persona	3,790.55	100%		3,790.55	45,486.60	

Concepto	Cant.	Unidad de Medida	Costo Unitario	% De Dedic.	% De Deprec.	Costo Mensual	Costo Anual	%
Jardinero	1	Persona	3,778.19	100%		3,778.19	45,338.28	
Jardinero	1	Persona	3,740.70	100%		3,740.70	44,888.40	
Jardinero	1	Persona	3,726.32	100%		3,726.32	44,715.84	
Jardinero	2	Persona	3,725.51	100%		7,451.02	89,412.24	
Jardinero	1	Persona	3,689.72	100%		3,689.72	44,276.64	
Jardinero	1	Persona	3,685.21	100%		3,685.21	44,222.52	
Jardinero	1	Persona	3,681.17	100%		3,681.17	44,174.04	
Jardinero	1	Persona	3,676.45	100%		3,676.45	44,117.40	
Chofer	1	Persona	3,673.80	100%		3,673.80	44,085.60	
Jardinero	1	Persona	3,669.79	100%		3,669.79	44,037.48	
Jardinero	1	Persona	3,669.17	100%		3,669.17	44,030.04	
Jardinero	1	Persona	3,620.32	100%		3,620.32	43,443.84	
Jardinero	1	Persona	3,619.62	100%		3,619.62	43,435.44	
Chofer	1	Persona	3,586.73	100%		3,586.73	43,040.76	
Jardinero	1	Persona	3,586.73	100%		3,586.73	43,040.76	
Jardinero	1	Persona	3,531.21	100%		3,531.21	42,374.52	
Jardinero	1	Persona	3,530.40	100%		3,530.40	42,364.80	
Jardinero	3	Persona	3,525.82	100%		10,577.46	126,929.52	
Chofer	1	Persona	2,879.89	100%		2,879.89	34,558.68	
Chofer	3	Persona	2,741.11	100%		8,223.33	98,679.96	
Jardinero	1	Persona	2,609.11	100%		2,609.11	31,309.32	
Jardinero	1	Persona	2,520.09	100%		2,520.09	30,241.08	
Jardinero	1	Persona	2,470.33	100%		2,470.33	29,643.96	
Chofer	1	Persona	2,294.33	100%		2,294.33	27,531.96	
Operador	1	Persona	2,202.95	100%		2,202.95	26,435.40	
Jardinero	5	Persona	2,175.87	100%		10,879.35	130,552.20	
Jardinero	4	Persona	2,135.25	100%		8,541.00	102,492.00	
Operador	1	Persona	2,094.63	100%		2,094.63	25,135.56	
Chofer	1	Persona	2,064.17	100%		2,064.17	24,770.04	
Jardinero	6	Persona	2,037.09	100%		12,222.54	146,670.48	
Jardinero	12	Persona	1,996.47	100%		23,957.64	287,491.68	
Jardinero	4	Persona	1,928.78	100%		7,715.12	92,581.44	
Jardinero	1	Persona	1,796.78	100%		1,796.78	21,561.36	
Jardinero	9	Persona	1,762.93	100%		15,866.37	190,396.44	
Operario jardinero	1	Persona	1,658.00	100%		1,658.00	19,896.00	
Jardinero	12	Persona	1,624.15	100%		19,489.80	233,877.60	
Jardinero	1	Persona	1,590.31	100%		1,590.31	19,083.72	
Albañil	1	Persona	1,559.85	100%		1,559.85	18,718.20	
Albañil Ayudante	1	Persona	1,559.85	100%		1,559.85	18,718.20	
Ayudante de Campo	1	Persona	1,559.85	100%		1,559.85	18,718.20	
Jardinero	1	Persona	1,559.85	100%		1,559.85	18,718.20	
Obrero	1	Persona	1,559.85	100%		1,559.85	18,718.20	
Jardinero	1	Persona	1,559.85	100%		1,559.85	18,718.20	
Chofer	2	Persona	1,522.61	100%		3,045.22	36,542.64	
Albañil	1	Persona	1,421.07	100%		1,421.07	17,052.84	
Albañil Ayudante	2	Persona	1,421.07	100%		2,842.14	34,105.68	
Jardinero	12	Persona	1,421.07	100%		17,052.84	204,634.08	
Obreros jardineros	5	Persona	1,421.07	100%		7,105.35	85,264.20	
Operarios jardineros	4	Persona	1,421.07	100%		5,684.28	68,211.36	
Operador	1	Persona	1,421.07	100%		1,421.07	17,052.84	
Chofer	1	Persona	1,421.07	100%		1,421.07	17,052.84	
PERSONAL OBRERO (D. Leg. 1057)	11					14,311.25	171,735.00	
Chofer	1	Persona	1,794.00	100%		1,794.00	21,528.00	

Concepto	Cant.	Unidad de Medida	Costo Unitario	% De Dedic.	% De Deprec.	Costo Mensual	Costo Anual	%
Operador	1	Persona	1,358.00	100%		1,358.00	16,296.00	
Operador	8	Persona	1,249.00	100%		9,992.00	119,904.00	
Jardinero	1	Persona	1,167.25	100%		1,167.25	14,007.00	
COSTO DE MATERIALES						22,103.03	739,601.45	
UNIFORMES						19,264.00	231,168.00	
Pantalón Drill	448	Unidad	65.00	100%		2,426.67	29,120.00	
Casaca drill con cinta reflexiva	448	Unidad	103.20	100%		3,852.80	46,233.60	
Gorro drill con tapasol (con logo)	448	Unidad	35.00	100%		1,306.67	15,680.00	
Botas de jebe de PVC negras antitranspirante	448	Pares	52.80	100%		1,971.20	23,654.40	
Zapatos de seguridad punta de acero	448	Pares	150.00	100%		5,600.00	67,200.00	
Polo manga larga de algodón estampado	448	Pares	40.00	100%		1,493.33	17,920.00	
Chaleco Dryll con dos bolsillo interiores	448	Pares	70.00	100%		2,613.33	31,360.00	
EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL						2,839.03	34,068.30	
Proteccion operador motoguadaña (Lentes de seguridad) podador de altura	100	Unidad	13.00	100%		108.33	1,300.00	
Proteccion Operador Motosierra/Poda altura (AUDITIVA)	75	Unidad	21.90	100%		136.88	1,642.50	
Mascarilla de concha desechable	39	Cajas	29.90	100%		97.18	1,166.10	
Micas de proteccion para caretas	3	Docena	1.90	100%		0.48	5.70	
Arnés con faja de nylon, agarres de acero (para podador de altura)	12	Paquete	250.00	100%		250.00	3,000.00	
Mameluco Impermeable peso 180GR/M2 + 5%	76	Unidad	130.00	100%		823.33	9,880.00	
Guantes Jebe Industrial para uso diario 8,9,10	253	Pares	28.00	100%		590.33	7,084.00	
Guantes de cuero industrial manga corta	270	Pares	29.00	100%		652.50	7,830.00	
Guantes de cuero industrial manga larga	54	Pares	40.00	100%		180.00	2,160.00	
REPUESTOS - INSUMOS - MATERIALES DE VIVERO						2,367.33	28,408.00	
Mallas raschel 60% de sombra (100 mts)	2	Rollos	1,000.00	100%		166.67	2,000.00	
Rafia	4	Rollos	49.00	100%		16.33	196.00	
Bolsas de polietileno 7 x 7 con fuelle color negro	35	Millar	45.00	100%		131.25	1,575.00	
Bolsas de polietileno 9 x12 con fuelle color negro	30	Millar	100.00	100%		250.00	3,000.00	
Arena de rio	20	M3	260.00	100%		433.33	5,200.00	
Tierra de chacra	30	M3	50.00	100%		125.00	1,500.00	
Aserrin (sacos de 40 kg)	100	Sacos	19.00	100%		158.33	1,900.00	
Musgo intermedio (saco x 9 Kg)	100	Sacos	65.00	100%		541.67	6,500.00	
Musgo fino (saco x 9 Kg)	50	Sacos	80.00	100%		333.33	4,000.00	
Humus de lombriz (saco de 35 Kg)	100	Sacos	25.37	100%		211.42	2,537.00	
ABONO Y FERTILIZANTES						496.25	5,955.00	
Urea (sacos de 50 Kg)	20	Sacos	80.00	100%		133.33	1,600.00	
Halizan	3	Kilos	60.00	100%		15.00	180.00	
Grow Moore 20-20-20	10	Kilos	60.00	100%		50.00	600.00	
Benlate (sobre de 100 g)	10	Sobres	15.00	100%		12.50	150.00	
Lannate de 90 (sobre de 100 g)	15	Sobres	15.00	100%		18.75	225.00	
Homai (fungicida)	8	Kilos	75.00	100%		50.00	600.00	
Perfekthion-s	2	Litros	100.00	100%		16.67	200.00	
Tamaron	4	Litros	130.00	100%		43.33	520.00	
Pounce	4	Litros	150.00	100%		50.00	600.00	
Matasyxtos	4	Litros	150.00	100%		50.00	600.00	
Rothor frasco	8	Litros	85.00	100%		56.67	680.00	
SEMILLAS Y PLANTAS						22,865.33	274,384.00	
Molle costeño	2	Kilos	35.00	100%		5.83	70.00	
Molle serrano	2	Kilos	37.00	100%		6.17	74.00	
Jacaranda Flor de lila	2	Kilos	28.00	100%		4.67	56.00	
Mejio	2	Kilos	22.00	100%		3.67	44.00	
Fresno	2	Kilos	31.00	100%		5.17	62.00	

Concepto	Cant.	Unidad de Medida	Costo Unitario	% De Dedic.	% De Deprec.	Costo Mensual	Costo Anual	%
Tecoma	2	Kilos	32.00	100%		5.33	64.00	
Ceibo	2	Kilos	29.00	100%		4.83	58.00	
Tipa	2	Kilos	41.00	100%		6.83	82.00	
Melea	2	Kilos	56.00	100%		9.33	112.00	
Plamera hawayana	3	Kilos	34.00	100%		8.50	102.00	
Palmera botella	2	Kilos	41.00	100%		6.83	82.00	
Palmera sika	2	Kilos	75.00	100%		12.50	150.00	
Ponceana	2	Kilos	68.00	100%		11.33	136.00	
Tulipan Africano	2	Kilos	75.00	100%		12.50	150.00	
Alisum blanco (sobre de 1000 semillas)	2	Sobres	95.00	100%		15.83	190.00	
Salvia hero enana roja (sobre de 1000 semillas)	10	Sobres	86.00	100%		71.67	860.00	
Salvia hero enana blanca (sobre de 1000 semillas)	10	Sobres	55.00	100%		45.83	550.00	
Vincas Chavelitas (sobre de 1000 semillas)	10	Sobres	66.00	100%		55.00	660.00	
Marigol amarillo enana (sobre de 1000 semillas)	10	Sobres	86.00	100%		71.67	860.00	
Marigol naranja enana (sobre de 1000 semillas)	10	Sobres	74.00	100%		61.67	740.00	
Marigol inca enana (sobre de 1000 semilla)	10	Sobres	95.00	100%		79.17	950.00	
Petunia mixta (sobre de 1000 semillas)	2	Sobres	93.00	100%		15.50	186.00	
Pensamiento (sobre de 1000 semillas)	3	Sobres	118.00	100%		29.50	354.00	
Corazon de Jesus mixto enano (sobre de 1000 semillas)	5	Sobres	117.00	100%		48.75	585.00	
Dusty Miller (sobre de 1000 semillas)	3	Sobres	109.00	100%		27.25	327.00	
Geranio relleno blanco (sobre de 1000 semillas)	3	Sobres	145.00	100%		36.25	435.00	
Geranio relleno fucsia (sobre de 1000 semillas)	3	Sobres	115.00	100%		28.75	345.00	
Grass esqueje	660	Saco	35.00	100%		1,925.00	23,100.00	
Gras americano champa	10,000	M2	18.00	100%		15,000.00	180,000.00	
Compost	1400	Saco	45.00	100%		5,250.00	63,000.00	
MATERIAL DE GASFITERIA						8,105.69	97,268.30	
Tubería de polietileno de 2", clase PN 10, rollo de 100 mts, color negro	30	Rollos	960.50	100%		2,401.25	28,815.00	
Tubería de polietileno de 3", clase PN 10, rollo de 100 mts, color negro	20	Rollos	2,270.00	100%		3,783.33	45,400.00	
Union de polietileno 3" (marca RTP)	12	Unidad	138.00	100%		138.00	1,656.00	
Union HDPE de 4" Polietileno	6	Unidad	267.62	100%		133.81	1,605.72	
Union HDPE de 3" Polietileno, marca PITMAS	10	Unidad	78.00	100%		65.00	780.00	
Union HDPE de 2" Polietileno, marca PITMAS	20	Unidad	24.50	100%		40.83	490.00	
Union de PVC 3", clase 7.5 UPR (marca SITALY)	15	unidad	17.40	100%		21.75	261.00	
Union de PVC 2", clase 7.5 UPR (marca SITALY)	20	Unidad	8.80	100%		14.67	176.00	
Valvula de 2" esferica roscada (marca RTP)	30	Unidad	24.50	100%		61.25	735.00	
Valvula de 3" esferica roscada (marca RTP)	15	Unidad	96.00	100%		120.00	1,440.00	
Collarin de polietileno de 3" a 2" con rosca, marca MONNAR	20	Unidad	22.70	100%		37.83	454.00	
Collarin de polietileno de 2" con rosca, marca MONNAR	10	Unidad	12.30	100%		10.25	123.00	
Acople de aluminio tipo A de 2" (marca KANLO)	20	Unidad	34.93	100%		58.22	698.60	
Acople de aluminio tipo C de 2" (marca KANLO)	20	Unidad	52.40	100%		87.33	1,048.00	
Abrazadera 2" gran presion, marca ACT	20	Unidad	10.60	100%		17.67	212.00	
Tubo de PVC 3", clase 7.5 liso/presion	10	Unidad	165.90	100%		138.25	1,659.00	
Tubería de PVC 2", clase 7.5 liso/presion	10	Unidad	78.50	100%		65.42	785.00	
Tubería de PVC de 1"	15	Unidad	96.76	100%		120.95	1,451.40	
Tubería de PVC de 3/4"	12	Unidad	11.90	100%		11.90	142.80	
Pegamento Otay 1/4 color azul	12	Unidad	96.00	100%		96.00	1,152.00	
Adaptadores Polietileno de 3"	10	Unidad	152.47	100%		127.06	1,524.70	
Adaptadores PVC de 2"	60	Unidad	10.03	100%		50.15	601.80	
Adaptador de PVC 3" Clase 7.5 UPR (Marca Sitaly)	30	Unidad	17.50	100%		43.75	525.00	

Concepto	Cant.	Unidad de Medida	Costo Unitario	% De Dedic.	% De Deprec.	Costo Mensual	Costo Anual	%
Adaptador de PVC 2" Clase 7.5 UPR (Marca Sitaly)	60	Unidad	8.73	100%		43.65	523.80	
Niples PVC de 2" 2x8	30	Unidad	10.00	100%		25.00	300.00	
Codos de PVC 45° de 3" liso (marca nacional)	12	Unidad	24.50	100%		24.50	294.00	
Codos de PVC 45° de 2" liso (marca nacional)	12	Unidad	6.99	100%		6.99	83.88	
Tee de PVC 3", clase 7.5 marca RTP.	10	Unidad	43.60	100%		36.33	436.00	
Tee de PVC 2", clase 7.5 marca RTP	10	Unidad	26.20	100%		21.83	262.00	
Tee de polietileno de HDPE de 3", marca RTP	10	Unidad	110.02	100%		91.68	1,100.20	
Tee de polietileno de HDPE de 2", marca RTP	10	Unidad	40.20	100%		33.50	402.00	
Check de aluminio de 2" de canastilla, marca ALIRSA	6	Unidad	61.10	100%		30.55	366.60	
Check vertical de 3" de bronce, marca ALIRSA	4	Unidad	401.70	100%		133.90	1,606.80	
Cinta Teflon 3/4" DENSO 0.075 x 10 mts	50	Unidad	3.14	100%		13.08	157.00	
HERRAMIENTAS						5,435.82	65,229.85	
Manguera de 3/4" (rollo de 100 mts)	11	Rollos	250.00	100%		229.17	2,750.00	
Manguera de succión de 2" de PVC pesado, color naranja	24	Unidad	55.70	100%		111.40	1,336.80	
Manga Polietileno de 2" (rollo de 100 mts) Nacional	10	Rollos	646.10	100%		538.42	6,461.00	
Manguera de 1" (rollo de 100 mts)	2	Rollo	280.00	100%		46.67	560.00	
Escoba de baja policía 2 sunchos 4 pitas (4 al año)	78	Unidad	24.00	100%		156.00	1,872.00	
Escoba metálica de 22 dientes	79	Unidad	17.50	100%		115.21	1,382.50	
Llave Stilson de 36"	1	Unidad	261.45	100%		21.79	261.45	
Llave de cadena	1	Unidad	70.00	100%		5.83	70.00	
Disco de corte	13	Unidad	900.00	100%		975.00	11,700.00	
Taladro para cemento con batería de 24 voltios	1	Unidad	400.00	100%		33.33	400.00	
Alicate	2	Unidad	20.00	100%		3.33	40.00	
Desarmadores estrella/plano	4	Unidad	6.00	100%		2.00	24.00	
Hojas de sierra bimetálica (caja de 100 Unid)	100	Unidad	8.00	100%		66.67	800.00	
Lampita Jardinería de mano	24	Unidad	6.50	100%		13.00	156.00	
Espatula industrial	36	Unidad	14.00	100%		42.00	504.00	
Machete cañero	22	Unidad	30.00	100%		55.00	660.00	
Tijera de mano pico de loro	24	Unidad	45.00	100%		90.00	1,080.00	
Tijera de podar de mano (marca Tramontina)	54	Unidad	120.00	100%		540.00	6,480.00	
Tijera pico de loro extensible	30	Unidad	129.00	100%		322.50	3,870.00	
Barreta de 1x1.5 mts	12	Unidad	39.90	100%		39.90	478.80	
Zapapico (marca TRAMONTINA)	50	Unidad	70.00	100%		291.67	3,500.00	
Rastrillo canezal de acero c/mango madera	60	Unidad	40.00	100%		200.00	2,400.00	
Azadon	71	Unidad	30.50	100%		180.46	2,165.50	
Picos	20	Unidad	33.90	50%		28.25	339.00	
Lampa derecha	53	Unidad	60.00	100%		265.00	3,180.00	
Lampa cuchara	48	Unidad	17.50	100%		70.00	840.00	
Zapas	4	Unidad	30.50	100%		10.17	122.00	
Picota	2	Docena	18.00	100%		3.00	36.00	
Mochila Fumigara de 20 litros	4	Unidad	45.90	100%		15.30	183.60	
Bugi	34	Unidad	149.00	100%		422.17	5,066.00	
Llantas para Bugi 4.8-400 350-8	48	Unidad	40.00	100%		160.00	1,920.00	
Llanta para bugi aro 3.8-8	24	Unidad	40.00	100%		80.00	960.00	
Soga de 3/4 (rollo de 100 mts)	2	Rollos	780.00	100%		130.00	1,560.00	
Escalera telescópica de aluminio 16 pasos	2	Unidad	590.00	100%		98.33	1,180.00	
Bolsas de polietileno con fuelle color negro para basura	20	Millar	44.56	100%		74.27	891.20	
ELEMENTOS DE SEGURIDAD						260.00	3,120.00	
Cinta de seguridad (rollo de 200 mts)	12	Rollo	30.00	100%		30.00	360.00	
Cilindros de seguridad (barril)	12	Unidad	230.00	100%		230.00	2,760.00	
OTROS COSTOS Y GASTOS DIRECTOS						301,411.75	3,205,152.28	



Concepto	Cant.	Unidad de Medida	Costo Unitario	% De Dedic.	% De Deprec.	Costo Mensual	Costo Anual	%
DEPRECIACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS						4,925.75	60,069.72	
Electrobomba sumergible de 5HP, KW 3.7, Caudal:200 L/min y H 47 mts (2021)	1	Unidad	9,607.21	100%	10%	80.06	960.72	
Motobomba caudal 1800 LPM (2021)	3	Unidad	4,500.00	100%	10%	112.50	1,350.00	
Motoguadañas (2021)	15	Unidad	2,200.00	100%	10%	275.00	3,300.00	
Camion Cisterna Volkswagen, Modelo 31.280 DC MAN E5 (2021)	1	Unidad	544,590.00	100%	10%	4,538.25	54,459.00	
Repuestos y Accesorios						5,760.92	69,131.00	
Bujias para motoguadaña 280 stihl	25	Unidad	10.00	100%		20.83	250.00	
Bujia para motosierra	10	Unidad	10.00	100%		8.33	100.00	
Espada para motosierra 12"	10	Unidad	120.80	100%		100.67	1,208.00	
Cadena y espada para motosierra 12"	10	Unidad	105.00	100%		87.50	1,050.00	
Espada para motosierra 28"	5	Unidad	267.80	100%		111.58	1,339.00	
Cadena y espada para motosierra 28"	5	Unidad	100.40	100%		41.83	502.00	
Espada para motosierra 36"	5	Unidad	399.90	100%		166.63	1,999.50	
Cadena y espada para motosierra 36"	5	Unidad	109.90	100%		45.79	549.50	
Piston Completo para motoguadaña de 280 stihl	25	Millar	180.00	100%		375.00	4,500.00	
Trimmer	30	Unidad	130.00	100%		325.00	3,900.00	
Aceite de doss tiempos (para motoguadaña)	90	Galones	100.00	100%		750.00	9,000.00	
Carrete de Nilon para motoguadaña de 280 stihl	90	Millar	430.00	100%		3,225.00	38,700.00	
Cadena para motosierra 12" y 18"	8	Unidad	105.00	100%		70.00	840.00	
Aceite SAE 40 para mejora de consumo de combustible (Activ.riego)	9	Galones	577.00	100%		432.75	5,193.00	
COMBUSTIBLES								
MAQUINARIA MENOR						16,182.69	194,192.28	
Gasohol 90 cortadora de asfalto y cemento (1gln/dia-5dias/mes-60 días año)	60	Galones	22.57	100%		112.85	1,354.20	
gasohol de 90 para 18 motoguadañas (1gln/dia-24dias mes-288 dias/año)	5,184	Galones	22.57	100%		9,750.24	117,002.88	
Gaohol para motosierra 7.1 HP/5.2 KW (3 dias/semana-12 veces/mes-144 dias/año)	144	Galones	22.57	100%		270.84	3,250.08	
Gasohol 90 para cortadora de altura (consumo de 01 gln/dia x 24 dias/mes - 288 dias/año)	288	Galones	22.57	100%		541.68	6,500.16	
Gasohol 90 motobomba estacionaria (2gln/dia-26 dias/mes-312 dias año)	624	Galones	22.57	100%		1,173.64	14,083.68	
Gasohol 90 motobomba tracto cisterna (2gln/dia-24 dias/mes-288 dias año)	576	Galones	22.57	100%		1,083.36	13,000.32	
Gasohol 90 motobomba tracto cisterna (2gln/dia-24 dias/mes-288 dias año)	576	Galones	22.57	100%		1,083.36	13,000.32	
Gasohol 90 motobomba cisterna (2gln/dia-24 dias/mes-288 dias año)	576	Galones	22.57	100%		1,083.36	13,000.32	
Gasohol 90 motobomba cisterna (2gln/dia-24 dias/mes-288 dias año)	576	Galones	22.57	100%		1,083.36	13,000.32	
VEHICULOS MAYORES						39,331.00	471,972.00	
Diesel 1 camion baranda 17-C (7gln/dia) diario(24 dias/mes)(288dias/año)	2,016	Galones	18.50	100%		3,108.00	37,296.00	
Diesel 1 camion baranda 36-C HINO (10gln/dia) diario(24 dias/mes)(288dias/año)	2,880	Galones	18.50	100%		4,440.00	53,280.00	
Diesel 01 camioncito H-100 /7 gln. Diarios. (24 dias/mes -288dias/año, (30-C)	2,184	Galones	18.50	100%		3,367.00	40,404.00	
Diesel1 camion tracto cisterna 15-C	4,608	Galones	18.50	100%		7,104.00	85,248.00	
Diesel1 camion tracto cisterna S/N HINO	4,608	Galones	18.50	100%		7,104.00	85,248.00	
Diesel camion cisterna 35-C	4,608	Galones	18.50	100%		7,104.00	85,248.00	
Diesel camion cisterna S/N VOLKSWAGEN	4,608	Galones	18.50	100%		7,104.00	85,248.00	
SERVICIOS DE TERCEROS						240,137.14	2,409,787.28	
Servicio de suministro de agua para parques y bermas (SEDAPAL)	12	Servicio	77,434.34	100%		77,434.34	929,212.08	

Concepto	Cant.	Unidad de Medida	Costo Unitario	% De Dedic.	% De Deprec.	Costo Mensual	Costo Anual	%
Servicio de reparacion de la carreta de tracto cisterna RG-26-C	1	Servicio	33,000.00	100%		2,750.00	33,000.00	
Servicio especializado de reparacion de motor de tracto cisterna RG-26-C	1	Servicio	32,000.00	100%		2,666.67	32,000.00	
Servicio de alquiler de camiones Cisterna para Riego (Contrato N° 009-2021-GAF/MDC)	12	Servicio	117,964.60	100%		157,286.13	1,415,575.20	

2.- COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS						12,512.57	150,150.78	2.01
---	--	--	--	--	--	------------------	-------------------	-------------

Mano de obra indirecta	6					12,512.57	150,150.78	
Personal (D. Leg. 276)								
Secretaria	1	Persona	1,336.83	50%		668.42	8,020.98	
Personal (D. Leg. 728)								
Supervisor	1	Persona	2,037.09	100%		2,037.09	24,445.08	
Supervisor	1	Persona	1,522.61	100%		1,522.61	18,271.32	
Personal (D. Leg. 1057)								
Subgerente de Areas Verdes	1	Persona	7,236.30	50%		3,618.15	43,417.80	
Asistente Forestal	1	Persona	2,436.30	100%		2,436.30	29,235.60	
Supervisor de Regadio (Superv. Cisterna)	1	Persona	2,230.00	100%		2,230.00	26,760.00	

COSTOS FIJOS						99.17	1,190.00	0.02
Soat Camion Baranda 17-C	1	Servicio	170.00	100%		14.17	170.00	
Soat Camion Baranda 36-C	1	Servicio	170.00	100%		14.17	170.00	
Soat Camioncito H-100 (30-C)	1	Servicio	170.00	100%		14.17	170.00	
Sota camion tracto cisterna (15-C)	1	Servicio	170.00	100%		14.17	170.00	
Sota camion tracto cisterna S/N HINO	1	Servicio	170.00	100%		14.17	170.00	
Soat Camion cisterna (35-C)	1	Servicio	170.00	100%		14.17	170.00	
Soat Camion cisterna S/N (Volkswagen)	1	Servicio	170.00	100%		14.17	170.00	

TOTAL						618,848.63	7,488,760.07	100.00
--------------	--	--	--	--	--	-------------------	---------------------	---------------

EXPLICACIÓN DETALLADA DE LOS COSTOS DE PARQUES Y JARDINES PARA EL EJERCICIO 2023

Conforme se ha descrito en la estructura de costos, a continuación, se explica cada uno de los costos involucrados en la prestación del servicio de Parques y Jardines, los mismos que han sido sustentados mediante los Memorando Nro. 947-2022-SGRH-GAF/MDC de la subgerencia de Recursos Humanos y el Memorando Nro. 850-2022-SGA-GAF/MDC de la Subgerencia de Abastecimiento.

Los costos incurridos en la prestación del servicio de Parques y Jardines, asciende a la suma anual de S/7'488,760.07, conformado por lo siguiente:

Elemento de Costo	Valor (S/)	Descripción del Elemento del Costo
Mano de obra directa	3,392,665.56	Comprende el personal de Operadores de Motoguadaña, Motobomba, Podador de altura, Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, Choferes de Camión Cisterna, Camión Baranda, ayudante de chofer, Jardineros de mantenimiento y forestación, sembrador de grass, Jardinero malecero, Jardineros regadores, operario albañil, operarios de gasfitería, que realizan el servicio de Parques y Jardines, se traslada el costo de 124 trabajadores contratados bajo el régimen del D. Leg. 728, y de once (11) trabajadores contratados bajo el régimen laboral del D. Leg. 1057. Cabe precisar que este servicio cuenta con un total de 224 trabajadores, con una dedicación del 100%, sin embargo, solo se viene trasladando el costo de 135 servidores, la diferencia el costo de 89 trabajadores será asumido por la Entidad.
Costo de Materiales, Uniformes, Herramientas	739,601.45	Comprende: uniformes del personal, equipos de protección personal y de seguridad, herramientas, material de gasfitería, insumos, adquisición de plantas ornamentales, adquisición de semillas, árboles, plantas con flores y bolsas, fertilizantes, necesarios para el servicio de Parques y jardines, proyectados para el año 2023. cabe indicar, que respecto de algunos materiales, uniformes y herramientas, se proporciona precios de referencia basado en cotizaciones remitidas por proveedores, y otros casos se toma como referencia los costos que sustentaron la Ordenanza Municipal N° 626/MDC que aprobó los arbitrios municipales del año 2021.

Elemento de Costo	Valor (S/)	Descripción del Elemento del Costo
Otros Costos y Gastos Variables Combustible	3,205,152.28	Comprende la depreciación de maquinaria y equipos como: Electrobomba Sumergible, Motobomba, Motoguadañas, Camión Cisterna, que fueron adquiridos el año 2021, así como repuestos y accesorios, combustible para maquinaria menor y vehículos mayores, servicio suministro de agua potable para riego de los parques y jardines, servicio de alquiler de camiones cisterna para riego, según Contrato Nro. 009-2021-GAF-MDC (Consortio MAVIC SCOTT) y su Adenda Adicional por dos meses, servicio de reparación de carreta y motor del Tracto Cisterna RG-26-C. El costo mensual de este servicio se toma como referencia para los 12 meses del año, dado que existe requerimiento del área usuaria, que aún se encuentra en proceso.

Costos Indirectos y Gastos Administrativos

Los indirectos comprenden, los costos referidos a las actividades de supervisión y administrativas y otros costos en que se incurren en la prestación del servicio de Parques y Jardines, pero que no intervienen directamente en el servicio prestado. Para el 2023, su costo es de S/ 150,150.78, según el siguiente detalle:

Elemento de Costo	Valor (S/)	Descripción del Elemento del Costo
Mano de Obra Indirecta	150,150.78	Comprende al Personal, que realiza actividades administrativas de organización, dirección y supervisión del servicio, se considera el costo porcentual del: Subgerente de Áreas Verdes (funcionario – régimen D. Leg. 1057) con una dedicación del 50%, secretaria de Subgerencia con una dedicación del 50%, contratado bajo el régimen del D. Leg. 276, dos supervisores con una dedicación del 100%, contratados bajo el régimen del D. Leg. 728, Asistente Forestal, con una dedicación del 100% y Supervisor de Regadío con una dedicación del 100%, estos últimos pertenecientes bajo el régimen del De. Leg. 1057. El importe consignado corresponde a su remuneración mensual, proyectada a un año.

Costos Fijos:

Comprende el costo de los SOAT de las unidades vehiculares del servicio de Parques y Jardines.

Elemento de Costo	Valor (S/)	Descripción del Elemento del Costo
SOAT	1,190.00	Comprende: la adquisición de SOAT para las unidades vehiculares de este servicio, con una dedicación del 100%.

VARIACIÓN PORCENTUAL DE COSTOS 2022 - 2023

Concepto	Costo 2022 Ord. 626	Costo 2023	Variación 2022-2023	Variación %
Costos Directos	6,999,154.79	7,337,419.29	338,264.50	4.83
Mano Obra Directa	3,355,932.36	3,392,665.56	36,733.20	1.09
Materiales	319,545.75	739,601.45	420,055.70	131.45
Otros Costos Variables	3,323,676.68	3,205,152.28	-118,524.40	-3.57
Costos Indirectos	179,146.02	150,150.78	-28,995.24	-16.19
Costos Fijos	1,330.00	1,190.00	-140.00	-10.53
Total	7,179,630.81	7,488,760.07	309,129.26	4.31

JUSTIFICACIÓN DE VARIACIONES

El costo del servicio de parques y jardines, presenta una variación de 4.31% para el año 2023, esta variación responde a lo siguiente:

La actualización de los costos directos ha pasado de un costo de S/ 7,080,422.63 a S/ 7,337,419.29, que representa un incremento de 6.01% (S/ 420,759.46), ello se explica a continuación:

- El costo de **mano de obra directa**, ha pasado de S/ 3,355,932.36 a S/ 3,392,665.56; que representa un incremento de 1.09% (S/ 36,733.20), esta variación responde a que se está trasladando el costo de 13 trabajadores más del régimen laboral D.Leg. 728, por rotación interna del personal de la misma Gerencia por necesidad de servicio, y la disminución de la cantidad de trabajadores del régimen del D. Leg. 1057, sustentado en el Memorando N° 947-2022-SGRH-GAF/MDC y Memorando N° 1658-2022-SGRH-GAF/MDC), si bien es cierto que considerando a los trabajadores contratados bajo el régimen del D. Leg. 1057. La cantidad de personal para este servicio, se mantiene en comparación con el año 2022, no obstante, solo se traslada la remuneración de 135 trabajadores, la diferencia será asumida por la Entidad.
- En cuanto al **costo de materiales**, se ha incrementado de S/ 319,545.75 a S/ 739,601.45, que representa un incremento de 131.45% (S/ 420,055.70), debido a el concepto de grass champa que antes estaba en el grupo de gastos variables, se trasladó al grupo de costo de materiales, a la actualización de los costos de uniformes como: pantalón drill, camisas, gorro, botas de jebe, zapatos de seguridad, polo y chalecos; la actualización de los costos de mallas raschell, arena de río, aserrín, musgo intermedio, musgo fino, humus de lombriz, urea; la

actualización de los costos de algunas semillas y plantas; la adquisición de algunos materiales de gasfitería como: Unión HDP de 2", 3" y 4", Unión PVC de 3", Codos de 45° de 3", Tee PVC de 3", Tee HDP de 2" y 3", Check vertical de 3", así como, la variación del costo de algunos materiales de gasfitería, y de algunas herramientas, sustentado en el Informe N° 850-2022-SGA-GAF/MDC.

- En relación a **otros costos y gastos variables**, este costo pasa de S/ 3,323,676.68 a S/ 3,205,152.28, que representa un decremento de -3.57% (S/ -118,524.40), esta variación es porque el costo de Gras champa que antes estaba en este grupo, se trasladó al grupo de costo de materiales; asimismo, existe una actualización en el precio de combustible, en el caso de gasohol 90 que de pasa de S/ 16.09 a S/ 22.57 el galón, petróleo Diésel B5 S-50 que pasa de S/ 15.71 a S/ 18.50 el galón, dicha variación de precio es de acuerdo al Contrato N°. 015-2022-GAF-MDC de fecha 10 de junio 2022, que si bien se indica un precio unitario por galón de S/ 18.75 soles, solo se traslada un costo unitario por galón de S/ 18.50 soles, la diferencia será asumida por la Entidad. Respecto al combustible Gasohol, se encuentra vigente el Contrato N°. 019-2020-GAF-MDC, según estipulado en la Cláusula Sexta de la misma. Además, se debe al gasto de combustible de un nuevo camión cisterna asignado para este servicio (Acuerdo de Concejo N° 035-2021/MDC).
- Los **costos indirectos**, han pasado de S/ 179,146.02 a S/ 150,150.78, que representa un decremento de -16.19% (S/ -28,995.24); respecto al año 2022, debido a rotación de personal, por necesidad de servicio (Memorando N° 947-2022-SGRH-GAF/MDC y Memorando N° 1658-2022-SGRH-GAF/MDC).
- De igual modo, los **costos fijos**, que corresponde al SOAT de las unidades vehiculares de este servicio, ha pasado de S/ 1,330.00 a S/ 1,190.00, que representa una disminución de -10.53% (S/ -140.00); debido a la variación del precio unitario de este servicio.

JUSTIFICACION CUALITATIVA DE INCREMENTOS

Para el año 2023; se estima mayor embellecimiento de las áreas verdes, con diseños paisajísticos, propagación de flores en el vivero, además se atenderá a una mayor cantidad de predios los cuales pasan de 114,738 en el ejercicio 2021 a 120,190 predios en el 2022 según Memorando Nro. 372-2022-SGIGE-SG/MDC.

4.- ESTRUCTURA DE COSTOS DE SERENAZGO

El costo anual proyectado para el ejercicio fiscal 2023, por el Servicio de Serenazgo, asciende a S/ 8,305,579.63.

ANEXO IV ESTRUCTURA DE COSTOS POR EL SERVICIO DE SERENAZGO PARA EL AÑO 2023

Concepto	Cantid.	Unidad de Medida	Costo Unitario	% De Dedic.	% De Deprec.	Costo Mensual	Costo Anual	%
1.- COSTOS DIRECTOS						632,403.51	8,077,591.74	97.26
COSTO DE MANO DE OBRA DIRECTA						438,550.84	5,613,942.84	
	277							
Personal (D.Leg. 276)	16					29,277.73	351,332.76	
Sereno Caminante	1	Persona	4,497.39	100%		4,497.39	53,968.68	
Sereno Caminante	1	Persona	3,332.13	100%		3,332.13	39,985.56	
Sereno Caminante	1	Persona	3,311.88	100%		3,311.88	39,742.56	
Sereno Caminante	1	Persona	1,852.40	100%		1,852.40	22,228.80	
Sereno Caminante	1	Persona	1,514.00	100%		1,514.00	18,168.00	
Sereno Caminante	1	Persona	1,500.33	100%		1,500.33	18,003.96	
Sereno Caminante	1	Persona	1,438.20	100%		1,438.20	17,258.40	
Sereno caminante	1	Persona	1,412.63	100%		1,412.63	16,951.56	
Sereno chofer	1	Persona	1,409.76	100%		1,409.76	16,917.12	
Sereno Caminante	1	Persona	1,391.33	100%		1,391.33	16,695.96	
Sereno Caminante	4	Persona	1,336.83	100%		5,347.32	64,167.84	
Sereno visualizador de cámaras	1	Persona	1,173.33	100%		1,173.33	14,079.96	
Sereno chofer	1	Persona	1,097.03	100%		1,097.03	13,164.36	
Personal (D.Leg. 728)	181					326,068.59	3,912,823.08	
Sereno Caminante	1	Persona	3,780.54	100%		3,780.54	45,366.48	
Sereno Caminante	1	Persona	3,746.45	100%		3,746.45	44,957.40	
Sereno Caminante	1	Persona	3,728.98	100%		3,728.98	44,747.76	
Sereno visualizador de cámaras	1	Persona	3,726.85	100%		3,726.85	44,722.20	
Sereno caminante	1	Persona	3,726.32	100%		3,726.32	44,715.84	
Sereno Supervisor	1	Persona	3,683.65	100%		3,683.65	44,203.80	
Sereno Caminante	1	Persona	3,670.08	100%		3,670.08	44,040.96	
Sereno Caminante	1	Persona	3,656.28	100%		3,656.28	43,875.36	
Sereno Chofer	1	Persona	3,639.42	100%		3,639.42	43,673.04	
Sereno Chofer	1	Persona	3,615.30	100%		3,615.30	43,383.60	



Concepto	Cantid.	Unidad de Medida	Costo Unitario	% De Dedic.	% De Deprec.	Costo Mensual	Costo Anual	%
Sereno Chofer	2	Persona	3,586.73	100%		7,173.46	86,081.52	
Sereno caminante	1	Persona	3,586.20	100%		3,586.20	43,034.40	
Sereno Caminante	2	Persona	3,525.82	100%		7,051.64	84,619.68	
Sereno Caminante	1	Persona	2,741.11	100%		2,741.11	32,893.32	
Sereno Caminante	1	Persona	2,202.95	100%		2,202.95	26,435.40	
Sereno Caminante	1	Persona	2,163.00	100%		2,163.00	25,956.00	
Sereno Caminante	1	Persona	2,064.17	100%		2,064.17	24,770.04	
Sereno Caminante	1	Persona	2,056.38	100%		2,056.38	24,676.56	
Sereno Caminante	1	Persona	2,054.69	100%		2,054.69	24,656.28	
Sereno Caminante	4	Persona	2,037.09	100%		8,148.36	97,780.32	
Sereno Chofer	1	Persona	1,996.47	100%		1,996.47	23,957.64	
Sereno Caminante	2	Persona	1,996.47	100%		3,992.94	47,915.28	
Sereno Chofer	2	Persona	1,932.17	100%		3,864.34	46,372.08	
Sereno Caminante	3	Persona	1,928.78	100%		5,786.34	69,436.08	
Sereno Caminante	1	Persona	1,919.30	100%		1,919.30	23,031.60	
Sereno Caminante	1	Persona	1,838.07	100%		1,838.07	22,056.84	
Sereno Chofer	19	Persona	1,793.39	100%		34,074.41	408,892.92	
Sereno Caminante	2	Persona	1,793.39	100%		3,586.78	43,041.36	
Sereno Caminante	4	Persona	1,762.93	100%		7,051.72	84,620.64	
Sereno Caminante	4	Persona	1,729.08	100%		6,916.32	82,995.84	
Sereno Caminante	3	Persona	1,716.22	100%		5,148.66	61,783.92	
Sereno Caminante	1	Persona	1,661.39	100%		1,661.39	19,936.68	
Sereno Chofer	2	Persona	1,658.00	100%		3,316.00	39,792.00	
Sereno Caminante	1	Persona	1,648.52	100%		1,648.52	19,782.24	
Sereno Caminante	6	Persona	1,624.15	100%		9,744.90	116,938.80	
Sereno Chofer	1	Persona	1,624.15	100%		1,624.15	19,489.80	
Sereno visualizador de cámaras	4	Persona	1,624.15	100%		6,496.60	77,959.20	
Sereno Caminante	2	Persona	1,624.15	100%		3,248.30	38,979.60	
Sereno Caminante	4	Persona	1,621.45	100%		6,485.80	77,829.60	
Sereno Visualizador	1	Persona	1,593.70	100%		1,593.70	19,124.40	
Sereno chofer	4	Persona	1,593.70	100%		6,374.80	76,497.60	
Sereno Caminante	1	Persona	1,593.70	100%		1,593.70	19,124.40	
Sereno chofer	1	Persona	1,590.31	100%		1,590.31	19,083.72	
Sereno Visualizador	1	Persona	1,590.31	100%		1,590.31	19,083.72	
Sereno Caminante	30	Persona	1,590.31	100%		47,709.30	572,511.60	
Sereno Caminante	6	Persona	1,559.85	100%		9,359.10	112,309.20	
Sereno Caminante	3	Persona	1,522.61	100%		4,567.83	54,813.96	
Sereno Caminante	1	Persona	1,513.13	100%		1,513.13	18,157.56	
Sereno Caminante	7	Persona	1,495.53	100%		10,468.71	125,624.52	
Sereno Caminante	1	Persona	1,472.52	100%		1,472.52	17,670.24	
Sereno Chofer	10	Persona	1,454.92	100%		14,549.20	174,590.40	
Sereno Visualizador	1	Persona	1,421.07	100%		1,421.07	17,052.84	
Sereno Caminante	10	Persona	1,421.07	100%		14,210.70	170,528.40	
Sereno chofer	1	Persona	1,421.07	100%		1,421.07	17,052.84	
Sereno Caminante	5	Persona	1,418.36	100%		7,091.80	85,101.60	
Sereno Caminante	10	Persona	1,292.45	100%		12,924.50	155,094.00	
Personal (D.Leg. 1057)	80					112,482.25	1,349,787.00	
Sereno/Sereno Chofer	4	Persona	1,794.00	100%		7,176.00	86,112.00	
Sereno Chofer	1	Persona	1,685.00	100%		1,685.00	20,220.00	
Sereno Chofer	14	Persona	1,576.00	100%		22,064.00	264,768.00	
Sereno Chofer	2	Persona	1,467.00	100%		2,934.00	35,208.00	
Sereno Motorizado	3	Persona	1,467.00	100%		4,401.00	52,812.00	
Sereno Caminante	16	Persona	1,358.00	100%		21,728.00	260,736.00	
Sereno Visualizador	2	Persona	1,358.00	100%		2,716.00	32,592.00	
Sereno Operador	17	Persona	1,358.00	100%		23,086.00	277,032.00	

Concepto	Cantid.	Unidad de Medida	Costo Unitario	% De Dedic.	% De Deprec.	Costo Mensual	Costo Anual	%
Sereno Chofer	1	Persona	1,303.50	100%		1,303.50	15,642.00	
Sereno Caminante	14	Persona	1,303.50	100%		18,249.00	218,988.00	
Sereno visualizador de cámaras	5	Persona	1,194.50	100%		5,972.50	71,670.00	
Sereno visualizador de cámaras	1	Persona	1,167.25	100%		1,167.25	14,007.00	
COSTO DE MATERIALES						132,087.60	1,722,468.10	
Uniformes						35,562.00	426,744.00	
Casacas (2 veces al año)	720	Unidad	103.20	100%		6,192.00	74,304.00	
Camisaco (2 veces al año)	720	Unidad	60.00	100%		3,600.00	43,200.00	
Polo de algodón con logo (2 veces al año)	720	Unidad	40.00	100%		2,400.00	28,800.00	
Pantalón Drill (2 veces al año)	720	Unidad	65.00	100%		3,900.00	46,800.00	
Chalecos (2 veces al año)	720	Unidad	70.00	100%		4,200.00	50,400.00	
Borceguies de cuero (2 veces al año)	720	Pares	162.00	100%		9,720.00	116,640.00	
Gorro drill	360	Unidad	35.00	100%		1,050.00	12,600.00	
Correaje (2 veces al año)	720	Unidad	66.00	100%		3,960.00	47,520.00	
Vara de goma (2 veces al año)	720	Unidad	9.00	100%		540.00	6,480.00	
Materiales, Herramientas						763.95	9,167.40	
Cinta aislante 3M-1700 negro	5	Unidad	10.38	100%		4.33	51.90	
Alambre galvanizado	15	Kilo	21.24	100%		26.55	318.60	
Enchufes planonegro Industrial	12	Unidad	23.60	100%		23.60	283.20	
Cable electrico concentrico de cobre 2x4mm2	800	Metro	10.62	100%		708.00	8,496.00	
Cintillo de 20 cm	1	Bolsa	17.70	100%		1.48	17.70	
Combustibles - Unidades Vehiculares						96,525.60	1,158,307.20	
Combustible para 26 camionetas (Petroleo Diesel B5-S-50 / 05 glns por dia / 3900 gln al mes)	46,800	Galón	18.50	100%		72,150.00	865,800.00	
Combustible para 3 autos y 6 Motos Lineales (gasolina de 90 / 04 glns por dia / 1080 gln al mes).	12,960	Galón	22.57	100%		24,375.60	292,507.20	
Lubricantes y Repuestos						10,687.46	128,249.50	
Aceite de motor 15w40 para motor	84	Balde	415.00	100%		2,905.00	34,860.00	
Aceite motor 90/140 para corona	420	Unidad	70.00	100%		2,450.00	29,400.00	
Líquido de frenos	420	Unidad	70.00	100%		2,450.00	29,400.00	
Grasa gruesa para motor	420	Unidad	70.00	100%		2,450.00	29,400.00	
Baterias 70 AH 12 voltios	3	Unidad	507.40	100%		126.85	1,522.20	
Baterias 90 AH 12 voltios	10	Unidad	366.73	100%		305.61	3,667.30	
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES						61,765.07	741,180.80	
Servicios de terceros						61,765.07	741,180.80	
Servicio de energía eléctrica para Cámaras de Video Vigilancia (Enel Distribución Perú S.A.)	154	Suministro (mensual)	383.35	100%		59,035.90	708,430.80	
Mantenimiento correctivo para 14 Unidades vehiculares (camionetas)	1	Servicios	32,750.00	100%		2,729.17	32,750.00	

2.- COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS

18,423.57

221,082.89

2.66

Mano de obra indirecta	9					17,588.40	211,060.80	
Personal (D. Leg. 276)	1					1,646.43	19,757.16	
Secretaria	1	Persona	3,292.86	50%		1,646.43	19,757.16	
Personal (D. Leg. 728)	3					7,729.82	92,757.84	
Supervisor	1	Persona	3,530.40	100%		3,530.40	42,364.80	
Supervisor	1	Persona	2,135.25	100%		2,135.25	25,623.00	
Supervisor	1	Persona	2,064.17	100%		2,064.17	24,770.04	
Personal (D. Leg. 1057)	5					8,212.15	98,545.80	
Subgerente de Serenazgo	1	Persona	7,236.30	50%		3,618.15	43,417.80	
Supervisor	1	Persona	2,230.00	100%		2,230.00	26,760.00	
Asistente Administrativo	1	Persona	1,685.00	50%		842.50	10,110.00	
Auxiliar Administrativo	1	Persona	1,685.00	50%		842.50	10,110.00	
Auxiliar Administrativo	1	Persona	1,358.00	50%		679.00	8,148.00	
Muebles, Equipos y Materiales de oficina						835.17	10,022.09	



Concepto	Cantid.	Unidad de Medida	Costo Unitario	% De Dedic.	% De Deprec.	Costo Mensual	Costo Anual	%
Libro de Actas	10	Unidad	13.49	100%		11.24	134.90	
Lapicero tinta azul	200	Unidad	0.45	100%		7.50	90.00	
Lapicero Tinta negra	100	Unidad	0.45	100%		3.75	45.00	
Lapicero tinta roja	100	Unidad	0.45	100%		3.75	45.00	
Lapiz negro 2B	100	Caja	0.35	100%		2.92	35.00	
Papel bond A4 75 gr (500 unid)	60	Paquete	15.38	100%		76.90	922.80	
Archivadores de Palanca	50	Unidad	5.49	100%		22.88	274.50	
Sobre de manila A4	2	Paquete	13.24	100%		2.21	26.48	
Folder de manila	3	Unidad	7.99	100%		2.00	23.97	
Fasteners metalico (caja x 50 unid.)	5	Caja	6.63	100%		2.76	33.15	
Engrapador t/alicata para 30 hojas	5	Unidad	22.09	100%		9.20	110.45	
Grapas 23/10 x 1000	35	Caja	3.02	100%		8.81	105.70	
Forro de Plastico T/oficio	10	Unidad	6.67	100%		5.56	66.70	
Perforador de metal	2	Unidad	15.00	100%		2.50	30.00	
Sacagrapas de metal	2	Unidad	1.57	100%		0.26	3.14	
Clip de metal tipo mariposa T: mediano	10	Caja	3.53	100%		2.94	35.30	
Toner HP Laser Jet P2055	12	Unidad	300.00	100%		300.00	3,600.00	
Toner HP Laser Jet P4015	12	Unidad	300.00	100%		300.00	3,600.00	
Tinta para impresora blanco y negro	24	Unidad	35.00	100%		70.00	840.00	

COSTOS FIJOS						575.42	6,905.00	0.08
---------------------	--	--	--	--	--	---------------	-----------------	-------------

SOAT Camionetas	26	Servicio	130.00	100%		281.67	3,380.00	
SOAT (Automovil)	3	Servicio	75.00	100%		18.75	225.00	
SOAT (Motos)	6	Servicio	550.00	100%		275.00	3,300.00	

TOTAL						651,402.50	8,305,579.63	100.00
--------------	--	--	--	--	--	-------------------	---------------------	---------------

EXPLICACIÓN DETALLADA DE LOS COSTOS DE SERENAZGO PARA EL EJERCICIO 2023

Componen la estructura de costos del servicio de Serenazgo, sustentados en el Memorando Nro. 947-2022-SGRH-GAF/MDC de la subgerencia de Recursos Humanos y el Memorando Nro. 850-2022-SGA-GAF/MDC de la Subgerencia de Abastecimiento.

Los costos incurridos en la prestación del servicio de Serenazgo, ascienden a la suma anual de S/ 8'305,579.63, conformado por lo siguiente:

Costos Directos

ELEMENTO DE COSTO	VALOR (S/)	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO DEL COSTO
Mano de obra directa	5,613,942.84	Comprende la remuneración anual del personal bajo el régimen laboral del D. Leg 276, en una cantidad de 16 trabajadores, personal bajo el régimen laboral del D. Leg. 728, en una cantidad de 181 trabajadores, contratados bajo régimen laboral CAS (D. Leg. 1057) en una cantidad de 80 trabajadores, si bien en total se cuenta con 391 trabajadores para cumplir con los objetivos de este servicio, en esta oportunidad solamente se traslada el costo de 277 servidores, la diferencia el costo de 83 trabajadores será asumido por la Entidad. La variación de los montos en la remuneración de personal en comparación con el año 2022, solo responde a la rotación de personal (Memorando N° 947-2022-SGRH-GAF/MDC).
Costo de materiales, uniformes, combustible, lubricantes	1,722,468.10	Comprende adquisición de uniformes para el personal del servicio de Serenazgo, el cual se les dota de 2 veces al año según corresponda, tales como: casacas, camisaco, polos, pantalón drill, chalecos, borceguies de cuero, vara de goma y correa. Los gorros drill se entregan una vez al año, la adquisición de los uniformes está proyectado para 360 trabajadores de este servicio, respecto del año 2023, además algunos de los costos han sido considerados con un monto referencial según cotización remitida por proveedores; además, se ha adquirido materiales (cables y accesorios), para facilitar la energía eléctrica, para la operatividad de cámaras de video vigilancia, adquisición de baterías para las unidades vehiculares de este servicio, adquisición de combustible petróleo Diésel B5 S-50 y gasohol 90 plus. Respecto de los lubricantes se considera costo referencial.
Otros Costos y Gastos Variables	741,180.80	Comprende servicio de mantenimiento correctivo de 14 unidades vehiculares, servicio de suministro de energía eléctrica para el funcionamiento de cámaras de video vigilancia, según Memorando NRO.759-2022-SGA-GAF/MDC e Informe N° 059-2022-EGC-SGA-GAF/MC de la Subgerencia de Abastecimiento.

Costos Indirectos y Gastos Administrativos

Costo de actividades administrativas de supervisión y control, en que se incurren en la prestación del servicio de Serenazgo. Para el 2023, su costo es de S/ 221,082.89, según el siguiente detalle:

ELEMENTO DE COSTO	VALOR (S/)	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO DEL COSTO
Mano de Obra Indirecta	211,060.80	Comprende al Personal, que realiza actividades de gestión administrativa y de supervisión del servicio operativo, este personal está conformado por: una (1) Secretaria, bajo el régimen laboral del D.Leg. 276, con una dedicación de 50%; tres (3) supervisores contratados bajo el régimen laboral del D. Le. 728, con una dedicación del 100%; un (1) Subgerente de Serenazgo (funcionario – CAS D. Leg. 1057), con una dedicación del 50%; un (1) Supervisor del régimen laboral D. Leg. 1057, con una dedicación del 100%; un (1) Asistente Administrativo y dos (2) Auxiliares Administrativos del régimen laboral D. leg. 1057, con una dedicación del 50%. El importe de su remuneración incluye los beneficios de acuerdo a la normativa vigente.
Útiles de Oficina	10,022.09	Materiales de escritorio y útiles que sirven para realizar las labores administrativas de coordinación, control y gestión del servicio de Serenazgo, tienen una dedicación del 100% al servicio. El importe corresponde al costo proyectado al año 2023.

Costos Fijos:

Comprende el costo de los SOAT de las unidades vehiculares del servicio de Serenazgo.

ELEMENTO DE COSTO	VALOR (S/)	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO DEL COSTO
SOAT de unidades vehiculares	6,905.00	Comprende el costo de los Seguros Obligatorios Contra Accidentes de Tránsito (SOAT) de la flota vehicular de Serenazgo, 26 Camionetas, 3 Automóviles, 6 Motos Lineales, con una dedicación del 100% al servicio.

VARIACIÓN PORCENTUAL DE COSTOS 2022 - 2023

Concepto	Costo 2022 Ord. 626	Costo 2023	Variación 2022-2023	Variación %
Costos Directos	6,622,744.96	8,077,591.74	1,454,846.78	21.97
Mano Obra Directa	5,812,600.92	5,613,942.84	-198,658.08	-3.42
Materiales	261,616.04	1,722,468.10	1,460,852.06	558.40
Otros Costos Variables	548,528.00	741,180.80	192,652.80	35.12
Costos Indirectos	299,885.34	221,082.89	-78,802.45	-26.28
Costos Fijos	10,730.00	6,905.00	-3,825.00	-35.65
Total	6,933,360.30	8,305,579.63	1,372,219.33	19.79

JUSTIFICACION DE VARIACIONES

En el servicio de Serenazgo, se aprecia una variación acumulada de 19.79%, en relación al año 2022, esto se debe a lo siguiente:

- Los **costos de mano de obra directa**, representan una disminución de S/ 5,812,600.92 a S/ 5,613,942.84, que representa un decremento de -3.42% (S/ -198,658.08), esto se debe a que en esta ocasión se está trasladando el costo de 17 trabajadores menos de este servicio, y también se debe a la rotación de trabajadores del régimen D. Leg. 276 y D. Leg. 728, así como la disminución en la cantidad de servidores del régimen del D. Leg. 1057. En total este servicio cuenta con 391 trabajadores, de los que solamente se traslada el costo de 277 trabajadores, la diferencia será asumida por la Entidad (Memorando N° 947-2022-SGRH-GAF/MDC y Memorando N° 1658-2022-SGRH-GAF/MDC).
- Por su parte los **costos de materiales**, ha pasado de S/ 261,616.04 S/ 1,722,468.10, que representa un incremento de 558.40% (S/ 1,460,852.06); ello debido a la actualización de los costos uniformes como: casacas, camisaco, polos, pantalón drill, chalecos, gorros, borceguíes de cuero y correa; incorporación de nuevos costos de materiales (cables y accesorios), para facilitar la energía eléctrica, para la operatividad de cámaras de video vigilancia, baterías para las unidades vehiculares; actualización de los costos de combustible: petróleo Diésel B5 S-50 y gasohol 90 plus, según Memorando N° 850-2022-SGA-GAF/MDC de la Subgerencia de Abastecimiento. Además, en esta oportunidad se viene trasladando el total del consumo anual de combustible de este servicio, es decir, que para el año 2022 solo se trasladó el costo de consumo de combustible de un mes, la diferencia fue asumido por la Entidad.
- Los **otros costos y gastos variables**, se ha incrementado de S/ 548,528.00 a S/ 741,180.80, que representa un incremento de 35.12% (S/ 192,652.80), debido a la actualización de los costos de suministro de energía eléctrica para el funcionamiento de cámaras de video vigilancia, que ha pasado de un costo promedio de S/ 240.00 y S/ 309.00 a S/ 383.35, de acuerdo al Memorando NRO.759-2022-SGA-GAF/MDC e Informe N° 059-2022-EGC-SGA-GAF/MC de la Subgerencia de Abastecimiento., así como, el servicio de mantenimiento correctivo de 14 unidades vehiculares de Serenazgo, sustentado en el Memorando N° 850-2022-SGA-GAF/MDC de la Subgerencia de Abastecimiento.
- Por otro lado, en los **costos indirectos**, ha se aprecia una disminución de S/ 299,885.34 a S/ 221,082.89, que representa un decremento de -26.28% (S/ -78,802.45), debido a rotación de personal por necesidad de servicio (Memorando N° 947-2022-SGRH-GAF/MDC y Memorando N° 1658-2022-SGRH-GAF/MDC).

- En el rubro de **costos fijos**, se observa una disminución de S/ 10,730.00 a S/ 6,905.00, que representa un decremento -35.65% (S/ -3,825.00); debido a la actualización de los costos del SOAT de las unidades vehiculares de este servicio, asimismo el costo de la revisión técnica vehicular, será asumido por la Entidad.

JUSTIFICACION CUALITATIVA DE INCREMENTOS

La variación de los costos en general, tendrá efecto en el mejoramiento del sistema de video vigilancia, así como también se prestará el servicio a una mayor cantidad de predios los cuales han pasado de 121,854 a 127,061 predios (Memorando N.º 372-2022-SGIGE.SG/MDC), por lo mismo se atenderá mayor cantidad de incidencias, las mismas que en el año 2021 se presentaron 9,817 incidencias mientras que para el año 2022 dichas incidencias se incrementaron a 12,763.

CUADRO RESUMEN DE INCREMENTO DE COSTOS

Servicio	Costo 2022 S/	Costo 2023 S/	Variación 2022-2023 S/	Variación %
Barrido de Calles	1,858,672.85	2,013,345.12	154,672.27	8.32
Recolección de Residuos Solidos	22,609,884.08	27,236,470.34	4,626,586.26	20.46
Parques y Jardines	7,179,630.81	7,488,760.07	309,129.26	4.31
Serenazgo	6,933,360.30	8,306,031.03	1,372,670.73	19.80
Total	38,581,548.04	45,044,606.56	6,463,058.52	16.75

III.- DISTRIBUCION DE LOS COSTOS DE BARRIDO DE CALLES, RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS, PARQUES Y JARDINES Y SERENAZGO

Para la distribución de los costos de los servicios públicos de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines Públicos y Serenazgo para el ejercicio 2023, se ha tomado en cuenta la siguiente información base.

CANTIDAD DE PREDIOS Y CONTRIBUYENTES

Se ha considerado para la distribución de los arbitrios municipales de Barrido de Calles, Recolección de Residuos sólidos, de Parques y Jardines Públicos y Serenazgo, la cantidad de predios y contribuyentes afectos, según información remitida mediante Memorando Nro. 372-2022-SGIGE-SG/MDC.

Servicio	Contribuyentes				Predios				
	Inafectos	Afectos		Total de Contribuyentes	Inafectos	Afectos		Total Predios	
		Afectos	Exonerados			Afectos	Exonerados		Total
Barrido de Calles	0	100,872	203	101,075	0	126,616	445	127,061	127,061
Recolección de RR. SS.	5,147	95,725	203	101,075	6,871	119,745	445	120,190	127,061
Parques y Jardines	5,147	95,725	203	101,075	6,871	119,745	445	120,190	127,061
Serenazgo	2	100,870	203	101,075	5	126,611	445	127,056	127,061

Es preciso indicar, que la disminución en la cantidad de predios inafectos con respectos a la Ordenanza 626/MDC se debe a la disminución en la cantidad de predios identificados como terrenos sin construir, según lo indicado en el Informe Nro. 02-2022-CAIV-SGRTOC-GAT/MDC, en el cual se señala que la disminución de cantidad de terrenos sin construir se debe a la depuración de la data realizada en el sistema, actualización de datos, declaraciones jurada de los contribuyentes por aumento de valor y a los procedimientos propios de la sub gerencia de fiscalización tributaria en la identificación de subvaluadores.

METODOLOGÍA DE DISTRIBUCIÓN DEL COSTO DE BARRIDO DE CALLES

La metodología de distribución del Costo, establece los criterios y métodos de distribución del costo del servicio entre todos los contribuyentes a los que se brinde el servicio y que permite determinar la tasa anual.

CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN

De acuerdo a las sentencias del Tribunal Constitucional sobre los expedientes Nro.041-2004-AI/TC, Nro.0053-2004-PI/TC, Nro.012-2005-PI/TC y Nro.018-2005- PI/TC, así como la sentencia del Tribunal Fiscal sobre el expediente Nro.3642-2006, se ha tomado en consideración para la distribución de los costos los siguientes criterios:

Tamaño del predio: El tamaño del predio expresado en la longitud de los linderos del predio que colindan con las vías públicas, pues el beneficio se da en el barrido y limpieza de las pistas y veredas circunscritas a cada predio.

En tal sentido, la prestación del servicio de barrido de vías del predio que tiene mayor longitud de linderos que colindan con las vías públicas, deberá de corresponder un mayor monto de liquidación por este servicio.

Para unidades inmobiliarias sujetas al régimen de propiedad horizontal, le corresponderá una longitud del frente igual a la longitud de los frentes del lote sobre el cual se ha construido el edificio dividido entre el número de unidades inmobiliarias.

Frecuencia del Servicio: La frecuencia de barrido de Vías, es un parámetro que mide el grado de intensidad de la prestación y uso del servicio de barrido de vías, se establece como un criterio de segundo orden que permite una mejor ponderación y distribución del costo del servicio e ingresa en el cálculo para efectos de determinar la tasa anual en proporción repetición semanal que se brinda el servicio. En tal sentido es razonable señalar que aquellos predios que reciben el servicio con mayor frecuencia les corresponderá un monto de liquidación mayor que aquellos que la prestación el servicio es de menor frecuencia.

Para la distribución de los costos del servicio de barrido de vías con los criterios antes mencionado, se necesita conocer las zonas de servicio, la frecuencia y los metros lineales del barrido de vías, información que ha sido elaborada por la Subgerencia de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos, como parte del Plan de Servicio de Barrido de Calles 2023, información que se detalla a continuación: metros lineales por zona de servicio (ML):

CATEGORIA DE VIAS	CANTIDAD DE PREDIOS	FRONTIS (ML)
	(1)	(2)
GRUPO I	23,213	277,312.26
GRUPO II	103,403	1,130,739.27
	126,616	1,408,051.53

Es preciso señalar que la cantidad de metros lineales indicados son basados en el **Memorando Nro. 372-2022-SGIGE-SG/MDC** emitido por la Subgerencia de Informática y Gobiernos Electrónico, por lo que no consideramos frontis presunto sino como frontis real.

1.- DISTRIBUCIÓN DE COSTOS DE BARRIDO DE CALLES

El Costo del Servicio de Barrido de Vías, se distribuye entre los contribuyentes cuyos predios están afectos al servicio, para ello se ha tenido en cuenta la cantidad de metros lineales barridos y la frecuencia de barrido semanal.

CATEGORIA DE VIAS	CANTIDAD DE PREDIOS	FRONTIS (ML)	FRECUENCIA DEL SERVICIO	ESPACIO TOTAL BARRIDO ANUAL	% PARTICIPACION	COSTO ANUAL DEL SERVICIO	COSTO RELATIVO POR ZONAS S/	TASA ANUAL POR CATEGORIA S/	TASA MENSUAL 2023 S/
	(1)	(2)	(3)	(4)=(2)x(3)x12	(5)=(4)/Σ(4)		(7)=(5)x(6)	(8)=(7)/(2)	(9)=(8)/12
GRUPO I	23,213	277,312.26	30	99,832,413.60	55.08%	2,013,327.12	1,108,966.29	3.99	0.33
GRUPO II	103,403	1,130,739.27	6	81,413,227.44	44.92%		904,360.83	0.79	0.06
	126,616	1,408,051.53	36	181,245,641.04					

La ubicación Predios está en función al Grupo:

- Grupo I la frecuencia es de 30 servicios por cada mes
- Grupo II la frecuencia es de 06 servicios por cada mes

La información de metros lineales de barridos y su frecuencia, así como también las vías a los que se brinda el servicio, ha sido proporcionada por la Subgerencia de Informática y Gobierno Electrónico con el Memorando Nro. 372-2022-SGIGE-SG/MDC.

ESTIMACION DE INGRESOS DEL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES 2023

CATEGORIA DE VIAS	TASA MENSUAL 2023	CANTIDAD DE PREDIOS	DATO POR CONTRIBUYENTE (ML)			INGRESO ESTIMADO		
	(1)		AFECTOS	EXONERADOS	TOTAL	AFECTOS S/	EXONERADOS S/	TOTAL S/
		(2)	(3)	(4) = (2) + (3)	(5) = (1) x (2) x 12	(5) = (1)x(3)x12(1-%exo)	(7) = (5) + (6)	
GRUPO I	0.33	23,213	260,322.98	16,989.28	277,312.26	1,030,879.00	0.00	1,030,879.00
GRUPO II	0.06	103,403	1,126,196.79	4,539.48	1,130,736.27	810,861.69	0.00	810,861.69
TOTALES		126,616	1,386,519.77	21,528.76	1,408,048.53	1,841,740.69	0.00	1,841,740.69

TOTAL INGRESO ESTIMADO	1,841,740.69
TOTAL COSTO DEL SERVICIO	2,013,327.12
COBERTURA DE RETORNO	91.48%

CUADRO COMPARATIVO DE TASAS 2023-2022

La tasa determinada para el ejercicio 2023, presenta una variación porcentual en caso de Barrido de calles del 15.15% para el Grupo I y 14.29% para el Grupo II, para el ejercicio 2022, respecto a la tasa aprobada por Ordenanza Nro. 626/MDC.

CATEGORIA DE VIAS	TASA MENSUAL 2023	TASA MENSUAL 2022	VARIACIÓN %	VARIACIÓN S/.
GRUPO I	0.33	0.33	0.00	0.00%
GRUPO II	0.06	0.07	-0.01	-14.29%

2. METODOLOGÍA DE DISTRIBUCIÓN DEL COSTO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

Descripción del Servicio

Comprende la recolección de los residuos sólidos domiciliarios y no domiciliarios, desmonte y escombros ubicados en la vía pública o acopiada en puntos críticos, así como su transporte, descarga, transferencia y disposición final al relleno sanitario.

La distribución del costo del servicio se efectuará sobre la información almacenada en la base de datos del registro predial, en el cual se ha identificado a 95,928 contribuyentes afectos, propietarios de 127,061 predios. De conformidad con el Memorando Nro. 372-2022-SGIGE.SG/MDC, La Sugerencia de Informática y Gobierno Electrónico, señala la cantidad de Contribuyentes, cantidad de Predios, Usos y Área Construida.

TIPOS DE USO DEL PREDIO

El tipo de actividad desarrollada dentro de un predio constituye un indicador del grado de beneficio efectivo que se recibe por este servicio público, ya que, dependiendo de la actividad que se realice, se genera una mayor o menor cantidad de residuos sólidos y por tanto demandarán una mayor o menor prestación del servicio, incidiendo de esta manera en los costos.

CRITERIOS DE DISTRIBUCION:

Para el servicio de recolección de residuos sólidos se han utilizado los siguientes criterios de distribución:

- Uso del predio:** Es un criterio de clasificación de la actividad económica que se desarrolla en el predio. Se trata de diferenciar el costo del servicio según el tipo de uso del predio, teniendo en consideración que la actividad económica es un indicador válido del grado de requerimiento del servicio en relación con la generación de residuos sólidos. En ese sentido, se ha podido identificar una estructura variada de grupos diferenciados de predios en función de la generación de residuos sólidos, las cuales han sido agrupadas según la actividad similar que realizan:
- Tamaño del predio:** Es un criterio que está determinado por el área construida del predio expresada en metros cuadrados, que guarda relación directa con el servicio de recolección de residuos sólidos; se entiende que a mayor área construida se presume mayor generación de residuos sólidos, es decir mayor prestación del servicio. Se considera que a predios de mayor área construida mayor será la población que esta edificación alberga y en consecuencia, mayor el número de personas que se verán beneficiadas o disfruten del servicio brindado. En este sentido, han de corresponder tasas mayores a predios que cuenten con mayores extensiones de construcción frente a aquellas que cuenten con áreas construidas menores. Para la distribución del costo del uso Casa Habitación se definen dos criterios adicionales:
- Número de habitantes:** Es un criterio que determina el promedio de habitantes por predio. La cantidad de personas que habitan un predio constituye una variable relacionada a la cantidad de generación de residuos sólidos, en tal sentido, permite ponderar mejor la prestación del servicio. En este contexto, los predios de uso casa habitación con mayor número de personas, potencialmente han de generar mayor cantidad de residuos sólidos, por tanto, reciben un mayor beneficio, respecto del predio en el que habitan un menor número de personas y por consiguiente los montos a pagar han de ser diferenciados.
- Zona de servicio:** Se consideran catorce (14) zonas de servicio, las mismas que están determinadas en función a la prestación del servicio de recolección de residuos sólidos y la demanda de atención de cada zona.

2.- DISTRIBUCIÓN DE COSTOS DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

Para la distribución se toma en cuenta la información de cantidades de predios, usos, tamaño de los predios, ubicación, generación de residuos sólidos por uso, entre otros, los cuales han sido utilizados en la distribución de este servicio.

Para el cálculo del peso promedio de residuos sólidos generados por cada uso de predio se ha considerado la información del Estudio de Caracterización contenida en el informe de residuos sólidos municipales del Distrito de Comas del año 2022, remitido por la Subgerencia de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos, con Memorando Nro. 035-2022-SGGMRS-GGA/MDC, para la distribución del costo se está considerando los predios afectos.

En atención a la generación del Informe se hace una determinación del costo referencial entre los grupos que se han identificado, en relación con la cantidad de generación estimada anual de residuos sólidos. A partir de ello se obtiene, como consecuencia lo siguiente:

USOS	Generación (kg) generada x día	Generación TM generada anual	% partic.	Costo anual S/	Costo por grupo (S/ anual)
CASA HABITACIÓN	351,424.20	128,269.83	61.81%	27,236,470.34	16,835,081.24
USOS DISTINTOS A CASA HABITACIÓN	138,338.82	50,493.67	24.33%		6,627,162.37
USOS DISTINTOS A CASA HABITACIÓN (SUPERAN LOS 500 LT)	23,715.54	8,656.17	4.17%		1,136,099.89
AMBULATES	55,069.63	20,100.41	9.69%		2,638,126.85
TOTAL	568,548.18	207,520.09			27,236,470.34

La generación por día se ha obtenido de la aplicación de la generación promedio por cada categoría por la cantidad de componentes de cada una de ellas.

Una vez establecidos los montos vinculados a cada grupo, se empieza a distribuir el costo referencial entre los predios que pertenecen a cada uno de ellos. Predios de uso casa habitación:

La cantidad de habitantes se proyecta de acuerdo a lo señalado en el Informe de Residuos Sólidos Municipales del Distrito de Comas del año 2022 - Memorando Nro. 035-2022-SGGMRS-GGA/MDC (**). El promedio de habitantes por zonal, considerando que la tasa de crecimiento poblacional promedio –para un periodo de dos años- no varía significativamente dicho promedio (debemos anotar que la Ordenanza contempla en su tercera disposición complementaria, la posibilidad de variarlo a través de una declaración jurada).

Asimismo, mediante Informe Nro. 02-2022-CAIV-SGRTOC-GAT/MDC, emitido por el coordinador de la plataforma de Atención al Contribuyente, indica la cantidad y distribución de habitantes por predio de Uso Casa Habitación por cada zonal, la misma que se encuentra en concordancia con el Estudio Poblacional realizado por la Compañía Peruana de Estudios de Mercados y Opinión Pública SAC (CPI).

A continuación, se distribuye el costo referencial de predios de uso casa habitación, indicado mediante el **Memorando Nro. 372-2022-SGIGE-SG/MDC** emitido por la Sub Gerencia de Informática y Gobierno Electrónico, la cantidad de contribuyentes y área construida, la generación promedio por zonal, el número de habitantes y el área construida respectiva:

Uso del Predio	Cantidad de Predios Nro.	Habitantes (*)	Kg x Habit.	Habitantes por predio (**)	Generación kg predio día	Generación en kg zona	Participación % zona
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5) = (3) * (4)	(6) = (2) * (3)	(7) = (6)/Σ(6)
Casa Habitación - Zonal 1	5,078	36,208	0.55	10	5.50	19,914.40	6.04%
Casa Habitación - Zonal 2	9,571	49,396		7	3.85	27,167.80	8.24%
Casa Habitación - Zonal 3	9,267	47,827		6	3.30	26,304.85	7.98%
Casa Habitación - Zonal 4	7,565	39,043		7	3.85	21,473.65	6.51%
Casa Habitación - Zonal 5	6,524	33,670		8	4.40	18,518.50	5.61%
Casa Habitación - Zonal 6	7,218	62,252		12	6.60	34,238.60	10.38%
Casa Habitación - Zonal 7	15,592	63,471		4	2.20	34,909.05	10.58%
Casa Habitación - Zonal 8	7,186	37,086		7	3.85	20,397.30	6.18%
Casa Habitación - Zonal 9	6,764	41,909		9	4.95	23,049.95	6.99%
Casa Habitación - Zonal 10	5,018	40,898		11	6.05	22,493.90	6.82%
Casa Habitación - Zonal 11	4,971	40,656		12	6.60	22,360.80	6.78%
Casa Habitación - Zonal 12	7,173	37,020		5	2.75	20,361.00	6.17%
Casa Habitación - Zonal 13	5,739	44,619		10	5.50	24,540.45	7.44%
Casa Habitación - Zonal 14	4,969	25,645		4	2.20	14,104.75	4.28%
	102,635	599,700				329,835.00	

Uso del Predio	Costo Anual	Costo Total por Zona	Área Construida m ² ac	Tasa Anual 2023	Tasa Mensual 2023
	(8)	(9) = (7) * (8)	(10)	(11) = (9) / (10)	(12) = (11) / 12
Casa Habitación - Zonal 1	16,835,081.24	1,016,449.26	909,194.47	1.11	0.09
Casa Habitación - Zonal 2		1,386,669.46	1,142,226.43	1.21	0.10
Casa Habitación - Zonal 3		1,342,623.70	931,821.36	1.44	0.12
Casa Habitación - Zonal 4		1,096,034.81	1,035,985.69	1.05	0.08
Casa Habitación - Zonal 5		945,201.24	796,819.28	1.18	0.09
Casa Habitación - Zonal 6		1,747,569.58	1,756,043.30	0.99	0.08
Casa Habitación - Zonal 7		1,781,789.96	1,637,808.46	1.08	0.09
Casa Habitación - Zonal 8		1,041,096.92	1,077,942.51	0.96	0.08
Casa Habitación - Zonal 9		1,176,490.61	1,258,150.63	0.93	0.07
Casa Habitación - Zonal 10		1,148,109.31	980,177.58	1.17	0.09
Casa Habitación - Zonal 11		1,141,315.76	1,098,756.87	1.03	0.08
Casa Habitación - Zonal 12		1,039,244.13	677,597.55	1.53	0.12
Casa Habitación - Zonal 13		1,252,567.10	974,792.55	1.28	0.10
Casa Habitación - Zonal 14		719,919.39	773,078.84	0.93	0.07
			15,050,395.52		

Es preciso señalar que la GPC domiciliaria ha sido redondeada a 2 decimales de acuerdo a lo indicado en el Informe Nro. 035-2022-SGGMRS-GGA/MDC emitido por la Sub Gerencia de Gestión de Manejo de Residuos Sólidos.

Predios de uso distinto a casa habitación:

Se distribuye el costo referencial de este grupo de predios, tomando en cuenta la cantidad de predios, la generación promedio, el área construida respectiva.

nombre de uso	Nro. Predios	Area Construida 2022	Generacion KG predio día	RRSS generados días	Participacion Total de RRSS	Costo Anual	Costo Anual por Categoría	Costo promedio por m2AC categoría S/ / m2C	Tasa mensual por categ. S/ / m2C
	(1)	(2)	(3)	(4) = (1) * (3)	(5) = (4)/Σ(4)	(6)	(7) = (5) * (6)	(8) = (7) / (2)	(9) = (8) / 12
Almacenes, depósitos, ferreterías y similares	454	119,016.59	8.78	3,986.12	3.36%	6,627,162.37	222,966.48	1.87	0.15
Grifos, estaciones de servicio, gas y servicios complementarios	38	8,300.71	10.61	403.18	0.34%		22,552.16	2.71	0.22
Venta de autopartes, repuestos, talleres de reparación automotriz, planchado y pintura, lavado de autos y similares	406	33,016.70	3.26	1,323.56	1.12%		74,034.28	2.24	0.18
Otros centros de enseñanza (Academias de baile, música, teatro, artes marciales, gimnasio, academias de manejo de vehículos y similares)	25	7,318.42	2.86	71.50	0.06%		3,999.40	0.54	0.04
Centros de estética: Salón de belleza, peluquerías, barberías, spa y similares	416	17,364.24	1.71	711.36	0.60%		39,790.43	2.29	0.19
Centros recreativos: Video pub, bar, discotecas, salón de recepciones, salones de bailes, cines y similares	107	25,392.34	10.22	1,093.54	0.92%		61,167.94	2.40	0.20
Club social, club deportivo, campos deportivos y similares	42	7,871.13	12.38	519.96	0.44%		29,084.33	3.69	0.30
Comercios: Bodega, avícolas, carnicerías, librería, bazar, licorerías, agentes de bancos y similares	4,265	634,832.95	4.57	19,491.05	16.45%		1,090,245.83	1.71	0.14
Estacionamientos público, garaje cocheras y similares (no accesorios a casa habitación)	56	2,523.47	1.30	72.80	0.06%		4,072.12	1.61	0.13
Panaderías, pastelerías, fuente de soda, jugueterías, pizzerías y similares	443	30,866.50	3.40	1,506.20	1.27%		84,250.38	2.72	0.22
Servicios: Entretenimiento con medios electrónicos (cabinas de internet, video juegos), impresiones, locutorio, fotocopiado, servicios técnicos, reparación y similares	419	26,251.68	2.69	1,127.11	0.95%		63,045.70	2.40	0.20
Talleres: Carpintería de madera, carpintería metálica, vidriería, imprenta, confección (prendas, calzado), estampado y similares	741	65,024.80	2.95	2,185.95	1.85%		122,272.68	1.88	0.15
Venta de ropa; boutique, zapatería, juguetería, artefactos electrodomésticos, muebles, farmacias, botica, perfumería, óptica, productos naturales, productos de limpieza, estudio fotográfico y similares	4,254	44,773.70	1.21	5,147.34	4.34%		287,920.15	6.43	0.53
Salas de juego, bingo, tragamonedas, telepodromo, casas de apuesta y similares	42	5,304.91	4.46	187.32	0.16%		10,477.88	1.97	0.16
Consultorio médico y dental	233	13,878.26	2.74	638.42	0.54%		35,710.48	2.57	0.21
Otros servicios en general no contemplados	418	43,366.72	12.16	5,082.88	4.29%		284,314.53	6.55	0.54
Bancos, instituciones financieras, empresas aseguradoras, cajeros automáticos, cooperativas de ahorro y crédito, transferencia de dinero, casa de cambio, servicios de agua, luz, teléfono, cables y similares	89	14,296.38	14.04	1,249.56	1.05%	69,895.03	4.88	0.40	

nombre de uso	Nro. Predios	Area Construida 2022	Generacion KG predio dia	RRSS generados dias	Participacion Total de RRSS	Costo Anual	Costo Anual por Categoría	Costo promedio por m2AC categoría S/ / m2C	Tasa mensual por categ. S/ / m2C
	(1)	(2)	(3)	(4) = (1) * (3)	(5) = (4)/Σ(4)	(6)	(7) = (5) * (6)	(8) = (7) / (2)	(9) = (8) / 12
Oficinas administrativas: Servicios profesionales, agencias, mensajería, notarias, consultorio jurídico, contable, ingeniería y otros similares	1,595	13,023.19	2.86	4,561.70	3.85%		255,161.95	19.59	1.63
Centros de salud: Posta médica, clínica, centros de rehabilitación y similares	125	48,284.26	50.80	6,350.00	5.36%		355,191.80	7.35	0.61
Restaurantes, chifas, cevicherías, chicharronerías, polerías y similares	850	98,817.09	14.33	12,180.50	10.28%		681,324.99	6.89	0.57
Servicios de Hospedaje: Hoteles, hostales, pensión y similares	275	100,549.18	4.72	1,298.00	1.10%		72,604.56	0.72	0.06
Instituciones públicas	590	57,458.92	6.52	3,846.80	3.25%		215,173.51	3.74	0.31
Instituciones educativas	594	135,965.26	13.12	7,793.28	6.58%		435,922.70	3.20	0.26
Centros veterinarios	52	2,074.15	1.70	88.40	0.07%		4,944.72	2.38	0.19
Laboratorios de ensayos ambientales y similares	2	218.86	1.68	3.36	0.00%		187.94	0.85	0.07
Lubricentos y similares	138	8,983.01	3.05	420.90	0.36%		23,543.34	2.62	0.21
Industrias	380	271,462.27	97.73	37,137.40	31.35%		2,077,307.05	7.65	0.63

PREDIOS CON USO DISTINTO A CASA HABITACIÓN MAYORES A 145 KG.

En el informe de residuos sólidos municipales del distrito de comas del año 2022, se indica a su vez que se ha procedido a determinar la equivalencia de 500 litros en unidades de kg, la cual asciende para este distrito a un promedio de 110.90kg. Indican que dicho dato ha sido estimado en base a residuos sueltos.

nombre de uso	Nro. Predios	Area Construida 2022	Generacion KG predio dia	RRSS generados dias	Participacion Total de RRSS	Costo Anual	Costo Anual por Categoría	Costo promedio por m2AC categoría S/ / m2C	Tasa mensual por categ. S/ / m2C
	(1)	(2)	(3)	(4) = (1) * (3)	(5) = (4)/Σ(4)	(6)	(7) = (5) * (6)	(8) = (7) / (2)	(9) = (8) / 12
Mercado vecinal	36	11,573.56	161.90	5,828.40	19.46%	1,136,099.89	221,060.74	19.10	1.59
Hospitales	2	13,028.09	1,571.67	3,143.34	10.49%		119,221.24	9.15	0.76
Mercado minorista	18	55,499.82	517.17	9,309.06	31.08%		353,075.92	6.36	0.53
Mercado mayorista	1	11,190.11	9,431.27	9,431.27	31.49%		357,711.13	31.96	2.66
Supermercados e Hipermercados	3	20,499.00	389.63	1,168.89	3.90%		44,333.90	2.16	0.18
Centro Comercial	1	28,633.30	1,073.00	1,073.00	3.58%		40,696.96	1.42	0.11

Comercio y servicio ambulatorio:

Se distribuye el costo referencial de este grupo de personas, tomando en cuenta su cantidad, así como la generación promedio de residuos.

Distribución comercio y servicio ambulatorio.

nombre de uso	Nro. Predios	Generacion KG predio dia	RRSS generados dias	Costo Anual	Costo promedio por m2AC categoría S/ / m2C	Tasa mensual S/	Tasa diaria S/
	(1)	(3)	(4) = (1) * (3)	(6)	(7) = (6) / (1)	(8) = (7) / 12	(8) = (7) / 12
Ambulantes	5,125	8.99	46,073.75	2,638,126.85	514.76	42.90	1.42

Para la distribución del costo del servicio de recolección de residuos sólidos, generados por comercio informal (ambulantes), se ha tomado la cantidad de contribuyentes del Informe Nro. 373-2022-SGPE-GGTDE/MDC remitido por la Subgerencia de Promoción Empresarial.

De acuerdo con lo previsto en los numerales 3.1, 3.2 y 4.1 del artículo 80 de la Ley Nro. 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, es responsabilidad de los gobiernos locales, proveer de los servicios de limpieza pública determinando las áreas de acumulación de desechos, rellenos sanitarios y el aprovechamiento industrial de desperdicios, regular y controlar el aseo, higiene y salubridad en los establecimientos comerciales, industriales, viviendas, escuelas, piscinas, playas y otros lugares públicos, administrar la limpieza pública y tratamiento de residuos sólidos, cuando esté en capacidad de hacerlo. Igualmente, el Decreto Legislativo Nro. 1278 que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, y el Decreto Supremo N° 001-2022-MINAM que modifica el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, señala que las municipalidades son responsables por la gestión de residuos sólidos de origen domiciliario, especiales y similares en el ámbito de su jurisdicción.

En ese sentido, mediante Carta de la Gerencia de Administración Tributaria, se comunicó a los 64 generadores de residuos sólidos que superan los 145 kilos, según dispuesto en el numeral 34.3 del Artículo 34° D.S. 001-2022-MINAM, Decreto Supremo que modifica el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, y el Reglamento de la Ley N° 29419, Ley que regula la actividad de los recicladores, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2010-MINAM, a fin de que comuniquen a la Entidad Municipal su decisión de contratar una Empresa Operadora de Residuos Sólidos (EO-RS) o requerirán contar con el servicio regular de la municipalidad. En respuesta solamente tres (3) generadores mayores a 145 kilos como: Supermercado "Makro Supermayorista S.A.", "Supermercados Peruanos S.A." y mercado mayorista "Complejo Comercial y Residencial Unicachi S.A.", han comunicado su decisión de contratar una Empresa Operadora de Residuos Sólidos - EO-RS (Informe N° 013-2022-SGGMRS-GGA/MDC, Informe N° 014-2022-SGGMRS-GGA/MDC e Informe N° 015-2022-SGGMRS-GGA/MDC), respecto a los demás 61 generadores de Residuos Sólidos más de 145 kilos, la Municipalidad seguirá prestando el servicio conforme al artículo 80 numeral 3 y 4 de la Ley Orgánica de Municipalidades, teniendo en cuenta que algunos han comunicado su decisión de seguir contando con el servicio regular de la municipalidad y respecto de los otros, si bien no se ha tenido respuesta, pero tampoco han acreditado la contratación de una EO-RS, conforme se indica en el Memorando N° 1672-2022-SGGMRS-GGA/MDC y Memorando N° 1994-2022-SGGMRS-GGA/MDC).

Para calcular el monto a pagar por el contribuyente, se procede de la siguiente manera:

Cálculo de la tasa para predios de uso Casa habitación:

El contribuyente que lo considere, podrá variar el dato de número de habitantes de casa habitación (NHAB) a través de la presentación de una declaración jurada, con lo cual podrá variar su cálculo de la tasa de Recolección de Residuos Sólidos. Esta declaración jurada, estará sujeta a fiscalización posterior.

Considerando las cantidades promedio de habitantes del estudio, los montos a pagar de recolección de residuos sólidos para casa habitación podrán ajustarse -mediante la anotada declaración jurada- tomando en cuenta la siguiente fórmula:

$$\text{Monto a pagar} = \text{AC} \times \text{Tasa} \times [1 + (\text{NHAB} - \text{NHAP}) / \text{NHAP}]$$

Dónde:

- AC: Área construida del predio (en metros cuadrados)
- Tasa: Tasa de casa habitación en zonal (i=1, 2, 3, ..., 14)
- NHAB: Número de habitantes del predio
- NHAP: Número de habitantes promedio en zonal (i=1, 2, 3, ..., 14)

Cálculo de la tasa para predios de usos distintos a Casa habitación:

- Identificar el uso al cual pertenece el predio.
- Identificar la tasa que le corresponde al predio según su uso.
- Identificar la cantidad de metros cuadrados del área construida que tiene el predio.
- Finalmente se determina el monto a pagar, multiplicando la tasa que le corresponde por los metros cuadrados del predio.

$$\text{Monto a pagar (S/)} = \text{Tasa} \times \text{Área construida del predio}$$

El contribuyente que lo considere, podrá variar el dato de número de habitantes de casa habitación a través de la presentación de una declaración jurada, con lo cual podrá variar su cálculo de la tasa de Recolección de Residuos Sólidos. Esta declaración jurada, estará sujeta a Fiscalización posterior.

ESTIMACION DE INGRESOS DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS 2023

En relación con el costo del servicio, se observa un diferencial generado por las exoneraciones establecidas en la ordenanza, cuyo monto no cubierto ha de ser asumido por la Municipalidad.

USO	TASA MENSUAL 2023	CANTIDAD DE PREDIOS	DATO POR CONTRIBUYENTE (M2)			INGRESO ESTIMADO		
	(1)		AFECTOS	EXONERADOS	TOTAL	AFECTOS	EXONERADOS	TOTAL
			(2)	(3)	(4)=(2)+(3)	(5)=(1)x(2)x12	(5) = (1)x(3) x12(1-%exo)	(7) = (5) + (6)
AREA CONSTRUIDA (M2)								
PREDIOS DE USO CASA HABITACIÓN								
Zonal 1	0.09	5,078	909,194.47	-	909,194.47	981,930.03	-	981,930.03
Zonal 2	0.10	9,571	1,142,226.43	-	1,142,226.43	1,370,671.72	-	1,370,671.72

USO	TASA MENSUAL 2023	CANTIDAD DE PREDIOS	DATO POR CONTRIBUYENTE (M2)			INGRESO ESTIMADO		
	(1)		AFFECTOS	EXONERADOS	TOTAL	AFFECTOS	EXONERADOS	TOTAL
			(2)	(3)	(4)=(2)+(3)	(5)=(1)x(2)x12	(5) = (1)x(3) x12(1-%exo)	(7) = (5) + (6)
Zonal 3	0.12	9,267	931,821.36	-	931,821.36	1,341,822.76	-	1,341,822.76
Zonal 4	0.08	7,565	1,035,985.69	-	1,035,985.69	994,546.26	-	994,546.26
Zonal 5	0.09	6,524	796,819.28	-	796,819.28	860,564.82	-	860,564.82
Zonal 6	0.08	7,218	1,756,043.30	-	1,756,043.30	1,685,801.57	-	1,685,801.57
Zonal 7	0.09	15,592	1,637,808.46	-	1,637,808.46	1,768,833.14	-	1,768,833.14
Zonal 8	0.08	7,186	1,077,942.51	-	1,077,942.51	1,034,824.81	-	1,034,824.81
Zonal 9	0.07	6,764	1,258,150.63	-	1,258,150.63	1,056,846.53	-	1,056,846.53
Zonal 10	0.09	5,018	980,177.58	-	980,177.58	1,058,591.79	-	1,058,591.79
Zonal 11	0.08	4,971	1,098,756.87	-	1,098,756.87	1,054,806.60	-	1,054,806.60
Zonal 12	0.12	7,173	677,597.55	-	677,597.55	975,740.47	-	975,740.47
Zonal 13	0.10	5,739	974,792.55	-	974,792.55	1,169,751.06	-	1,169,751.06
Zonal 14	0.07	4,969	773,078.84	-	773,078.84	649,386.23	-	649,386.23
PREDIOS DE USO DISTINTOS A CASA HABITACIÓN								
Almacenes, depósitos, ferreterías y similares	0.15	454	119,016.59	-	119,016.59	214,229.86	-	214,229.86
Grifos, estaciones de servicio, gas y servicios complementarios	0.22	38	8,300.71	-	8,300.71	21,913.87	-	21,913.87
Venta de autopartes, repuestos, talleres de reparación automotriz, planchado y pintura, lavado de autos y similares	0.18	406	33,016.70	-	33,016.70	71,316.07	-	71,316.07
Otros centros de enseñanza (Academias de baile, música, teatro, artes marciales, gimnasio, academias de manejo de vehículos y similares)	0.04	25	7,318.42	-	7,318.42	3,512.84	-	3,512.84
Centros de estética: Salón de belleza, peluquerías, barberías, spa y similares	0.19	416	17,364.24	-	17,364.24	39,590.48	-	39,590.48
Centros recreativos: Video pub, bar, discotecas, salón de recepciones, salones de bailes, cines y similares	0.20	107	25,392.34	-	25,392.34	60,941.62	-	60,941.62
Club social, club deportivo, campos deportivos y similares	0.30	42	7,871.13	-	7,871.13	28,336.07	-	28,336.07
Comercios: Bodega, avícolas, carnicerías, librería, bazar, licorerías, agentes de bancos y similares	0.14	4,265	634,832.95	-	634,832.95	1,066,519.36	-	1,066,519.36
Estacionamientos público, garaje cocheras y similares (no accesorios a casa habitación)	0.13	56	2,523.47	-	2,523.47	3,936.61	-	3,936.61
Panaderías, pastelerías, fuente de soda, juguerías, pizzerías y similares	0.22	443	30,866.50	-	30,866.50	81,487.56	-	81,487.56
Servicios: Entretenimiento con medios electrónicos (cabinas de internet, video juegos), impresiones, locutorio, fotocopiado, servicios técnicos, reparación y similares	0.20	419	26,251.68	-	26,251.68	63,004.04	-	63,004.04
Talleres: Carpintería de madera, carpintería metálica, vidriería, imprenta, confección (prendas, calzado), estampado y similares	0.15	741	65,024.80	-	65,024.80	117,044.64	-	117,044.64
Venta de ropa; boutique, zapatería, juguetería, artefactos electrodomésticos, muebles, farmacias, botica, perfumería, óptica, productos naturales, productos de limpieza, estudio fotográfico y similares	0.53	4,254	44,773.70	-	44,773.70	284,760.73	-	284,760.73



USO	TASA MENSUAL 2023	CANTIDAD DE PREDIOS	DATO POR CONTRIBUYENTE (M2)			INGRESO ESTIMADO		
	(1)		AFECTOS	EXONERADOS	TOTAL	AFECTOS	EXONERADOS	TOTAL
			(2)	(3)	(4)=(2)+(3)	(5)=(1)x(2)x12	(5) = (1)x(3) x12(1-%exo)	(7) = (5) + (6)
Salas de juego, bingo, tragamonedas, telepodromo, casas de apuesta y similares	0.16	42	5,304.91	-	5,304.91	10,185.43	-	10,185.43
Consultorio médico y dental	0.21	233	13,878.26	-	13,878.26	34,973.22	-	34,973.22
Otros servicios en general no contemplados	0.54	418	43,366.72	-	43,366.72	281,016.35	-	281,016.35
Bancos, instituciones financieras, empresas aseguradoras, cajeros automáticos, cooperativas de ahorro y crédito, transferencia de dinero, casa de cambio, servios de agua, luz, teléfono, cables y similares	0.40	89	14,296.38	-	14,296.38	68,622.62	-	68,622.62
Oficinas administrativas: Servicios profesionales, agencias, mensajería, notarias, consultorio jurídico, contable, ingeniería y otros similares	1.63	1,595	13,023.19	-	13,023.19	254,733.60	-	254,733.60
Centros de salud: Posta médica, clínica, centros de rehabilitación y similares	0.61	125	48,284.26	-	48,284.26	353,440.78	-	353,440.78
Restaurantes, chifas, cevicherías, chicharronerías, polerías y similares	0.57	850	98,817.09	-	98,817.09	675,908.90	-	675,908.90
Servicios de Hospedaje: Hoteles, hostales, pensión y similares	0.06	275	100,549.18	-	100,549.18	72,395.41	-	72,395.41
Instituciones públicas	0.31	590	57,458.92	19,621.75	77,080.67	213,747.18	-	213,747.18
Instituciones educativas	0.26	594	135,965.26	-	135,965.26	424,211.61	-	424,211.61
Centros veterinarios	0.19	52	2,074.15	-	2,074.15	4,729.06	-	4,729.06
Laboratorios de ensayos ambientales y similares	0.07	2	218.86	-	218.86	183.84	-	183.84
Lubricentos y similares	0.21	138	8,983.01	-	8,983.01	22,637.19	-	22,637.19
Industrias	0.63	380	271,462.27	-	271,462.27	2,052,254.78	-	2,052,254.78
PREDIOS DE USO DISTINTOS A CASA HABITACIÓN QUE SUPEREN LOS 500 LT								
Mercado vecinal	1.59	36	11,573.56	-	11,573.56	220,823.52	-	220,823.52
Hospitales	0.76	2	13,028.09	-	13,028.09	118,816.18	-	118,816.18
Mercado minorista	0.53	18	55,499.82	-	55,499.82	352,978.86	-	352,978.86
Mercado mayorista	2.66	1	11,190.11	-	11,190.11	357,188.38	-	357,188.38
Supermercados e Hipermercados	0.18	3	20,499.00	-	20,499.00	44,277.84	-	44,277.84
Centro Comercial	0.11	1	28,633.30	-	28,633.30	37,795.96	-	37,795.96
COMERCIO AMBULATORIO								
Ambulantes	1.42	5,125				2,656,287.50	-	2,656,287.50

TOTAL INGRESO ESTIMADO	26,317,919.71
TOTAL COSTO DEL SERVICIO	27,236,470.34
COBERTURA DE RETORNO	96.63%

CUADRO COMPARATIVO DE TASAS 2022-2023

En relación con las tasas establecidas para el 2022, se muestra un cuadro comparativo de variación de las tasas calculadas para el año 2023:

Variación de Tasas 2022-2023

RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS 2023				
USO	TASA MENSUAL 2023	TASA MENSUAL 2022	VARIACIÓN %	VARIACIÓN S/.
PREDIOS DE USO CASA HABITACIÓN				
Zonal 1	0.09	0.09	0.00%	0.00
Zonal 2	0.10	0.09	11.11%	0.01
Zonal 3	0.12	0.09	33.33%	0.03
Zonal 4	0.08	0.08	0.00%	0.00
Zonal 5	0.09	0.11	-18.18%	-0.02
Zonal 6	0.08	0.08	0.00%	0.00
Zonal 7	0.09	0.06	50.00%	0.03
Zonal 8	0.08	0.08	0.00%	0.00
Zonal 9	0.07	0.08	-12.50%	-0.01
Zonal 10	0.09	0.09	0.00%	0.00
Zonal 11	0.08	0.09	-11.11%	-0.01
Zonal 12	0.12	0.10	20.00%	0.02
Zonal 13	0.10	0.09	11.11%	0.01
Zonal 14	0.07	0.04	75.00%	0.03
PREDIOS DE USO DISTINTOS A CASA HABITACIÓN				
Almacenes, depósitos, ferreterías y similares	0.15	0.12	25.00%	0.03
Grifos, estaciones de servicio, gas y servicios complementarios	0.22	0.16	37.50%	0.06
Venta de autopartes, repuestos, talleres de reparación automotriz, planchado y pintura, lavado de autos y similares	0.18	0.13	38.46%	0.05
Otros centros de enseñanza (Academias de baile, música, teatro, artes marciales, gimnasio, academias de manejo de vehículos y similares)	0.04	0.15	-73.33%	-0.11
Centros de estética: Salón de belleza, peluquerías, barberías, spa y similares	0.19	0.14	35.71%	0.05
Centros recreativos: Video pub, bar, discotecas, salón de recepciones, salones de bailes, cines y similares	0.20	0.13	53.85%	0.07
Club social, club deportivo, campos deportivos y similares	0.30	0.21	42.86%	0.09
Comercios: Bodega, avícolas, carnicerías, librería, bazar, licorerías, agentes de bancos y similares	0.14	0.12	16.67%	0.02
Estacionamientos público, garaje cocheras y similares (no accesorios a casa habitación)	0.13	0.07	85.71%	0.06
Panaderías, pastelerías, fuente de soda, juguerías, pizzerías y similares	0.22	0.12	83.33%	0.10
Servicios: Entretenimiento con medios electrónicos (cabinas de internet, video juegos), impresiones, locutorio, fotocopiado, servicios técnicos, reparación y similares	0.20	0.13	53.85%	0.07
Talleres: Carpintería de madera, carpintería metálica, vidriería, imprenta, confección (prendas, calzado), estampado y similares	0.15	0.11	36.36%	0.04
Venta de ropa; boutique, zapatería, juguetería, artefactos electrodomésticos, muebles, farmacias, botica, perfumería, óptica, productos naturales, productos de limpieza, estudio fotográfico y similares	0.53	0.37	43.24%	0.16
Salas de juego, bingo, tragamonedas, telepodromo, casas de apuesta y similares	0.16	0.12	33.33%	0.04
Consultorio médico y dental	0.21	0.14	50.00%	0.07
Otros servicios en general no contemplados	0.54	0.40	35.00%	0.14
Bancos, instituciones financieras, empresas aseguradoras, cajeros automáticos, cooperativas de ahorro y crédito, transferencia de dinero, casa de cambio, servicios de agua, luz, teléfono, cables y similares	0.40	0.25	60.00%	0.15
Oficinas administrativas: Servicios profesionales, agencias, mensajería, notarías, consultorio jurídico, contable, ingeniería y otros similares	1.63	1.02	59.80%	0.61

RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS 2023				
USO	TASA MENSUAL 2023	TASA MENSUAL 2022	VARIACIÓN %	VARIACIÓN S/.
PREDIOS DE USO CASA HABITACIÓN				
Centros de salud: Posta médica, clínica, centros de rehabilitación y similares	0.61	0.49	24.49%	0.12
Restaurantes, chifas, cevicherías, chicharronerías, polerías y similares	0.57	0.46	23.91%	0.11
Servicios de Hospedaje: Hoteles, hostales, pensión y similares	0.06	0.05	20.00%	0.01
Instituciones públicas	0.31	0.21	47.62%	0.10
Instituciones educativas	0.26	0.40	-35.00%	-0.14
Centros veterinarios	0.19	0.15	26.67%	0.04
Laboratorios de ensayos ambientales y similares	0.07	0.05	40.00%	0.02
Lubricentros y similares	0.21	0.17	23.53%	0.04
Industrias	0.63	0.58	8.62%	0.05
PREDIOS DE USO DISTINTOS A CASA HABITACIÓN QUE SUPEREN LOS 500 LT				
Mercado vecinal	1.59	1.37	16.06%	0.22
Hospitales	0.76	0.81	-6.17%	-0.05
Mercado minorista	0.53	0.46	15.22%	0.07
Mercado mayorista	2.66	2.77	-3.97%	-0.11
Supermercados e Hipermercados	0.18	0.19	-5.26%	-0.01
Centro Comercial	0.11	0.10	10.00%	0.01
COMERCIO AMBULATORIO				
Ambulantes	1.42	0.90	57.78%	0.52

METODOLOGIA DE DISTRIBUCION DEL COSTO DE PARQUES Y JARDINES

La Metodología de Distribución del Costo, establece los criterios y método de distribución del costo del servicio entre todos los contribuyentes a los que se brinda el servicio, y que permite determinar la tasa respectiva.

CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN

Para la distribución de Parques y Jardines se han utilizado los siguientes criterios de distribución:

Ubicación del predio.

La ubicación del predio es un criterio determinante, pues su cercanía a las áreas verdes del distrito, se convierte en el indicador básico de la intensidad real o potencial. Es decir, quien habita frente a un área verde, recibe real o potencialmente un mayor servicio expresado en goce de la calidad ambiental, paisajismo, recreación, deporte, ornato, entre otros, respecto a alguien que vive alejado del mismo.

Considerando este concepto de disfrute, se ha efectuado la categorización de los predios en razón de su acceso a las áreas verdes en tres categorías, predios frente de áreas verdes, predios cerca de áreas verdes y predios lejos de áreas verdes. Información sustentada con **Memorándum Nro. 961-2022-SGAV-GGA/MDC**, de la Subgerencia de Áreas Verdes.

Índice de disfrute:

Es un indicador que mide la intensidad del disfrute que brindan las áreas verdes considerando su cercanía al predio, es decir que a mayor cercanía del predio al área verde mayor es el nivel de disfrute, generando una mayor prestación del servicio.

GRUPO	UBICACIÓN	PONDERACIÓN 2023
GRUPO I	FRENTE A AREAS VERDES	2.98
	CERCA A AREAS VERDES (HASTA 100 METROS)	2.23
	LEJOS A AREAS VERDES (MAS DE 100 METROS)	1.00
GRUPO II	FRENTE A AREAS VERDES	4.10
	CERCA A AREAS VERDES (HASTA 100 METROS)	2.56
	LEJOS A AREAS VERDES (MAS DE 100 METROS)	1.00

Para una mejor prestación del servicio el Distrito se ha dividido en 02 Grupos de Servicio. En el Grupo I, el Índice de "Disfrute del área verde" de cada ubicación de predio es de 2.94 para predios Frente a áreas verdes 2.19 para predios cerca áreas verdes y 1.00 para predios lejos de áreas verdes. Con respecto al Grupo II, el índice de "Disfrute del área verde" de cada ubicación es la siguiente: 3.82 para predios Frente a áreas verdes, 2.45 para predios cerca áreas verdes y 1.00 para predios lejos de áreas verdes.

GRUPO	ZONALES	AREAS VERDES M2	% PARTICIPACION	COSTO ANUAL DEL SERVICIO S/	COSTO ANUAL POR GRUPO S/
GRUPO I	1, 6, 7, 8, 9, 10, 11	1,553,398.60	79.35%	7,488,760.07	5,942,010.38
GRUPO II	2, 3, 4, 5, 12, 13, 14	404,361.26	20.65%		1,546,749.69
TOTAL		1,957,759.86	100%		

DISTRIBUCION DEL COSTO DEL SERVICIO.

La distribución del costo del servicio de Parques y Jardines, para cada categoría de grupo de servicio, se calculan a partir de consignar la cantidad de áreas verdes por grupo de servicio (1) y que, dividiéndose la cantidad de áreas verdes por cada grupo entre el total de áreas verdes, se obtiene el porcentaje de participación por grupo de servicio (2). Ahora bien, se consigna el costo anual del servicio de Parques y Jardines (3), para multiplicarlo por cada porcentaje de participación (2), cuyo resultado es el costo total por grupo de servicio (4). Para una mejor prestación del servicio se ha dividido el distrito en 02 Grupos:

GRUPO I:

Se considera predios afectos y de ellos 20,023 predios se ubican frente a área verde, 24,172 predios se ubican cerca de área verde y 21,587 predios se ubican lejos de áreas verdes. Considera un total de 65,782 predios.

GRUPO	UBICACIÓN	CANTIDAD DE PREDIO	INDICE DISFRUTE	PREDIO PONDERADO	PARTICIPACION EN EL COSTO	COSTO ANUAL POR GRUPO	COSTO ANUAL POR UBICACIÓN S/	TASA ANUAL S/	TASA MENSUAL 2023 S/
		(1)	(2)	(3)=(1)x(2)	(4)=(3)/Σ(3)				
1	FRENTE A AREAS VERDES	20,023	2.98	59,668.54	44.15%	5,942,010.38	2,623,212.82	131.00	10.91
	CERCA A AREAS VERDES (HASTA 100 METROS)	24,172	2.23	53,903.56	39.88%		2,369,766.54	98.03	8.16
	LEJOS A AREAS VERDES (MAS A 100 METROS)	21,587	1.00	21,587.00	15.97%		949,031.02	43.96	3.66
		65,782		135,159.10					

GRUPO II: Se considera predios afectos y de ellos 12,095 predios se ubican frente de área verde, 4,765 predios se ubican cerca de área verde y 37,548 predios se ubican lejos de áreas verdes. Considera un total de 54,408 predios.

Con dicha información se procede a calcular las tasas:

GRUPO	UBICACIÓN	CANTIDAD DE PREDIO	INDICE DISFRUTE	PREDIO PONDERADO	PARTICIPACION EN EL COSTO	COSTO ANUAL POR GRUPO	COSTO ANUAL POR UBICACIÓN S/	TASA ANUAL S/	TASA MENSUAL 2023 S/
		(1)	(2)	(3)=(1)x(2)	(4)=(3)/Σ(3)				
2	FRENTE A AREAS VERDES	12,095	4.10	49,589.50	49.92%	1,546,749.69	772,153.31	63.84	5.32
	CERCA A AREAS VERDES (HASTA 100 METROS)	4,765	2.56	12,198.40	12.28%		189,940.11	39.86	3.32
	LEJOS A AREAS VERDES (MAS A 100 METROS)	37,548	1.00	37,548.00	37.80%		584,656.28	15.57	1.29
		54,408		99,335.90					

Con la cantidad de predios (1) en cada ubicación respecto de las áreas verdes del distrito se ponderan dichas cantidades a través del índice de disfrute (2), obteniendo en (3) un dato referencial de predios ponderados por ubicación. Se calcula su participación de cada ubicación respecto del total (4). Estos porcentajes por cada ubicación se multiplican por el costo total anual por zona (5), que otorga el costo anual por ubicación (6). Estos costos anuales se dividen entre la cantidad de predios (1) para obtener el costo anual promedio por ubicación (7), y al dividir este monto entre 12 se obtienen las tasas mensuales (8).

ESTIMACION DE INGRESOS DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES 2023

GRUPO	UBICACIÓN	TASA MENSUAL 2023	CANTIDAD DE PREDIO	DATO POR TIPO DE CONTRIBUYENTE			INGRESO ESTIMADO POR TIPO DE CONTRIBUYENTE		
				SIN EXON.	EXON. 100%	TOTAL	SIN EXON. S/	EXON. 100% S/	TOTAL S/
		(1)		(2)	(3)	(4)=(2)+(3)	(5)=(1)x(2)x12	(6)=(1x3x12)x(1-% exo)	(7)=(5)+(6)
1	FRENTE A AREAS VERDES	10.91	20,023	19,979	44	20,023	2,615,650.68	-	2,615,650.68
	CERCA A AREAS VERDES (HASTA 100 METROS)	8.16	24,172	24,138	34	24,172	2,363,592.96	-	2,363,592.96
	LEJOS A AREAS VERDES (MAS A 100 METROS)	3.66	21,587	21,507	80	21,587	944,587.44	-	944,587.44
2	FRENTE A AREAS VERDES	5.32	12,095	12,077	18	12,095	770,995.68	-	770,995.68
	CERCA A AREAS VERDES (HASTA 100 METROS)	3.32	4,765	4,733	32	4,765	188,562.72	-	188,562.72
	LEJOS A AREAS VERDES (MAS A 100 METROS)	1.29	37,548	37,311	237	37,548	577,574.28	-	577,574.28
TOTALES				119,745	445	120,190	7,460,963.76	-	7,460,963.76

TOTAL INGRESO ESTIMADO 7,460,963.76

TOTAL COSTO DEL SERVICIO 7,488,760.07

COBERTURA DE RETORNO 99.63%

CUADRO COMPARATIVO DE TASAS 2022-2023

En relación con las tasas establecidas para el 2022, se muestra un cuadro comparativo de variación de las tasas calculadas para el año 2023:

GRUPO	UBICACIÓN	TASA MENSUAL 2023	TASA MENSUAL 2022	VARIACIÓN %	VARIACIÓN S/.
1	FRENTE A AREAS VERDES	10.91	10.83	0.74%	0.08
	CERCA A AREAS VERDES (HASTA 100 METROS)	8.16	8.07	1.12%	0.09
	LEJOS A AREAS VERDES (MAS A 100 METROS)	3.66	3.68	-0.54%	-0.02
2	FRENTE A AREAS VERDES	5.32	4.68	13.68%	0.64
	CERCA A AREAS VERDES (HASTA 100 METROS)	3.32	3.00	10.67%	0.32
	LEJOS A AREAS VERDES (MAS A 100 METROS)	1.29	1.23	4.88%	0.06

METODOLOGÍA DE DISTRIBUCION DEL COSTO DEL SERVICIO DE SERENAZGO

La Metodología de Distribución del Costo, establece los criterios y método de distribución del costo del servicio entre todos los contribuyentes a los que se brinda el servicio, y que permite determinar la Tasa Anual.

CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN

a. Ubicación del Predio por Zona. La prestación del servicio de Serenazgo es más intensa en zonas de mayor de peligrosidad, por ello en las en las zonas municipales se prestará un servicio diferenciado, en función a los niveles de peligrosidad de cada una de ellas.

b. Uso del predio. El tipo de actividad desarrollada dentro de un predio constituye un indicador del grado de beneficio efectivo que se recibe por este servicio público, ya que, dependiendo de la actividad que se realice, se producirá mayor o menor grado de peligrosidad y por tanto demandarán una mayor o menor prestación del servicio, incidiendo de esta manera en los costos.

El costo del servicio se distribuye proporcionalmente a la intensidad de Servicio en cada una de las zonas, para ello, previamente se ha dispuesto una nueva clasificación de usos de predios, pues la constante actualización y mejoramiento de la información de la base de datos del Sistema de Gestión Municipal ha permitido establecer una conveniente clasificación de usos específicos y por ende permitirá establecer tasas más exactas.

Definición de los Tipos de Uso del Predio:

1. Casa habitación: Son predios destinados al uso de vivienda del propietario u ocupante, comprende la mayor cantidad de predios del Distrito.

2. Centros educativos, son calificados como predios grandes que tiene una gran afluencia de público (alumnos).
3. Comercios y otros: Predios destinados al uso de actividades comerciales que cuentan con autorización municipal como: Bodegas, bazar, farmacias, ferreterías, depósitos, talleres, restaurantes, comercio en general, instituciones estatales, entidades religiosas y similares.
4. Entidades financieras, bancos, Se incluye en este grupo a entidades financieras, bancarias y afines a dicho servicio.
5. Estación de servicio y grifos
6. Hospedajes, hostales y hoteles: Son predios que por su alta afluencia genera altos índices delictivos.
7. Industria: Industrias, talleres industriales Se encuentran los predios que realizan actividades industriales de gran envergadura y por sus características albergan personal laboral y población denominada flotante que genera altos índices delictivos
8. Servicios en general (Predios destinados al uso de actividades de servicios restaurante y similares en general.
9. terrenos sin construir, Son calificados como predios, debido a la falta de infraestructura son lugares potenciales de actos delictivos.
10. Discotecas, video pubs, Billar, tragamonedas: Por su actividad generan una gran cantidad de intervenciones y actos delictivos.
11. Mercados, Centros comerciales, Galería Comercial, Cines: Por su actividad generan una gran cantidad de intervenciones y actos delictivos.

La utilización de porcentajes de participación de la intensidad del servicio, se sustenta en el hecho de que cada zona municipal utilizará el servicio de Serenazgo con diferente grado de intensidad. Estos porcentajes han sido calculados en función al grado de peligrosidad dentro de la zona municipal medida por la cantidad de hechos ocurridos en ésta durante el periodo.

Para hallar el porcentaje de participación de Uso en cada Zona se ha tomado una muestra real en el campo, respecto de la intensidad del servicio representada por el número de ocurrencias durante el ejercicio 2022 por cada zona, la misma que ha sido elaborada por la Subgerencia de Serenazgo. Las incidencias han sido comunicadas mediante Memorando Nro. 1680-2022-SGS-GSC/MDC.

DISTRIBUCION DEL COSTO DEL SERVICIO.

Tomando en cuenta la cantidad de predios por ubicación en las zonales y el uso de los predios, se distribuye el costo anual de Serenazgo, de acuerdo a lo siguiente: 1) Tomando en cuenta las zonas de riesgo y categorías por usos, la cantidad de incidencias se distribuye en relación a los usos registrados de los predios del distrito:

Uso Serenazgo	Zonal 01	Zonal 02	Zonal 03	Zonal 04	Zonal 05	Zonal 06	Zonal 07
CASA HABITACIÓN	496	880	808	711	686	641	913
CENTRO EDUCATIVO	19	17	25	25	14	33	31
COMERCIO Y OTROS	144	103	94	129	101	189	86
ENTIDAD FINANCIERA, BANCOS Y SIMILARES	6	6	0	3	2	4	4
ESTACION DE SERVICIOS Y GRIFOS	6	3	0	3	5	3	3
HOSPEDAJE, HOSTAL Y HOTEL	19	3	5	5	3	25	27
INDUSTRIAS	11	11	8	8	9	6	9
SERVICIOS	8	6	8	9	8	19	8
TERRENO SIN CONSTRUIR	6	6	9	5	3	5	9
DISCOTECAS, VIDEO PUB, BILLAR, TRAGAMONEDAS	13	14	6	12	12	31	94
MERCADOS, CENTRO COMERCIAL, GALERÍA COMERCIAL, CINE	22	42	8	11	19	25	16

Uso Serenazgo	Zonal 08	Zonal 09	Zonal 10	Zonal 11	Zonal 12	Zonal 13	Zonal 14
CASA HABITACIÓN	671	699	519	418	566	560	445
CENTRO EDUCATIVO	36	76	36	31	16	20	25
COMERCIO Y OTROS	142	128	140	187	55	148	80
ENTIDAD FINANCIERA, BANCOS Y SIMILARES	4	7	10	17	0	17	0
ESTACION DE SERVICIOS Y GRIFOS	3	3	3	6	3	3	5
HOSPEDAJE, HOSTAL Y HOTEL	11	17	17	22	5	6	12
INDUSTRIAS	3	9	5	12	5	8	125
SERVICIOS	9	6	9	22	6	8	12
TERRENO SIN CONSTRUIR	20	17	2	3	19	5	90
DISCOTECAS, VIDEO PUB, BILLAR, TRAGAMONEDAS	14	17	20	34	3	22	4
MERCADOS, CENTRO COMERCIAL, GALERÍA COMERCIAL, CINE	9	11	80	62	5	137	5

A partir de las cantidades de incidencias en cada zona de riesgo y categoría de uso, se estiman una participación de cada una ellas sobre el total. Para ello, se divide cada dato entre el total del cuadro de incidencias, luego de multiplica dicho resultado por cien para convertirlo en porcentaje. El cuadro resultante de participaciones (en %) es el siguiente:

Uso Serenazgo	Zonal 01	Zonal 02	Zonal 03	Zonal 04	Zonal 05	Zonal 06	Zonal 07
CASA HABITACIÓN	3.89%	6.89%	6.33%	5.57%	5.37%	5.02%	7.15%
CENTRO EDUCATIVO	0.15%	0.13%	0.20%	0.20%	0.11%	0.26%	0.24%
COMERCIO Y OTROS	1.13%	0.81%	0.74%	1.01%	0.79%	1.48%	0.67%
ENTIDAD FINANCIERA, BANCOS Y SIMILARES	0.05%	0.05%	0.00%	0.02%	0.02%	0.03%	0.03%
ESTACION DE SERVICIOS Y GRIFOS	0.05%	0.02%	0.00%	0.02%	0.04%	0.02%	0.02%
HOSPEDAJE, HOSTAL Y HOTEL	0.15%	0.02%	0.04%	0.04%	0.02%	0.20%	0.21%
INDUSTRIAS	0.09%	0.09%	0.06%	0.06%	0.07%	0.05%	0.07%
SERVICIOS	0.06%	0.05%	0.06%	0.07%	0.06%	0.15%	0.06%
TERRENO SIN CONSTRUIR	0.05%	0.05%	0.07%	0.04%	0.02%	0.04%	0.07%
DISCOTECAS, VIDEO PUB, BILLAR, TRAGAMONEDAS	0.10%	0.11%	0.05%	0.09%	0.09%	0.24%	0.74%
MERCADOS, CENTRO COMERCIAL, GALERÍA COMERCIAL, CINE	0.17%	0.33%	0.06%	0.09%	0.15%	0.20%	0.13%

Uso Serenazgo	Zonal 08	Zonal 09	Zonal 10	Zonal 11	Zonal 12	Zonal 13	Zonal 14
CASA HABITACIÓN	5.26%	5.48%	4.07%	3.28%	4.43%	4.39%	3.49%
CENTRO EDUCATIVO	0.28%	0.60%	0.28%	0.24%	0.13%	0.16%	0.20%
COMERCIO Y OTROS	1.11%	1.00%	1.10%	1.47%	0.43%	1.16%	0.63%
ENTIDAD FINANCIERA, BANCOS Y SIMILARES	0.03%	0.05%	0.08%	0.13%	0.00%	0.13%	0.00%
ESTACION DE SERVICIOS Y GRIFOS	0.02%	0.02%	0.02%	0.05%	0.02%	0.02%	0.04%
HOSPEDAJE, HOSTAL Y HOTEL	0.09%	0.13%	0.13%	0.17%	0.04%	0.05%	0.09%
INDUSTRIAS	0.02%	0.07%	0.04%	0.09%	0.04%	0.06%	0.98%
SERVICIOS	0.07%	0.05%	0.07%	0.17%	0.05%	0.06%	0.09%
TERRENO SIN CONSTRUIR	0.16%	0.13%	0.02%	0.02%	0.15%	0.04%	0.71%
DISCOTECAS, VIDEO PUB, BILLAR, TRAGAMONEDAS	0.11%	0.13%	0.16%	0.27%	0.02%	0.17%	0.03%
MERCADOS, CENTRO COMERCIAL, GALERÍA COMERCIAL, CINE	0.07%	0.09%	0.63%	0.49%	0.04%	1.07%	0.04%

Con los porcentajes estimados en cada zona y uso, se calcula el costo anual vinculado a cada porcentaje del cuadro, para ello multiplicamos cada porcentaje por el costo anual de Serenazgo (S/ 8,305,579.63). El resultado de la multiplicación, para cada uno de ellos es el siguiente:

Uso Serenazgo	Zonal 01	Zonal 02	Zonal 03	Zonal 04	Zonal 05	Zonal 06	Zonal 07
CASA HABITACIÓN	322,774.23	572,663.96	525,809.63	462,686.45	446,417.58	417,133.63	594,138.85
CENTRO EDUCATIVO	12,364.34	11,062.83	16,268.86	16,268.86	9,110.56	21,474.90	20,173.39
COMERCIO Y OTROS	93,708.65	67,027.71	61,170.92	83,947.33	65,726.20	122,992.60	55,964.89
ENTIDAD FINANCIERA, BANCOS Y SIMILARES	3,904.53	3,904.53	0.00	1,952.26	1,301.51	2,603.02	2,603.02
ESTACION DE SERVICIOS Y GRIFOS	3,904.53	1,952.26	0.00	1,952.26	3,253.77	1,952.26	1,952.26
HOSPEDAJE, HOSTAL Y HOTEL	12,364.34	1,952.26	3,253.77	3,253.77	1,952.26	16,268.86	17,570.37
INDUSTRIAS	7,158.30	7,158.30	5,206.04	5,206.04	5,856.79	3,904.53	5,856.79
SERVICIOS	5,206.04	3,904.53	5,206.04	5,856.79	5,206.04	12,364.34	5,206.04
TERRENO SIN CONSTRUIR	3,904.53	3,904.53	5,856.79	3,253.77	1,952.26	3,253.77	5,856.79
DISCOTECAS, VIDEO PUB, BILLAR, TRAGAMONEDAS	8,459.81	9,110.56	3,904.53	7,809.05	7,809.05	20,173.39	61,170.92
MERCADOS, CENTRO COMERCIAL, GALERÍA COMERCIAL, CINE	14,316.60	27,331.69	5,206.04	7,158.30	12,364.34	16,268.86	10,412.07

Uso Serenazgo	Zonal 08	Zonal 09	Zonal 10	Zonal 11	Zonal 12	Zonal 13	Zonal 14
CASA HABITACIÓN	436,656.27	454,877.39	337,741.58	272,015.38	368,327.04	364,422.52	289,585.75
CENTRO EDUCATIVO	23,427.16	49,457.34	23,427.16	20,173.39	10,412.07	13,015.09	16,268.86
COMERCIO Y OTROS	92,407.14	83,296.58	91,105.63	121,691.09	35,791.50	96,311.67	52,060.36
ENTIDAD FINANCIERA, BANCOS Y SIMILARES	2,603.02	4,555.28	6,507.54	11,062.83	0.00	11,062.83	0.00
ESTACION DE SERVICIOS Y GRIFOS	1,952.26	1,952.26	1,952.26	3,904.53	1,952.26	1,952.26	3,253.77
HOSPEDAJE, HOSTAL Y HOTEL	7,158.30	11,062.83	11,062.83	14,316.60	3,253.77	3,904.53	7,809.05
INDUSTRIAS	1,952.26	5,856.79	3,253.77	7,809.05	3,253.77	5,206.04	81,344.31
SERVICIOS	5,856.79	3,904.53	5,856.79	14,316.60	3,904.53	5,206.04	7,809.05
TERRENO SIN CONSTRUIR	13,015.09	11,062.83	1,301.51	1,952.26	12,364.34	3,253.77	58,567.90
DISCOTECAS, VIDEO PUB, BILLAR, TRAGAMONEDAS	9,110.56	11,062.83	13,015.09	22,125.65	1,952.26	14,316.60	2,603.02
MERCADOS, CENTRO COMERCIAL, GALERÍA COMERCIAL, CINE	5,856.79	7,158.30	52,060.36	40,346.78	3,253.77	89,153.37	3,253.77

4) Tomamos en cada caso, la cantidad de predios de cada zona y usos, para luego proceder a relacionarlos con el costo calculado para cada uno de ellos, en el paso (3). La cantidad de predios es la siguiente:

Uso Serenazgo	01	02	03	04	05	06	07
CASA HABITACIÓN	5,483	9,983	9,715	7,990	7,193	7,342	13,547
CENTRO EDUCATIVO	56	60	61	54	40	86	79
COMERCIO Y OTROS	1,207	1,177	918	1,069	835	1,505	711
ENTIDAD FINANCIERA, BANCOS Y SIMILARES	5	5	0	2	1	3	3
ESTACION DE SERVICIOS Y GRIFOS	8	4	0	2	6	2	2
HOSPEDAJE, HOSTAL Y HOTEL	28	4	5	7	4	39	37
INDUSTRIAS	14	14	8	8	10	9	9
SERVICIOS	50	49	46	68	59	101	49
TERRENO SIN CONSTRUIR	152	137	202	97	91	61	290
DISCOTECAS, VIDEO PUB, BILLAR, TRAGAMONEDAS	7	11	3	11	9	23	79
MERCADOS, CENTRO COMERCIAL, GALERÍA COMERCIAL, CINE	21	42	7	10	16	25	14

Uso Serenazgo	08	09	10	11	12	13	14
CASA HABITACIÓN	7,355	7,524	5,188	5,152	7,243	5,956	4,904
CENTRO EDUCATIVO	86	177	94	72	39	51	49
COMERCIO Y OTROS	1,120	1,166	1,134	1,422	529	1,453	483
ENTIDAD FINANCIERA, BANCOS Y SIMILARES	3	4	7	9	0	10	0
ESTACION DE SERVICIOS Y GRIFOS	2	4	4	8	3	2	7
HOSPEDAJE, HOSTAL Y HOTEL	16	26	21	40	3	12	17
INDUSTRIAS	4	10	4	17	6	11	107
SERVICIOS	54	49	47	97	49	56	59
TERRENO SIN CONSTRUIR	667	426	12	60	339	50	2,109
DISCOTECAS, VIDEO PUB, BILLAR, TRAGAMONEDAS	11	20	13	21	2	20	3
MERCADOS, CENTRO COMERCIAL, GALERÍA COMERCIAL, CINE	8	11	69	48	4	119	4

5) El costo promedio anual, por zona de riesgo y uso se estima al dividir el costo anual calculado en el paso (3) entre la cantidad de predios (4), para cada uno de ellos. Así, se obtiene el costo anual en soles que correspondería a cada predio.

Uso Serenazgo	Zonal 01	Zonal 02	Zonal 03	Zonal 04	Zonal 05	Zonal 06	Zonal 07
CASA HABITACIÓN	322,774.23	572,663.96	525,809.63	462,686.45	446,417.58	417,133.63	594,138.85
CENTRO EDUCATIVO	12,364.34	11,062.83	16,268.86	16,268.86	9,110.56	21,474.90	20,173.39
COMERCIO Y OTROS	93,708.65	67,027.71	61,170.92	83,947.33	65,726.20	122,992.60	55,964.89
ENTIDAD FINANCIERA, BANCOS Y SIMILARES	3,904.53	3,904.53	0.00	1,952.26	1,301.51	2,603.02	2,603.02
ESTACION DE SERVICIOS Y GRIFOS	3,904.53	1,952.26	0.00	1,952.26	3,253.77	1,952.26	1,952.26
HOSPEDAJE, HOSTAL Y HOTEL	12,364.34	1,952.26	3,253.77	3,253.77	1,952.26	16,268.86	17,570.37
INDUSTRIAS	7,158.30	7,158.30	5,206.04	5,206.04	5,856.79	3,904.53	5,856.79
SERVICIOS	5,206.04	3,904.53	5,206.04	5,856.79	5,206.04	12,364.34	5,206.04
TERRENO SIN CONSTRUIR	3,904.53	3,904.53	5,856.79	3,253.77	1,952.26	3,253.77	5,856.79
DISCOTECAS, VIDEO PUB, BILLAR, TRAGAMONEDAS	8,459.81	9,110.56	3,904.53	7,809.05	7,809.05	20,173.39	61,170.92
MERCADOS, CENTRO COMERCIAL, GALERÍA COMERCIAL, CINE	14,316.60	27,331.69	5,206.04	7,158.30	12,364.34	16,268.86	10,412.07

Uso Serenazgo	Zonal 08	Zonal 09	Zonal 10	Zonal 11	Zonal 12	Zonal 13	Zonal 14
CASA HABITACIÓN	436,656.27	454,877.39	337,741.58	272,015.38	368,327.04	364,422.52	289,585.75
CENTRO EDUCATIVO	23,427.16	49,457.34	23,427.16	20,173.39	10,412.07	13,015.09	16,268.86
COMERCIO Y OTROS	92,407.14	83,296.58	91,105.63	121,691.09	35,791.50	96,311.67	52,060.36
ENTIDAD FINANCIERA, BANCOS Y SIMILARES	2,603.02	4,555.28	6,507.54	11,062.83	0.00	11,062.83	0.00
ESTACION DE SERVICIOS Y GRIFOS	1,952.26	1,952.26	1,952.26	3,904.53	1,952.26	1,952.26	3,253.77
HOSPEDAJE, HOSTAL Y HOTEL	7,158.30	11,062.83	11,062.83	14,316.60	3,253.77	3,904.53	7,809.05
INDUSTRIAS	1,952.26	5,856.79	3,253.77	7,809.05	3,253.77	5,206.04	81,344.31
SERVICIOS	5,856.79	3,904.53	5,856.79	14,316.60	3,904.53	5,206.04	7,809.05
TERRENO SIN CONSTRUIR	13,015.09	11,062.83	1,301.51	1,952.26	12,364.34	3,253.77	58,567.90
DISCOTECAS, VIDEO PUB, BILLAR, TRAGAMONEDAS	9,110.56	11,062.83	13,015.09	22,125.65	1,952.26	14,316.60	2,603.02
MERCADOS, CENTRO COMERCIAL, GALERÍA COMERCIAL, CINE	5,856.79	7,158.30	52,060.36	40,346.78	3,253.77	89,153.37	3,253.77

6) Finalmente, los montos anuales promedio por predio calculados en (5), se dividen entre 12, con lo cual obtenemos las tasas mensuales por zona de riesgo y categoría de uso, en Soles, las cuales se muestran a continuación.

Uso Serenazgo	Zonal 01	Zonal 02	Zonal 03	Zonal 04	Zonal 05	Zonal 06	Zonal 07
CASA HABITACIÓN	4.90	4.78	4.51	4.82	5.17	4.73	3.65
CENTRO EDUCATIVO	18.39	15.36	22.22	25.10	18.98	20.80	21.27
COMERCIO Y OTROS	6.46	4.74	5.55	6.54	6.55	6.81	6.55
ENTIDAD FINANCIERA, BANCOS Y SIMILARES	65.07	65.07	0.00	81.34	108.45	72.30	72.30
ESTACION DE SERVICIOS Y GRIFOS	40.67	40.67	0.00	81.34	45.19	81.34	81.34
HOSPEDAJE, HOSTAL Y HOTEL	36.79	40.67	54.22	38.73	40.67	34.76	39.57
INDUSTRIAS	42.60	42.60	54.22	54.22	48.80	36.15	54.22
SERVICIOS	8.67	6.64	9.43	7.17	7.35	10.20	8.85
TERRENO SIN CONSTRUIR	2.14	2.37	2.41	2.79	1.78	4.44	1.68
DISCOTECAS, VIDEO PUB, BILLAR, TRAGAMONEDAS	100.71	69.01	108.45	59.15	72.30	73.09	64.52
MERCADOS, CENTRO COMERCIAL, GALERÍA COMERCIAL, CINE	56.81	54.22	61.97	59.65	64.39	54.22	61.97

Uso Serenazgo	Zonal 08	Zonal 09	Zonal 10	Zonal 11	Zonal 12	Zonal 13	Zonal 14
CASA HABITACIÓN	4.94	5.03	5.42	4.39	4.23	5.09	4.92
CENTRO EDUCATIVO	22.70	23.28	20.76	23.34	22.24	21.26	27.66
COMERCIO Y OTROS	6.87	5.95	6.69	7.13	5.63	5.52	8.98
ENTIDAD FINANCIERA, BANCOS Y SIMILARES	72.30	94.90	77.47	102.43	0.00	92.19	0.00

Uso Serenazgo	Zonal 08	Zonal 09	Zonal 10	Zonal 11	Zonal 12	Zonal 13	Zonal 14
ESTACION DE SERVICIOS Y GRIFOS	81.34	40.67	40.67	40.67	54.22	81.34	38.73
HOSPEDAJE, HOSTAL Y HOTEL	37.28	35.45	43.90	29.82	90.38	27.11	38.27
INDUSTRIAS	40.67	48.80	67.78	38.27	45.19	39.43	63.35
SERVICIOS	9.03	6.64	10.38	12.29	6.64	7.74	11.02
TERRENO SIN CONSTRUIR	1.62	2.16	9.03	2.71	3.03	5.42	2.31
DISCOTECAS, VIDEO PUB, BILLAR, TRAGAMONEDAS	69.01	46.09	83.43	87.80	81.34	59.65	72.30
MERCADOS, CENTRO COMERCIAL, GALERÍA COMERCIAL, CINE	61.00	54.22	62.87	70.04	67.78	62.43	67.78

ESTIMACIÓN DE INGRESOS DEL SERVICIO DE SERENAZGO 2023

SERVICIOS	TASA MENSUAL 2023	CANTIDAD DE PREDIOS	DATO POR CONTRIBUYENTE (ML)			INGRESO ESTIMADO		
			AFECTOS	EXONERADOS	TOTAL	AFECTOS	EXONERADOS	TOTAL
Uso Serenazgo - Zonal 01			(2)	(3)	(4) = (2) + (3)	(5) = (1) x (2) x 12	(5) = (1)x(3) x12(1-%exo)	(7) = (5) + (6)
CASA HABITACIÓN	4.90	5,483	5,483	0	5,483	322,400.40	-	322,400.40
CENTRO EDUCATIVO	18.39	56	56	0	56	12,358.08	-	12,358.08
COMERCIO Y OTROS	6.46	1,207	1,169	38	1,207	90,620.88	-	90,620.88
ENTIDAD FINANCIERA, BANCOS Y SIMILARES	65.07	5	5	0	5	3,904.20	-	3,904.20
ESTACION DE SERVICIOS Y GRIFOS	40.67	8	8	0	8	3,904.32	-	3,904.32
HOSPEDAJE, HOSTAL Y HOTEL	36.79	28	28	0	28	12,361.44	-	12,361.44
INDUSTRIAS	42.60	14	14	0	14	7,156.80	-	7,156.80
SERVICIOS	8.67	50	50	0	50	5,202.00	-	5,202.00
TERRENO SIN CONSTRUIR	2.14	152	152	0	152	3,903.36	-	3,903.36
DISCOTECAS, VIDEO PUB, BILLAR, TRAGAMONEDAS	100.71	7	7	0	7	8,459.64	-	8,459.64
MERCADOS, CENTRO COMERCIAL, GALERÍA COMERCIAL, CINE	56.81	21	21	0	21	14,316.12	-	14,316.12
Uso Serenazgo - Zonal 02								
CASA HABITACIÓN	4.78	9,983	9,983	0	9,983	572,624.88	-	572,624.88
CENTRO EDUCATIVO	15.36	60	60	0	60	11,059.20	-	11,059.20
COMERCIO Y OTROS	4.74	1,177	1,141	36	1,177	64,900.08	-	64,900.08
ENTIDAD FINANCIERA, BANCOS Y SIMILARES	65.07	5	5	0	5	3,904.20	-	3,904.20
ESTACION DE SERVICIOS Y GRIFOS	40.67	4	4	0	4	1,952.16	-	1,952.16
HOSPEDAJE, HOSTAL Y HOTEL	40.67	4	4	0	4	1,952.16	-	1,952.16
INDUSTRIAS	42.60	14	14	0	14	7,156.80	-	7,156.80
SERVICIOS	6.64	49	49	0	49	3,904.32	-	3,904.32
TERRENO SIN CONSTRUIR	2.37	137	137	0	137	3,896.28	-	3,896.28
DISCOTECAS, VIDEO PUB, BILLAR, TRAGAMONEDAS	69.01	11	11	0	11	9,109.32	-	9,109.32
MERCADOS, CENTRO COMERCIAL, GALERÍA COMERCIAL, CINE	54.22	42	42	0	42	27,326.88	-	27,326.88
Uso Serenazgo - Zonal 03								
CASA HABITACIÓN	4.51	9,715	9,715	0	9,715	525,775.80	-	525,775.80
CENTRO EDUCATIVO	22.22	61	61	0	61	16,265.04	-	16,265.04
COMERCIO Y OTROS	5.55	918	890	28	918	59,274.00	-	59,274.00
ENTIDAD FINANCIERA, BANCOS Y SIMILARES	0.00	0	0	0	0	-	-	-

SERVICIOS	TASA MENSUAL 2023	CANTIDAD DE PREDIOS	DATO POR CONTRIBUYENTE (ML)			INGRESO ESTIMADO		
			AFECTOS	EXONERADOS	TOTAL	AFECTOS	EXONERADOS	TOTAL
Uso Serenazgo - Zonal 01			(2)	(3)	(4) = (2) + (3)	(5) = (1) x (2) x 12	(5) = (1)x(3) x12(1-%exo)	(7) = (5) + (6)
ESTACION DE SERVICIOS Y GRIFOS	0.00	0	0	0	0	-	-	-
HOSPEDAJE, HOSTAL Y HOTEL	54.22	5	5	0	5	3,253.20	-	3,253.20
INDUSTRIAS	54.22	8	8	0	8	5,205.12	-	5,205.12
SERVICIOS	9.43	46	46	0	46	5,205.36	-	5,205.36
TERRENO SIN CONSTRUIR	2.41	202	202	0	202	5,841.84	-	5,841.84
DISCOTECAS, VIDEO PUB, BILLAR, TRAGAMONEDAS	108.45	3	3	0	3	3,904.20	-	3,904.20
MERCADOS, CENTRO COMERCIAL, GALERÍA COMERCIAL, CINE	61.97	7	7	0	7	5,205.48	-	5,205.48
Uso Serenazgo - Zonal 04								
CASA HABITACIÓN	4.82	7,990	7,990	0	7,990	462,141.60	-	462,141.60
CENTRO EDUCATIVO	25.10	54	54	0	54	16,264.80	-	16,264.80
COMERCIO Y OTROS	6.54	1,069	1,036	33	1,069	81,305.28	-	81,305.28
ENTIDAD FINANCIERA, BANCOS Y SIMILARES	81.34	2	2	0	2	1,952.16	-	1,952.16
ESTACION DE SERVICIOS Y GRIFOS	81.34	2	2	0	2	1,952.16	-	1,952.16
HOSPEDAJE, HOSTAL Y HOTEL	38.73	7	7	0	7	3,253.32	-	3,253.32
INDUSTRIAS	54.22	8	8	0	8	5,205.12	-	5,205.12
SERVICIOS	7.17	68	68	0	68	5,850.72	-	5,850.72
TERRENO SIN CONSTRUIR	2.79	97	97	0	97	3,247.56	-	3,247.56
DISCOTECAS, VIDEO PUB, BILLAR, TRAGAMONEDAS	59.15	11	11	0	11	7,807.80	-	7,807.80
MERCADOS, CENTRO COMERCIAL, GALERÍA COMERCIAL, CINE	59.65	10	10	0	10	7,158.00	-	7,158.00
Uso Serenazgo - Zonal 05								
CASA HABITACIÓN	5.17	7,193	7,193	0	7,193	446,253.72	-	446,253.72
CENTRO EDUCATIVO	18.98	40	40	0	40	9,110.40	-	9,110.40
COMERCIO Y OTROS	6.55	835	809	26	835	63,587.40	-	63,587.40
ENTIDAD FINANCIERA, BANCOS Y SIMILARES	108.45	1	1	0	1	1,301.40	-	1,301.40
ESTACION DE SERVICIOS Y GRIFOS	45.19	6	6	0	6	3,253.68	-	3,253.68
HOSPEDAJE, HOSTAL Y HOTEL	40.67	4	4	0	4	1,952.16	-	1,952.16
INDUSTRIAS	48.80	10	10	0	10	5,856.00	-	5,856.00
SERVICIOS	7.35	59	59	0	59	5,203.80	-	5,203.80
TERRENO SIN CONSTRUIR	1.78	91	91	0	91	1,943.76	-	1,943.76
DISCOTECAS, VIDEO PUB, BILLAR, TRAGAMONEDAS	72.30	9	9	0	9	7,808.40	-	7,808.40
MERCADOS, CENTRO COMERCIAL, GALERÍA COMERCIAL, CINE	64.39	16	16	0	16	12,362.88	-	12,362.88
Uso Serenazgo - Zonal 06								
CASA HABITACIÓN	4.73	7,342	7,342	0	7,342	416,731.92	-	416,731.92
CENTRO EDUCATIVO	20.80	86	86	0	86	21,465.60	-	21,465.60
COMERCIO Y OTROS	6.81	1,505	1,459	46	1,505	119,229.48	-	119,229.48
ENTIDAD FINANCIERA, BANCOS Y SIMILARES	72.30	3	3	0	3	2,602.80	-	2,602.80

SERVICIOS	TASA MENSUAL 2023	CANTIDAD DE PREDIOS	DATO POR CONTRIBUYENTE (ML)			INGRESO ESTIMADO		
			AFECTOS	EXONERADOS	TOTAL	AFECTOS	EXONERADOS	TOTAL
Uso Serenazgo - Zonal 01			(2)	(3)	(4) = (2) + (3)	(5) = (1) x (2) x 12	(5) = (1)x(3) x12(1-%exo)	(7) = (5) + (6)
ESTACION DE SERVICIOS Y GRIFOS	81.34	2	2	0	2	1,952.16	-	1,952.16
HOSPEDAJE, HOSTAL Y HOTEL	34.76	39	39	0	39	16,267.68	-	16,267.68
INDUSTRIAS	36.15	9	9	0	9	3,904.20	-	3,904.20
SERVICIOS	10.20	101	101	0	101	12,362.40	-	12,362.40
TERRENO SIN CONSTRUIR	4.44	61	61	0	61	3,250.08	-	3,250.08
DISCOTECAS, VIDEO PUB, BILLAR, TRAGAMONEDAS	73.09	23	23	0	23	20,172.84	-	20,172.84
MERCADOS, CENTRO COMERCIAL, GALERÍA COMERCIAL, CINE	54.22	25	25	0	25	16,266.00	-	16,266.00
Uso Serenazgo - Zonal 07								
CASA HABITACIÓN	3.65	13,547	13,547	0	13,547	593,358.60	-	593,358.60
CENTRO EDUCATIVO	21.27	79	79	0	79	20,163.96	-	20,163.96
COMERCIO Y OTROS	6.55	711	689	22	711	54,155.40	-	54,155.40
ENTIDAD FINANCIERA, BANCOS Y SIMILARES	72.30	3	3	0	3	2,602.80	-	2,602.80
ESTACION DE SERVICIOS Y GRIFOS	81.34	2	2	0	2	1,952.16	-	1,952.16
HOSPEDAJE, HOSTAL Y HOTEL	39.57	37	37	0	37	17,569.08	-	17,569.08
INDUSTRIAS	54.22	9	9	0	9	5,855.76	-	5,855.76
SERVICIOS	8.85	49	49	0	49	5,203.80	-	5,203.80
TERRENO SIN CONSTRUIR	1.68	290	290	0	290	5,846.40	-	5,846.40
DISCOTECAS, VIDEO PUB, BILLAR, TRAGAMONEDAS	64.52	79	79	0	79	61,164.96	-	61,164.96
MERCADOS, CENTRO COMERCIAL, GALERÍA COMERCIAL, CINE	61.97	14	14	0	14	10,410.96	-	10,410.96
Uso Serenazgo - Zonal 08								
CASA HABITACIÓN	4.94	7,355	7,355	0	7,355	436,004.40	-	436,004.40
CENTRO EDUCATIVO	22.70	86	86	0	86	23,426.40	-	23,426.40
COMERCIO Y OTROS	6.87	1,120	1,085	35	1,120	89,447.40	-	89,447.40
ENTIDAD FINANCIERA, BANCOS Y SIMILARES	72.30	3	3	0	3	2,602.80	-	2,602.80
ESTACION DE SERVICIOS Y GRIFOS	81.34	2	2	0	2	1,952.16	-	1,952.16
HOSPEDAJE, HOSTAL Y HOTEL	37.28	16	16	0	16	7,157.76	-	7,157.76
INDUSTRIAS	40.67	4	4	0	4	1,952.16	-	1,952.16
SERVICIOS	9.03	54	54	0	54	5,851.44	-	5,851.44
TERRENO SIN CONSTRUIR	1.62	667	667	0	667	12,966.48	-	12,966.48
DISCOTECAS, VIDEO PUB, BILLAR, TRAGAMONEDAS	69.01	11	11	0	11	9,109.32	-	9,109.32
MERCADOS, CENTRO COMERCIAL, GALERÍA COMERCIAL, CINE	61.00	8	8	0	8	5,856.00	-	5,856.00
Uso Serenazgo - Zonal 09								
CASA HABITACIÓN	5.03	7,524	7,524	0	7,524	454,148.64	-	454,148.64
CENTRO EDUCATIVO	23.28	177	177	0	177	49,446.72	-	49,446.72
COMERCIO Y OTROS	5.95	1,166	1,130	36	1,166	80,682.00	-	80,682.00
ENTIDAD FINANCIERA, BANCOS Y SIMILARES	94.90	4	4	0	4	4,555.20	-	4,555.20



SERVICIOS	TASA MENSUAL 2023	CANTIDAD DE PREDIOS	DATO POR CONTRIBUYENTE (ML)			INGRESO ESTIMADO		
			AFFECTOS	EXONERADOS	TOTAL	AFFECTOS	EXONERADOS	TOTAL
Uso Serenazgo - Zonal 01			(2)	(3)	(4) = (2) + (3)	(5) = (1) x (2) x 12	(5) = (1)x(3) x12(1-%exo)	(7) = (5) + (6)
ESTACION DE SERVICIOS Y GRIFOS	40.67	4	4	0	4	1,952.16	-	1,952.16
HOSPEDAJE, HOSTAL Y HOTEL	35.45	26	26	0	26	11,060.40	-	11,060.40
INDUSTRIAS	48.80	10	10	0	10	5,856.00	-	5,856.00
SERVICIOS	6.64	49	49	0	49	3,904.32	-	3,904.32
TERRENO SIN CONSTRUIR	2.16	426	426	0	426	11,041.92	-	11,041.92
DISCOTECAS, VIDEO PUB, BILLAR, TRAGAMONEDAS	46.09	20	20	0	20	11,061.60	-	11,061.60
MERCADOS, CENTRO COMERCIAL, GALERÍA COMERCIAL, CINE	54.22	11	11	0	11	7,157.04	-	7,157.04
Uso Serenazgo - Zonal 10								
CASA HABITACIÓN	5.42	5,188	5,188	0	5,188	337,427.52	-	337,427.52
CENTRO EDUCATIVO	20.76	94	94	0	94	23,417.28	-	23,417.28
COMERCIO Y OTROS	6.69	1,134	1,099	35	1,134	88,227.72	-	88,227.72
ENTIDAD FINANCIERA, BANCOS Y SIMILARES	77.47	7	7	0	7	6,507.48	-	6,507.48
ESTACION DE SERVICIOS Y GRIFOS	40.67	4	4	0	4	1,952.16	-	1,952.16
HOSPEDAJE, HOSTAL Y HOTEL	43.90	21	21	0	21	11,062.80	-	11,062.80
INDUSTRIAS	67.78	4	4	0	4	3,253.44	-	3,253.44
SERVICIOS	10.38	47	47	0	47	5,854.32	-	5,854.32
TERRENO SIN CONSTRUIR	9.03	12	12	0	12	1,300.32	-	1,300.32
DISCOTECAS, VIDEO PUB, BILLAR, TRAGAMONEDAS	83.43	13	13	0	13	13,015.08	-	13,015.08
MERCADOS, CENTRO COMERCIAL, GALERÍA COMERCIAL, CINE	62.87	69	69	0	69	52,056.36	-	52,056.36
Uso Serenazgo - Zonal 11								
CASA HABITACIÓN	4.39	5,152	5,152	0	5,152	271,407.36	-	271,407.36
CENTRO EDUCATIVO	23.34	72	72	0	72	20,165.76	-	20,165.76
COMERCIO Y OTROS	7.13	1,422	1,378	44	1,422	117,901.68	-	117,901.68
ENTIDAD FINANCIERA, BANCOS Y SIMILARES	102.43	9	9	0	9	11,062.44	-	11,062.44
ESTACION DE SERVICIOS Y GRIFOS	40.67	8	8	0	8	3,904.32	-	3,904.32
HOSPEDAJE, HOSTAL Y HOTEL	29.82	40	40	0	40	14,313.60	-	14,313.60
INDUSTRIAS	38.27	17	17	0	17	7,807.08	-	7,807.08
SERVICIOS	12.29	97	97	0	97	14,305.56	-	14,305.56
TERRENO SIN CONSTRUIR	2.71	60	60	0	60	1,951.20	-	1,951.20
DISCOTECAS, VIDEO PUB, BILLAR, TRAGAMONEDAS	87.80	21	21	0	21	22,125.60	-	22,125.60
MERCADOS, CENTRO COMERCIAL, GALERÍA COMERCIAL, CINE	70.04	48	48	0	48	40,343.04	-	40,343.04
Uso Serenazgo - Zonal 12								
CASA HABITACIÓN	4.23	7,243	7,243	0	7,243	367,654.68	-	367,654.68
CENTRO EDUCATIVO	22.24	39	39	0	39	10,408.32	-	10,408.32
COMERCIO Y OTROS	5.63	529	513	16	529	34,658.28	-	34,658.28
ENTIDAD FINANCIERA, BANCOS Y SIMILARES	0.00	0	0	0	0	-	-	-

SERVICIOS	TASA MENSUAL 2023	CANTIDAD DE PREDIOS	DATO POR CONTRIBUYENTE (ML)			INGRESO ESTIMADO		
			AFECTOS	EXONERADOS	TOTAL	AFECTOS	EXONERADOS	TOTAL
Uso Serenazgo - Zonal 01			(2)	(3)	(4) = (2) + (3)	(5) = (1) x (2) x 12	(5) = (1)x(3) x12(1-%exo)	(7) = (5) + (6)
ESTACION DE SERVICIOS Y GRIFOS	54.22	3	3	0	3	1,951.92	-	1,951.92
HOSPEDAJE, HOSTAL Y HOTEL	90.38	3	3	0	3	3,253.68	-	3,253.68
INDUSTRIAS	45.19	6	6	0	6	3,253.68	-	3,253.68
SERVICIOS	6.64	49	49	0	49	3,904.32	-	3,904.32
TERRENO SIN CONSTRUIR	3.03	339	339	0	339	12,326.04	-	12,326.04
DISCOTECAS, VIDEO PUB, BILLAR, TRAGAMONEDAS	81.34	2	2	0	2	1,952.16	-	1,952.16
MERCADOS, CENTRO COMERCIAL, GALERÍA COMERCIAL, CINE	67.78	4	4	0	4	3,253.44	-	3,253.44
Uso Serenazgo - Zonal 13								
CASA HABITACIÓN	5.09	5,956	5,956	0	5,956	363,792.48	-	363,792.48
CENTRO EDUCATIVO	21.26	51	51	0	51	13,011.12	-	13,011.12
COMERCIO Y OTROS	5.52	1,453	1,418	35	1,453	93,928.32	-	93,928.32
ENTIDAD FINANCIERA, BANCOS Y SIMILARES	92.19	10	10	0	10	11,062.80	-	11,062.80
ESTACION DE SERVICIOS Y GRIFOS	81.34	2	2	0	2	1,952.16	-	1,952.16
HOSPEDAJE, HOSTAL Y HOTEL	27.11	12	12	0	12	3,903.84	-	3,903.84
INDUSTRIAS	39.43	11	11	0	11	5,204.76	-	5,204.76
SERVICIOS	7.74	56	56	0	56	5,201.28	-	5,201.28
TERRENO SIN CONSTRUIR	5.42	50	50	0	50	3,252.00	-	3,252.00
DISCOTECAS, VIDEO PUB, BILLAR, TRAGAMONEDAS	59.65	20	20	0	20	14,316.00	-	14,316.00
MERCADOS, CENTRO COMERCIAL, GALERÍA COMERCIAL, CINE	62.43	119	119	0	119	89,150.04	-	89,150.04
Uso Serenazgo - Zonal 14								
CASA HABITACIÓN	4.92	4,904	4,904	0	4,904	289,532.16	-	289,532.16
CENTRO EDUCATIVO	27.66	49	49	0	49	16,264.08	-	16,264.08
COMERCIO Y OTROS	8.98	483	468	15	483	50,431.68	-	50,431.68
ENTIDAD FINANCIERA, BANCOS Y SIMILARES	0.00	0	0	0	0	-	-	-
ESTACION DE SERVICIOS Y GRIFOS	38.73	7	7	0	7	3,253.32	-	3,253.32
HOSPEDAJE, HOSTAL Y HOTEL	38.27	17	17	0	17	7,807.08	-	7,807.08
INDUSTRIAS	63.35	107	107	0	107	81,341.40	-	81,341.40
SERVICIOS	11.02	59	59	0	59	7,802.16	-	7,802.16
TERRENO SIN CONSTRUIR	2.31	2,109	2,109	0	2,109	58,461.48	-	58,461.48
DISCOTECAS, VIDEO PUB, BILLAR, TRAGAMONEDAS	72.30	3	3	0	3	2,602.80	-	2,602.80
MERCADOS, CENTRO COMERCIAL, GALERÍA COMERCIAL, CINE	67.78	4	4	0	4	3,253.44	-	3,253.44

127,061	126,616	445	127,061	8,264,260.08	-	8,264,260.08
----------------	----------------	------------	----------------	---------------------	----------	---------------------

TOTAL INGRESO ESTIMADO 8,264,260.08
TOTAL COSTO DEL SERVICIO 8,306,031.03
COBERTURA DE RETORNO 99.50%

CUADRO COMPARATIVO DE TASAS 2022-2023

En relación con las tasas establecidas para el 2022, se muestra un cuadro comparativo de variación de las tasas calculadas para el año 2023:

DETALLE DE USOS - ZONAL 01	TASA MENSUAL 2023 S/	TASA MENSUAL 2022 S/	VARIACIÓN S/.	VARIACIÓN %
CASA HABITACIÓN	4.90	4.42	0.48	10.86%
CENTRO EDUCATIVO	18.39	15.80	2.59	16.39%
COMERCIO Y OTROS	6.46	5.59	0.87	15.56%
ENTIDAD FINANCIERA, BANCOS Y SIMILARES	65.07	53.73	11.34	21.11%
ESTACION DE SERVICIOS Y GRIFOS	40.67	38.38	2.29	5.97%
HOSPEDAJE, HOSTAL Y HOTEL	36.79	31.00	5.79	18.68%
INDUSTRIAS	42.60	39.18	3.42	8.73%
SERVICIOS	8.67	7.30	1.37	18.77%
TERRENO SIN CONSTRUIR	2.14	1.93	0.21	10.88%
DISCOTECAS, VIDEO PUB, BILLAR, TRAGAMONEDAS	100.71	89.55	11.16	12.46%
MERCADOS, CENTRO COMERCIAL, GALERÍA COMERCIAL, CINE	56.81	49.49	7.32	14.79%
DETALLE DE USOS - ZONAL 02				
CASA HABITACIÓN	4.78	4.15	0.63	15.18%
CENTRO EDUCATIVO	15.36	13.43	1.93	14.37%
COMERCIO Y OTROS	4.74	4.12	0.62	15.05%
ENTIDAD FINANCIERA, BANCOS Y SIMILARES	65.07	53.73	11.34	21.11%
ESTACION DE SERVICIOS Y GRIFOS	40.67	33.58	7.09	21.11%
HOSPEDAJE, HOSTAL Y HOTEL	40.67	33.58	7.09	21.11%
INDUSTRIAS	42.60	33.58	9.02	26.86%
SERVICIOS	6.64	5.97	0.67	11.22%
TERRENO SIN CONSTRUIR	2.37	2.15	0.22	10.23%
DISCOTECAS, VIDEO PUB, BILLAR, TRAGAMONEDAS	69.01	60.44	8.57	14.18%
MERCADOS, CENTRO COMERCIAL, GALERÍA COMERCIAL, CINE	54.22	47.72	6.50	13.62%
DETALLE DE USOS - ZONAL 03				
CASA HABITACIÓN	4.51	4.00	0.51	12.75%
CENTRO EDUCATIVO	22.22	19.19	3.03	15.79%
COMERCIO Y OTROS	5.55	4.80	0.75	15.63%
ENTIDAD FINANCIERA, BANCOS Y SIMILARES	0.00	0.00	0.00	0.00%
ESTACION DE SERVICIOS Y GRIFOS	0.00	0.00	0.00	0.00%
HOSPEDAJE, HOSTAL Y HOTEL	54.22	40.29	13.93	34.57%
INDUSTRIAS	54.22	44.77	9.45	21.11%
SERVICIOS	9.43	7.99	1.44	18.02%
TERRENO SIN CONSTRUIR	2.41	2.18	0.23	10.55%
DISCOTECAS, VIDEO PUB, BILLAR, TRAGAMONEDAS	108.45	89.54	18.91	21.12%
MERCADOS, CENTRO COMERCIAL, GALERÍA COMERCIAL, CINE	61.97	55.96	6.01	10.74%
DETALLE DE USOS - ZONAL 04				
CASA HABITACIÓN	4.82	4.19	0.63	15.04%
CENTRO EDUCATIVO	25.10	21.93	3.17	14.46%
COMERCIO Y OTROS	6.54	5.70	0.84	14.74%
ENTIDAD FINANCIERA, BANCOS Y SIMILARES	81.34	67.16	14.18	21.11%
ESTACION DE SERVICIOS Y GRIFOS	81.34	67.16	14.18	21.11%
HOSPEDAJE, HOSTAL Y HOTEL	38.73	33.58	5.15	15.34%
INDUSTRIAS	54.22	44.77	9.45	21.11%
SERVICIOS	7.17	6.50	0.67	10.31%

DETALLE DE USOS - ZONAL 01	TASA MENSUAL 2023 S/	TASA MENSUAL 2022 S/	VARIACIÓN S/.	VARIACIÓN %
TERRENO SIN CONSTRUIR	2.79	2.26	0.53	23.45%
DISCOTECAS, VIDEO PUB, BILLAR, TRAGAMONEDAS	59.15	53.73	5.42	10.09%
MERCADOS, CENTRO COMERCIAL, GALERÍA COMERCIAL, CINE	59.65	52.23	7.42	14.21%
DETALLE DE USOS - ZONAL 05				
CASA HABITACIÓN	5.17	4.52	0.65	14.38%
CENTRO EDUCATIVO	18.98	16.34	2.64	16.16%
COMERCIO Y OTROS	6.55	5.71	0.84	14.71%
ENTIDAD FINANCIERA, BANCOS Y SIMILARES	108.45	67.16	41.29	61.48%
ESTACION DE SERVICIOS Y GRIFOS	45.19	40.29	4.90	12.16%
HOSPEDAJE, HOSTAL Y HOTEL	40.67	33.58	7.09	21.11%
INDUSTRIAS	48.80	41.97	6.83	16.27%
SERVICIOS	7.35	6.22	1.13	18.17%
TERRENO SIN CONSTRUIR	1.78	1.62	0.16	9.88%
DISCOTECAS, VIDEO PUB, BILLAR, TRAGAMONEDAS	72.30	67.16	5.14	7.65%
MERCADOS, CENTRO COMERCIAL, GALERÍA COMERCIAL, CINE	64.39	53.72	10.67	19.86%
DETALLE DE USOS - ZONAL 06				
CASA HABITACIÓN	4.73	4.11	0.62	15.09%
CENTRO EDUCATIVO	20.80	17.85	2.95	16.53%
COMERCIO Y OTROS	6.81	5.90	0.91	15.42%
ENTIDAD FINANCIERA, BANCOS Y SIMILARES	72.30	67.16	5.14	7.65%
ESTACION DE SERVICIOS Y GRIFOS	81.34	67.16	14.18	21.11%
HOSPEDAJE, HOSTAL Y HOTEL	34.76	29.85	4.91	16.45%
INDUSTRIAS	36.15	28.78	7.37	25.61%
SERVICIOS	10.20	8.76	1.44	16.44%
TERRENO SIN CONSTRUIR	4.44	3.60	0.84	23.33%
DISCOTECAS, VIDEO PUB, BILLAR, TRAGAMONEDAS	73.09	63.96	9.13	14.27%
MERCADOS, CENTRO COMERCIAL, GALERÍA COMERCIAL, CINE	54.22	46.72	7.50	16.05%
DETALLE DE USOS - ZONAL 07				
CASA HABITACIÓN	3.65	3.17	0.48	15.14%
CENTRO EDUCATIVO	21.27	18.65	2.62	14.05%
COMERCIO Y OTROS	6.55	5.67	0.88	15.52%
ENTIDAD FINANCIERA, BANCOS Y SIMILARES	72.30	67.16	5.14	7.65%
ESTACION DE SERVICIOS Y GRIFOS	81.34	67.16	14.18	21.11%
HOSPEDAJE, HOSTAL Y HOTEL	39.57	33.58	5.99	17.84%
INDUSTRIAS	54.22	50.37	3.85	7.64%
SERVICIOS	8.85	7.46	1.39	18.63%
TERRENO SIN CONSTRUIR	1.68	1.52	0.16	10.53%
DISCOTECAS, VIDEO PUB, BILLAR, TRAGAMONEDAS	64.52	55.96	8.56	15.30%
MERCADOS, CENTRO COMERCIAL, GALERÍA COMERCIAL, CINE	61.97	51.66	10.31	19.96%
DETALLE DE USOS - ZONAL 08				
CASA HABITACIÓN	4.94	4.29	0.65	15.15%
CENTRO EDUCATIVO	22.70	19.55	3.15	16.11%
COMERCIO Y OTROS	6.87	5.96	0.91	15.27%
ENTIDAD FINANCIERA, BANCOS Y SIMILARES	72.30	67.16	5.14	7.65%
ESTACION DE SERVICIOS Y GRIFOS	81.34	67.16	14.18	21.11%
HOSPEDAJE, HOSTAL Y HOTEL	37.28	31.34	5.94	18.95%

DETALLE DE USOS - ZONAL 01	TASA MENSUAL 2023 S/	TASA MENSUAL 2022 S/	VARIACIÓN S/.	VARIACIÓN %
INDUSTRIAS	40.67	33.58	7.09	21.11%
SERVICIOS	9.03	8.22	0.81	9.85%
TERRENO SIN CONSTRUIR	1.62	1.43	0.19	13.29%
DISCOTECAS, VIDEO PUB, BILLAR, TRAGAMONEDAS	69.01	60.44	8.57	14.18%
MERCADOS, CENTRO COMERCIAL, GALERÍA COMERCIAL, CINE	61.00	57.56	3.44	5.98%
DETALLE DE USOS - ZONAL 09				
CASA HABITACIÓN	5.03	4.37	0.66	15.10%
CENTRO EDUCATIVO	23.28	20.31	2.97	14.62%
COMERCIO Y OTROS	5.95	5.16	0.79	15.31%
ENTIDAD FINANCIERA, BANCOS Y SIMILARES	94.90	83.95	10.95	13.04%
ESTACION DE SERVICIOS Y GRIFOS	40.67	33.58	7.09	21.11%
HOSPEDAJE, HOSTAL Y HOTEL	35.45	30.78	4.67	15.17%
INDUSTRIAS	48.80	44.77	4.03	9.00%
SERVICIOS	6.64	5.97	0.67	11.22%
TERRENO SIN CONSTRUIR	2.16	1.89	0.27	14.29%
DISCOTECAS, VIDEO PUB, BILLAR, TRAGAMONEDAS	46.09	41.04	5.05	12.31%
MERCADOS, CENTRO COMERCIAL, GALERÍA COMERCIAL, CINE	54.22	47.01	7.21	15.34%
DETALLE DE USOS - ZONAL 10				
CASA HABITACIÓN	5.42	4.71	0.71	15.07%
CENTRO EDUCATIVO	20.76	17.96	2.80	15.59%
COMERCIO Y OTROS	6.69	5.82	0.87	14.95%
ENTIDAD FINANCIERA, BANCOS Y SIMILARES	77.47	67.16	10.31	15.35%
ESTACION DE SERVICIOS Y GRIFOS	40.67	33.58	7.09	21.11%
HOSPEDAJE, HOSTAL Y HOTEL	43.90	38.88	5.02	12.91%
INDUSTRIAS	67.78	50.37	17.41	34.56%
SERVICIOS	10.38	9.37	1.01	10.78%
TERRENO SIN CONSTRUIR	9.03	6.11	2.92	47.79%
DISCOTECAS, VIDEO PUB, BILLAR, TRAGAMONEDAS	83.43	72.76	10.67	14.66%
MERCADOS, CENTRO COMERCIAL, GALERÍA COMERCIAL, CINE	62.87	54.37	8.50	15.63%
DETALLE DE USOS - ZONAL 11				
CASA HABITACIÓN	4.39	3.82	0.57	14.92%
CENTRO EDUCATIVO	23.34	20.35	2.99	14.69%
COMERCIO Y OTROS	7.13	6.19	0.94	15.19%
ENTIDAD FINANCIERA, BANCOS Y SIMILARES	102.43	92.34	10.09	10.93%
ESTACION DE SERVICIOS Y GRIFOS	40.67	38.38	2.29	5.97%
HOSPEDAJE, HOSTAL Y HOTEL	29.82	25.41	4.41	17.36%
INDUSTRIAS	38.27	33.58	4.69	13.97%
SERVICIOS	12.29	10.56	1.73	16.38%
TERRENO SIN CONSTRUIR	2.71	2.44	0.27	11.07%
DISCOTECAS, VIDEO PUB, BILLAR, TRAGAMONEDAS	87.80	77.76	10.04	12.91%
MERCADOS, CENTRO COMERCIAL, GALERÍA COMERCIAL, CINE	70.04	61.05	8.99	14.73%
DETALLE DE USOS - ZONAL 12				
CASA HABITACIÓN	4.23	3.68	0.55	14.95%
CENTRO EDUCATIVO	22.24	18.66	3.58	19.19%
COMERCIO Y OTROS	5.63	4.86	0.77	15.84%
ENTIDAD FINANCIERA, BANCOS Y SIMILARES	0.00	0.00	0.00	0.00%

DETALLE DE USOS - ZONAL 01	TASA MENSUAL 2023 S/	TASA MENSUAL 2022 S/	VARIACIÓN S/.	VARIACIÓN %
ESTACION DE SERVICIOS Y GRIFOS	54.22	44.77	9.45	21.11%
HOSPEDAJE, HOSTAL Y HOTEL	90.38	67.16	23.22	34.57%
INDUSTRIAS	45.19	40.30	4.89	12.13%
SERVICIOS	6.64	5.97	0.67	11.22%
TERRENO SIN CONSTRUIR	3.03	2.60	0.43	16.54%
DISCOTECAS, VIDEO PUB, BILLAR, TRAGAMONEDAS	81.34	67.16	14.18	21.11%
MERCADOS, CENTRO COMERCIAL, GALERÍA COMERCIAL, CINE	67.78	50.37	17.41	34.56%
DETALLE DE USOS - ZONAL 13				
CASA HABITACIÓN	5.09	4.42	0.67	15.16%
CENTRO EDUCATIVO	21.26	18.57	2.69	14.49%
COMERCIO Y OTROS	5.52	4.80	0.72	15.00%
ENTIDAD FINANCIERA, BANCOS Y SIMILARES	92.19	82.08	10.11	12.32%
ESTACION DE SERVICIOS Y GRIFOS	81.34	67.15	14.19	21.13%
HOSPEDAJE, HOSTAL Y HOTEL	27.11	24.42	2.69	11.02%
INDUSTRIAS	39.43	33.58	5.85	17.42%
SERVICIOS	7.74	6.58	1.16	17.63%
TERRENO SIN CONSTRUIR	5.42	4.38	1.04	23.74%
DISCOTECAS, VIDEO PUB, BILLAR, TRAGAMONEDAS	59.65	52.23	7.42	14.21%
MERCADOS, CENTRO COMERCIAL, GALERÍA COMERCIAL, CINE	62.43	54.22	8.21	15.14%
DETALLE DE USOS - ZONAL 14				
CASA HABITACIÓN	4.92	4.26	0.66	15.49%
CENTRO EDUCATIVO	27.66	23.88	3.78	15.83%
COMERCIO Y OTROS	8.98	7.75	1.23	15.87%
ENTIDAD FINANCIERA, BANCOS Y SIMILARES	0.00	0.00	0.00	0.00%
ESTACION DE SERVICIOS Y GRIFOS	38.73	33.58	5.15	15.34%
HOSPEDAJE, HOSTAL Y HOTEL	38.27	33.58	4.69	13.97%
INDUSTRIAS	63.35	55.39	7.96	14.37%
SERVICIOS	11.02	9.95	1.07	10.75%
TERRENO SIN CONSTRUIR	2.31	2.02	0.29	14.36%
DISCOTECAS, VIDEO PUB, BILLAR, TRAGAMONEDAS	72.30	67.15	5.15	7.67%
MERCADOS, CENTRO COMERCIAL, GALERÍA COMERCIAL, CINE	67.78	50.37	17.41	34.56%

INFORMACIÓN DE COSTOS EJECUTADOS DEL EJERCICIO 2022

Mediante Informe Nro. 466-2022-SGP-GPP/MDC, la Subgerencia de Presupuesto remite información de los costos ejecutados de enero a junio de 2022, por los servicios Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines y Serenazgo, así como las proyecciones de julio a diciembre 2022, información presupuestal que permite la cobertura para la determinación de los arbitrios municipales del año 2023, según se detalla en los siguientes cuadros:

COSTOS EJECUTADOS 2023							
CONCEPTO	COSTO APROBADO ORDENANZA N° 626/MDC (S/)	EJECUTADO ENE. - JUNIO 2022 (S/)	% DE AVANCE	PROYECTADO JUL. - DIC. 2022 (S/)	% AVANCE	ENERO - DICIEMBRE	NIVEL DE CUMPLIMIENTO 2022 (%)
Barrido de Calles	1,858,672.85	740,410.15	40%	2,232,480.85	120%	2,972,891.00	160%
Recolección de Residuos Sólidos	22,609,884.08	16,358,553.93	72%	6,769,220.70	30%	23,127,774.63	102%
Parques y Jardines	7,179,630.81	3,196,253.76	45%	4,261,677.86	59%	7,457,931.62	104%
Serenazgo	6,933,360.30	3,843,950.99	55%	4,360,226.01	63%	8,204,177.00	118%
TOTAL	38,581,548.04	24,139,168.83	63%	17,623,605.42	46%	41,762,774.25	108%